



Ministerio de  
**Medio Ambiente**  
y Recursos Naturales



República Dominicana

# Plan de Manejo Ambiental y Social Área Priorizada 1

26 septiembre 2019



**BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Public Disclosure Authorized  
Public Disclosure Authorized  
Public Disclosure Authorized  
Public Disclosure Authorized  
Public Disclosure Authorized



## **REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEGRADACIÓN Y DEFORESTACIÓN (REDD+)**

### **Proyecto Preparación para REDD+**

# **Plan de Manejo Ambiental y Social Área Priorizada 1**

**P151752 / SNIP 13782**

Santo Domingo, República Dominicana

26 septiembre 2019



**Proyecto Preparación para REDD+**  
***(Desarrollo de capacidades de actores involucrados en el uso y cambio de uso de la tierra en la República Dominicana)***

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Zoila González de Gutiérrez, Viceministra de Gestión Ambiental  
Pedro Garcia Brito, Director de Cambio Climático

**Equipo Unidad Técnica de Gestión (UTG)**

Mercedes Socorro Pantaleón Inoa, Coordinadora  
Ramón Ovidio Sánchez, Coordinador Técnico Especialista en Uso de Suelos, Bosques y Agricultura  
Piedad Ma. Castillo, Especialista Social  
Jean-Alexis Gaugé Quiñones, Especialista Legal-Interinstitucional  
Mencía Smelin Reyes Valerio, Especialista en Comunicaciones  
Oscar Valenzuela García, Analista de Documentos Técnicos

**Consultores y asociados**

Carlos Rodríguez Olivet  
Melvin Pérez Ozuna  
Ana Gabriela Díaz Banegas  
Sergio Rodríguez De León

**Cita del documento**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2019. Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para el área priorizada 1 para REDD+ en República Dominicana. Banco Mundial/ Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Santo Domingo, República Dominicana.

**Contacto**

<http://ambiente.gob.do/reduccion-de-las-emisiones-producto-de-la-deforestacion-y-la-degradacion-ambiental>

## Siglas y Acrónimos

<b>AGA</b>	Alianza de Gobierno Abierto
<b>APA</b>	Asociación de Productores Agroforestales Zambrana-Chacuey
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>BITS</b>	Agencia Sueca para la Cooperación Internacional Técnica y Económica
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CDREDD+</b>	Comité Directivo REDD+
<b>CAD</b>	Consortio Ambiental Dominicano
<b>CONALECHE</b>	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera
<b>CORAASAN</b>	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago
<b>CTA</b>	Comité Técnico Asesor
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>CPRD</b>	Constitución Política de la República Dominicana
<b>CRIM</b>	Certificado de Registro de Impacto Mínimo
<b>CNMSF</b>	Comité Nacional para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
<b>DIA</b>	Declaración de Impacto Ambiental
<b>DCC</b>	Dirección de Cambio Climático
<b>DIGECA</b>	Dirección General de Ganadería
<b>EIA</b>	Evaluación de Impacto Ambiental
<b>EAS</b>	Evaluación Ambiental y Social
<b>EGEHID</b>	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
<b>EA</b>	Evaluación Ambiental
<b>ERPD</b>	Documento del Programa de Reducción de Emisiones
<b>ENBPA</b>	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
<b>END</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo <i>de la República Dominicana</i>
<b>ENREDD+</b>	<i>Estrategia Nacional REDD+</i>
<b>FLQE</b>	Fundación Loma Quita Espuela
<b>FCPF</b>	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
<b>HN</b>	Hábitats Naturales
<b>IPAC</b>	Iniciativa Participativa Anticorrupción
<b>ICA</b>	Informes de Cumplimiento Ambiental
<b>IAD</b>	Instituto Agrario Dominicano
<b>IA</b>	Informe Ambiental
<b>INDOCAFE</b>	Instituto Dominicano del Café
<b>LOAP</b>	Ley Orgánica de Administración Pública
<b>LGLAIP</b>	Ley General de Libre Acceso a la Información Pública
<b>LAIP</b>	Ley de Acceso a la Información Pública
<b>LRI</b>	Ley de Registro Inmobiliario
<b>MGAS</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social
<b>MIP</b>	Manejo Integrado de Plagas
<b>Medio Ambiente</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MPRI</b>	Marco de Política de Reasentamiento Involuntario
<b>MQRC</b>	Mecanismo de Recepción de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos
<b>NP</b>	Normas de Procedimiento
<b>NTMF</b>	Normas Técnicas para Planes de Manejo Forestal
<b>NP</b>	Normas de Procedimiento
<b>OCR</b>	Oficina de Coordinación REDD+
<b>OP/BM</b>	Políticas Operacionales del Banco Mundial
<b>OP</b>	Política Operacional del BM
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental

<b>P&amp;S</b>	Plagas y Enfermedades
<b>PGAS</b>	Plan de Gestión Ambiental y Social
<b>PSA</b>	Pago por Servicio Ambiental
<b>PLSF</b>	Anteproyecto de Ley Sectorial Forestal
<b>PMAS</b>	Plan de Manejo Ambiental y Social
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PLR</b>	Políticas, Leyes y Reglamentos
<b>PO</b>	Política Operacional del BM
<b>PRI</b>	Plan de Reasentamiento Involuntario
<b>PdR/NdP</b>	Plan de Reasentamiento / Normas de Procedimiento
<b>PREDD+</b>	Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
<b>RD</b>	República Dominicana
<b>RF</b>	Reglamento Forestal
<b>R-PP</b>	Propuesta de Preparación para REDD+ (por sus siglas en inglés)
<b>SESA</b>	Evaluación Estratégica Social y Ambiental
<b>SIS</b>	Sistema de Información de Salvaguardas
<b>SINAP</b>	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
<b>SODIN</b>	Sociedad de Desarrollo Integral del Nordeste
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>UTG</b>	Unidad Técnica de Gestión
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## Contenido

Siglas y acrónimos .....	4
Conceptos y definiciones .....	9
Introducción .....	XI
1. Ubicación y principales características .....	14
2. Caracterización socio ambiental .....	15
2.1. Características biofísicas .....	15
2.2. Cuencas hidrográficas .....	15
2.3. Características del suelo .....	16
2.4. Clima .....	17
2.5. Importancia ecológica .....	17
2.6. Usos del suelo .....	19
3. Áreas protegidas .....	20
3.1. Parque Nacional Nalga de Maco .....	20
3.2. Parque Nacional José del Carmen Ramírez .....	21
3.3. Parque Nacional Armando Bermúdez .....	22
3.4. Reserva Forestal Cerro Chacuey .....	23
4. Características socioeconómicas .....	24
4.1. Población .....	24
4.2. Pobreza .....	25
4.3. Índice de Desarrollo Humano .....	26
4.4. Vulnerabilidad ante el cambio climático .....	27
4.5. Estructura de la fuerza laboral .....	28
4.6. Actividades económicas .....	29
5. Gobernanza .....	30
5.1. Estructura organizativa para la implementación del MGAS y los PMAS .....	31
5.2. Gobernanza local de actividades tipo REDD+ .....	33
6. Principales factores de deforestación y degradación .....	34
7. Actividad específica REDD+ .....	34
7.1. Alcances de la implementación de las <i>actividades tipo</i> .....	36
7.2. Entidades y roles de los actores clave en la implementación de las <i>actividades tipo</i> .....	36
7.3. Organización social y presencia institucional .....	39
7.4. Implementación de las <i>actividades tipo</i> .....	41
7.5. Procedimientos para la Implementación del PMAS .....	42
7.5.1 Lista de exclusión .....	42
7.5.2 Criterios generales de selección .....	43
7.5.3 Criterios de selección específicos .....	43
8. Mecanismo de monitoreo y evaluación .....	56

9.	Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades tipo REDD+ .....	57
10.	Programa de fortalecimiento institucional.....	60
11.	Mecanismo de quejas, reclamos y resolución de conflictos .....	62
12.	Plan de distribución de beneficios .....	64
12.1	Régimen legal de tenencia de la tierra e instrumentos legales vigentes para el reconocimiento de la propiedad.....	66
12.2	Régimen legal sobre los mecanismos de compensación para la conservación de los recursos naturales, e instrumentos y disposiciones legales para la transferencia de propiedad del carbono y/o emisiones reducidas (ER).....	66
12.3	Tipos de beneficios.....	71
13	Presupuesto para la implementación de los PMAS .....	73
14	Referencias .....	76

### Listado de cuadros, gráficos, esquemas y mapas

#### Cuadros

Cuadro 1.	Extensión territorial y población de los municipios del área priorizada 1.....	15
Cuadro 2.	Distribución de las áreas que ocupan los diferentes municipios del área 1 dentro de las cuencas. ....	16
Cuadro 3.	Áreas protegidas del SINAP seleccionadas para REDD+ en el área priorizada 1.....	20
Cuadro 4.	Características de la población de las provincias del área priorizada 1.....	24
Cuadro 5.	Distribución de la población en los municipios del área 1.....	24
Cuadro 6.	Porcentaje de hogares pobres en el área 1. ....	26
Cuadro 7.	Índice de vulnerabilidad e índice de vulnerabilidad ante choques climáticos para las provincias del área priorizada 1. ....	27
Cuadro 8.	Estructura del mercado laboral por sexo en las provincias del área priorizada 1, 2013. ....	28
Cuadro 9.	Población ocupada por categoría ocupacional en las provincias del área priorizada 1, 2013. ....	29
Cuadro 10.	Comparativo de clústeres estratégicos de las provincias del área priorizada 1, 2010. ....	29
Cuadro 11.	Índice de ingreso del área 1 por municipios. ....	30
Cuadro 12.	<i>Actividades Tipo</i> y actividades específicas a implementar en el área priorizada 1. ....	34
Cuadro 13.	Entidades y roles de los actores clave en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social en el área priorizada 1.....	37
Cuadro 14.	Entidades Ejecutoras identificadas para el área priorizada 1. ....	38
Cuadro 15.	Instituciones presentes en área priorizada 1. ....	39
Cuadro 16.	Grupos Focales identificados en el área priorizada y sus aportes.....	40
Cuadro 18.	Criterios de selección específicos para Manejo Forestal Sostenible. ....	43
Cuadro 24.	Criterios para la conservación de bosques en AP prioritarias y sus zonas de amortiguamiento .....	46
Cuadro 26.	Temáticas para el fortalecimiento de entidades ejecutoras de Actividades tipo REDD+..	60
Cuadro 28.	Presupuesto para ejecución del PMAS. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Cuadro 28.	Evaluación ambiental y social de las acciones estratégicas. ....	79

#### Gráficas

Gráfica 1.	Comportamiento poblacional del área 1 por municipios y tipo de población.....	25
Gráfica 2.	Índice de Desarrollo Humano Provincial del área priorizada 1. ....	27

**Mapas**

Mapa 1. Ubicación geográfica de los municipios del área priorizada 1. .... 14  
Mapa 2. Mapa de las Áreas Geográficas Priorizadas..... 78



## Conceptos y definiciones

**Actividad tipo:** Acciones de proyectos, programas, sistemas y planes que se encuentran asociados e indican las acciones de estrategia REDD+, la reglamentación que les aplica, los procesos técnicos básicos involucrados, así como los impactos socio ambientales potenciales, la política operacional y las medidas de mitigación aplicables.

**Actividades de REDD+:** Las diversas medidas nacionales, regionales, provinciales o locales que apoyan la implementación de REDD+, estas incluyen estrategias nacionales, programas de desarrollo de capacidades, promulgación de las leyes políticas, entre otras.

**Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA):** Un proceso / herramienta para asegurar que las actividades REDD+ propuestas aborden y mitiguen los impactos negativos que puedan resultar de su implementación. Es un proceso que tiene por objetivo identificar, describir, evaluar y priorizar los posibles impactos (negativos y positivos) derivados de la implementación de las actividades REDD+ propuestas en República Dominicana. Combina trabajo analítico de escritorio y consultas con actores relevantes, para informar la preparación de la estrategia REDD+ de una manera que refleje los aportes de los actores involucrados claves.

**Opciones de Estrategia:** Estas son las “actividades o acciones” que se proponen reducirán emisiones de GEI, en el contexto nacional, provincial, regional y local,

**Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS):** Plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país. Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezcan.

**Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS):** Establece los principios, las directrices y los procedimientos para filtrar, categorizar y evaluar proyectos y actividades según los riesgos ambientales y sociales, y propone medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichos proyectos, actividades, políticas o reglamentaciones. El MGAS es un instrumento orientador de gestión ambiental y social preparado con base en la legislación ambiental y social nacional aplicable y en las políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables para la fase de implementación de actividades de la Estrategia Nacional REDD+. El MGAS proporciona el marco general de procedimientos y principios para abordar las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales en las actividades de REDD+.

**Medidas de mitigación:** Las medidas de mitigación ambiental, constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo de un proyecto, a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.

**Mitigación:** Actividades que limitan las emisiones GEI y/o aumentan la captura de carbono en sumideros, con la intención de disminuir o prevenir los impactos climáticos futuros en la sociedad.

**Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS):** El sistema que permite a un país definir cómo deben ser abordados las salvaguardas de manera coherente, asegurar que todas las actividades y medidas REDD+ dentro de un país estén cubiertas por las políticas de salvaguardas que les sean aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiamiento o la iniciativa. El SNS tendrá que definir sustantivamente las salvaguardas que habrán de implementarse en el país; las medidas que apoyen su efectiva implementación; y los aspectos del Sistema de Cumplimiento que permitan el monitoreo y reporte transparente; abordar las controversias; y abordar cualquier incumplimiento en la implementación de los requisitos establecidos en virtud de las salvaguardas.

**Sistema de Información para Salvaguardas (SIS):** Es el espejo del SNS en virtud del cual los países REDD+ reportan a los actores nacionales, a la comunidad internacional y a los donantes sobre la forma en que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.

**Sostenibilidad:** Atender a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

**Uso Sostenible:** Es el uso de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiona la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones actuales y futuras (transgeneracional).

## Introducción

La República Dominicana como parte de la preparación de la Estrategia Nacional para Reducir las Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (EN-REDD+ RD) y del Programa de Reducción de Emisiones (PREDD) elaboró una serie de instrumentos con el objetivo de establecer y sistematizar, a través de protocolos prácticos, los procedimientos de implementación y seguimiento de las acciones tipo REDD+, en concordancia con las Políticas Operativas del Banco Mundial (PO/BM) activadas y salvaguardas de la CMNUCC.

El Marco de Gestión Ambiental y Social es el instrumento operativo por el cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos adversos asociados a la implementación de actividades tipo REDD+ y cumplir con los lineamientos normativos tanto nacionales como internacionales convenidos para la implementación del mecanismo REDD+. Este se basa en documentos existentes y elaborados para la implementación de REDD+, como la definición y priorización de las principales causas de la deforestación y degradación de los bosques en el país, a fin de definir las intervenciones REDD+ adecuadas para el contexto nacional<sup>1</sup>; las opciones y acciones estratégicas REDD+<sup>2</sup>; el análisis del marco legal vigente e identificación de brechas con relación a las Políticas Operativas del BM y salvaguardas de la CMNUCC<sup>3</sup>; el diseño del Mecanismo de Quejas, Reclamos y manejo de Conflictos para REDD+ (MQRC); y el diseño del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Tanto el PREDD como la EN-REDD+ RD, están fundamentados en la implementación de 3 opciones estratégicas.

Las *Opciones Estratégicas REDD+* definidas en el país, son las siguientes:

1. Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales;
2. Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas;
3. Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.

Las primeras dos opciones generarán condiciones legales e institucionales para cumplir con las metas de reducción establecidas, mientras que la última contempla acciones en el campo a ser llevadas a cabo a través de los Planes, Sistemas, Programas y Proyectos existentes que se vienen implementando en el país; los cuales cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros, mostrando potencial para las apoyar las acciones de avance en el cumplimiento de las medidas REDD+ identificadas por República Dominicana. Todo lo anterior, se articula con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, particularmente en reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas. En un periodo de cinco años (2020-2024), el ER-PD procura una reducción neta de 5, 508,510 tCO<sub>2</sub><sup>e</sup> a nivel nacional.

---

<sup>1</sup> Análisis de las causas directas e indirectas (drivers) de deforestación y degradación de los bosques (DD) en República Dominicana y propuestas de alternativas de uso sostenible del suelo que disminuyen la DD y aumentan los reservorios de carbono del proyecto preparación para REDD+ realizado por el Consorcio Sud-Austral Consulting SpA – Forest Finest en abril 2018.

<sup>2</sup> Ver las Ayuda Memorias de las reuniones relevantes, en el Anexo 3

<sup>3</sup> Análisis marco legal de República Dominicana vigente y relevante a las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, Consultoría 'Análisis marco legal, institucional y de cumplimiento para las salvaguardas de REDD+', Julio 2018

Cabe mencionar que la primera opción consiste en fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural. La segunda, establecerá, fortalecerá y aplicará políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas. La tercera promoverá modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa. Las dos primeras opciones están constituidas por acciones estratégicas habilitantes que facilitarán el desarrollo de las acciones directas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques.

*La Estrategia Nacional REDD+ RD tendrá un alcance nacional, pero concentrará los esfuerzos en las zonas de mayor potencial de aportes en la mitigación de CO<sub>2</sub> y que presenten condiciones sociales y ambientales oportunas para la reducción de emisiones, así como para el desarrollo de los co-beneficios sociales y ambientales. El ejercicio de priorización reflejó cinco áreas geográficas, definidas a partir de la división de planificación de la República Dominicana, se analizaron las características biofísicas y socioeconómicas para su priorización, también se realizó un análisis del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y varios planes, programas y proyectos, con un alto potencial para el logro de los objetivos de REDD+, con la finalidad de replicarlos o ampliar su alcance.*

Los criterios utilizados en la priorización de las cinco áreas geográficas fueron los siguientes:

- a. Áreas con alta deforestación, degradación de los bosques y/o pérdida de suelos;
- b. Cuencas hidrográficas de importancia estratégica en términos de: 1) áreas protegidas/biodiversidad, y 2) provisión de agua y/o con infraestructuras tales como presas, hidroeléctricas, acueductos, canales para riego;
- c. Población humana beneficiada por los servicios ecosistémicos de las cuencas referidas;
- d. Zonas con alto potencial para éxito en acciones REDD+: i) presencia de actores claves institucionales, ii) lugares con experiencias exitosas de programas y proyectos sobre desarrollo humano/rural, medio ambiente y recursos naturales

Así mismo, para ejecutar los modelos de gestión se identificaron siete Actividades que se han denominado Tipo REDD+:

1. Manejo Forestal Sostenible (MFS).
2. Reforestación en el marco de REDD+.
3. Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao).
4. Sistemas Silvopastoriles.
5. Regeneración Natural en zonas degradadas.
6. Plantaciones dendroenergéticas (plantaciones de especies arbóreas para producción de leña y carbón).
7. Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias, junto con actores sociales.

Estas actividades tipo serán implementadas a través de los planes, programas y proyectos que vienen desarrollando diversas entidades públicas y privadas, a saber: a) Viceministerios de Recursos Forestales y el de Áreas Protegidas y Biodiversidad y el Programa Pago por Servicios Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; b) Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal de la presidencia(UTEPDA); c) Departamento de Cacao, Ministerio Agricultura; d) Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ); e) Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE); f) Dirección General de Ganadería (DIGEGA); g) Asociación de Silvicultores San Ramón; h) Asociación de

Desarrollo Forestal de Restauración (ASODEFOREST); Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que para fines del Programa se han denominado Entidades Ejecutoras

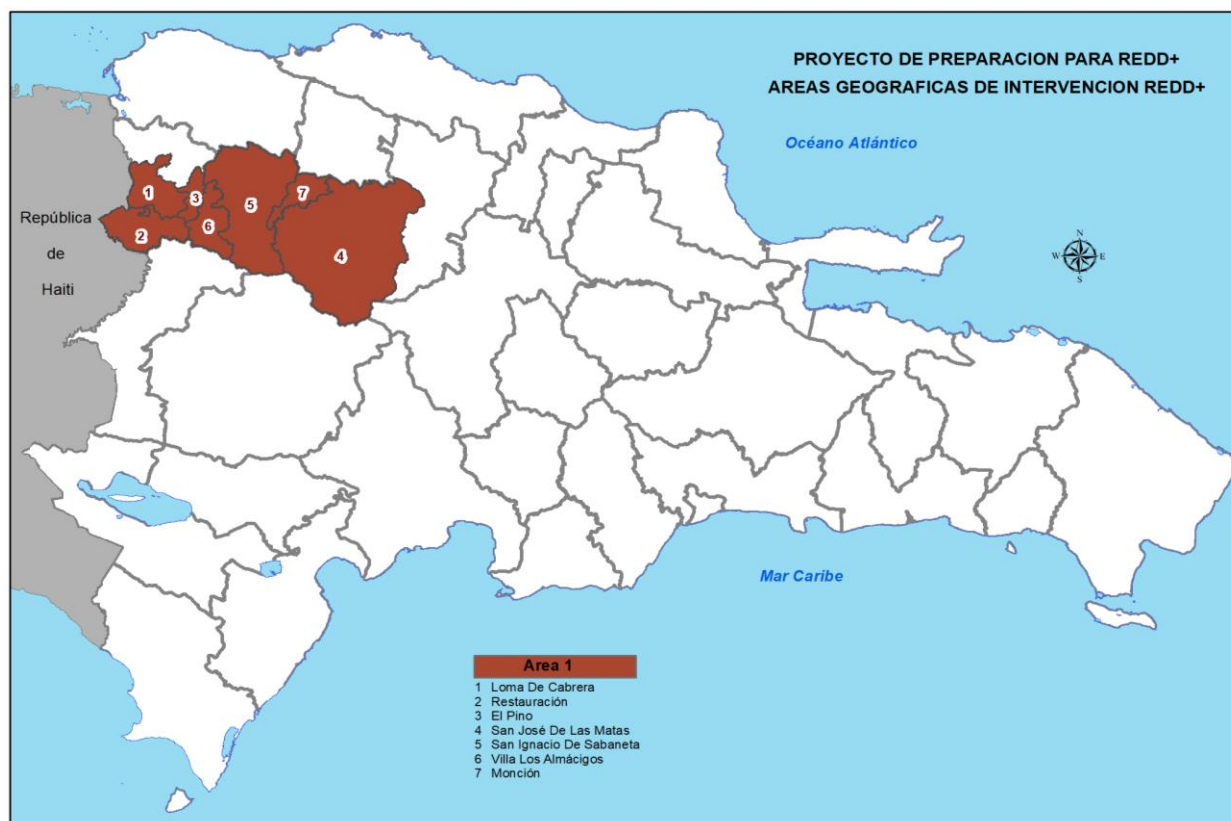
Dichas entidades fueron seleccionadas a través de criterios para enfocar acciones en procesos existentes que muestran potencial para apoyar las acciones estratégicas y *actividades tipo del PREDD y que demostraron que sus actividades se orientan a*: Mejorar los medios de vida de la población local; Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión global del paisaje forestal; Orientar hacia sistema de baja emisión de carbono con productos y cadenas de valor derivados del paisaje forestal manejado en forma sostenible; Tener la capacidad de ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos. Las entidades seleccionadas fueron validadas a través de un equipo multidisciplinario del Ministerio de Medio Ambiente y posteriormente por el CTA ampliado.

El MGAS es el instrumento de gestión ambiental y social de REDD+ para la EN-REDD+ y para el Programa de Reducciones de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (PREDD) que regirá las actividades a nivel nacional. Para efecto de focalizar las acciones en las áreas priorizadas atendiendo sus características biofísicas y socioeconómicas particulares, se han desarrollado Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para cada una de ellas, y serán los instrumentos que rijan la aplicación de todos los lineamientos incluidos en el MGAS y los cuales establecen las medidas de mitigación asociadas a los potenciales impactos y riesgos identificados para cada actividad tipo y definen también el marco para la supervisión de los riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución de la actividad tipo REDD+ de los Planes, Sistemas, Programas y Proyectos seleccionados que se implementen en cada una de las áreas.

El presente documento aborda el Plan de Manejo Ambiental y Social elaborado para el área priorizada 1.

## Ubicación del área y principales características

Está ubicada al noroeste de la República Dominicana, compuesta por siete municipios que abarcan una extensión de 3,276, 62 km<sup>2</sup>. Los municipios que la conforman son: El Pino, Loma de Cabrera, Restauración, San José de las Matas, Monción, San Ignacio de Sabaneta y Villa los Almácigos. La mayor extensión territorial la presenta el municipio de San José de las Matas, en la provincia de Santiago, como se observa en el cuadro 1. Colinda con la República de Haití en el borde occidental de los municipios de Loma de Cabrera y Restauración, como se observa en el mapa 1.



**Mapa 1.** Ubicación geográfica de los municipios del área priorizada 1

Los Principales Planes, Sistemas, Programas y Proyectos nacionales que se implementan actualmente dentro del área priorizada 1 son:

- (1) Plan Nacional Quisqueya Verde (PNQV)
- (2) Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)
- (3) Proyecto de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia (PAP)
- (4) Sistema Agroforestal con cacao bajo sombra (CACAO)
- (5) Sistema Agroforestal con café bajo sombra (CAFÉ)
- (6) Sistemas silvopastoriles y conservación de bosque en fincas ganaderas y Programa MEGALECHE (Sistema silvopastoril y conservación de bosque en fincas ganaderas)
- (7) Agricultura resiliente y manejo integrado de recursos hídricos en República Dominicana
- (8) Proyecto La Celestina
- (9) Pago por Servicios Ambientales Cuenca del río Yaque del Norte (PSA)
- (10) Plan de manejo forestal

Las actividades Tipo REDD+ que serán implementadas en esta área son:

- Manejo Forestal Sostenible
- Reforestación en el marco de REDD+
- Sistemas agroforestales
- Sistemas Silvopastoriles
- Regeneración natural de zonas degradadas
- Plantaciones dendroenergéticas
- Conservación de bosques en áreas protegidas junto con actores sociales

## 1. Caracterización socio ambiental del área priorizada 1

El Área 1 tiene una Población de 122,271 habitantes para una densidad poblacional promedio de 37 habitantes por km<sup>2</sup>. El municipio de mayor concentración poblacional es Monción, en la Provincia Santiago Rodríguez con 38, 628 habitante y una densidad poblacional de 167 habitantes por km<sup>2</sup>. El Municipio de menor densidad poblacional es San José de las Matas.

Cuadro 1. Extensión territorial y población de los municipios del área priorizada 1.

Provincias	Municipios	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población	Densidad Poblacional (ha/km <sup>2</sup> )
Dajabon	El Pino	87.88	5,675	65
	Loma de Cabrera	246.03	14,454	59
	Restauración	276.56	6,038	22
Santiago	San José de las Matas	1518.61	38628	25
Santiago Rodríguez	Monción	138.94	11,753	85
	Villa Los Almácigos	207.23	34,540	167
	San Ignacio de Sabaneta	1147.54	11183	10
	Total	3,276.62	122,271	37

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Censo 2010

### 1.1. Características Biofísicas

El Área 1 está compuesta por dos regiones geomorfológicas, que son el Valle del Cibao Occidental y la Cordillera Central. El valle del Cibao Occidental. Es una subregión de las dos que conforman el Valle del Cibao. Está limitado al norte por la Cordillera Septentrional, al sur por la Cordillera Central, al oeste por Haití y al este por las pequeñas elevaciones que le separan del Valle del Cibao Oriental.

La Cordillera Central comprende el sistema montañoso más grande e importante del país, puesto que aquí se encuentran los picos más altos, dentro de los cuales cabe notar el pico Duarte, que con 3,087 msnm es el más alto de la isla. Este conjunto montañoso se inicia en el norte de Haití, con el nombre de Massif du Nord (Macizo del norte), y se extiende hacia el centro de la República Dominicana, con el nombre de Cordillera Central, entre el valle del Cibao al norte, y el valle de San Juan, el llano de Azua y la llanura suroriental o del Caribe sur, abarca alrededor del 20% del territorio nacional. Forma un eje noroeste-sureste y encierra varios valles fértiles intramontanos.

### 1.2. Cuencas hidrográficas

En el cuadro 2 se desglosan la superficie que ocupan los diferentes municipios que la integran en las cuencas presentes en esta área.

Cuadro 2. Distribución de las áreas que ocupan los diferentes municipios del área 1 dentro de las cuencas.

Cuencas	Municipios	Área km <sup>2</sup>
Yaque del Norte	San José de las Matas	1,517.0
	Monción	173.0
	San Ignacio de Sabaneta	769.0
	Villa de los Almácigos	193.0
	El Pino	43.0
	Loma de Cabrera	55.0
Masacre	Loma de Cabrera	196.0
Masacre	Restauración	21.0
Artibonito	Restauración	255.0

*Fuente: construcción propia a partir de información suministrada por DIARENA*

### 1.3. Características del suelo

#### 1) Pendientes

El Municipio con mayor concentración de pendientes es San José de las Matas. Este municipio tiene 547,22 km<sup>2</sup> con pendientes entre 32 y 60% y 142,77 km<sup>2</sup> en pendientes superiores a 60%. En cambio, el municipio con más superficie de pendientes bajas a moderadas es San Ignacio de Sabaneta, con un área de 110,91 km<sup>2</sup> en pendientes entre 0 y 4% y 157,50 km<sup>2</sup> en pendientes entre 4 y 8%. En general, el área en el Área 1 predominan las pendientes entre 16 y 32% con una superficie de 934,39 km<sup>2</sup>. Le sigue el rango de pendiente de 32 a 60% con una extensión de 850,18 km<sup>2</sup>. Entre 8 y 16% la extensión es de 677,40 km<sup>2</sup> y le sigue el rango de 4 a 8% que tiene una extensión de 410,31 km<sup>2</sup>. Las pendientes de menor extensión son de 0 a 4% que cubre una superficie de 233,43 km<sup>2</sup> y sobre 60% con una extensión de 171,01 km<sup>2</sup>.

La mayor parte de los suelos en zonas bajas (con pendientes 0 a 8%) son aluvionales y aptos para la agricultura intensiva. Los suelos entre 0 y 32% son utilizados para ganadería y cultivos de frutales como el café, cítricos y otros. La producción forestal es importante en esta unidad debido a las condiciones climáticas y de los suelos. La zona cuenta con proyectos importantes de fomento forestal como es La Celestina y los planes de manejo forestal de la Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración.

#### 2) Clases de suelo según la clasificación de suelos de la OEA

En esta unidad predominan los suelos de las clases IV, V, VI y VII. Estos suelos se caracterizan por formar terrenos limitadamente cultivables, aptos principalmente para cultivos perennes y pastos; en las Clases IV y V, se pueden encontrar terrenos con topografía llana y alomada, pero en el caso de la clase VI, los terrenos no son cultivables, salvo para cultivos perennes y de montaña; principalmente aptos para fines forestales y para pastos. La clase VII se considera de uso exclusivamente forestal. Las cuatro clases citadas tienen factores limitantes muy severos, particularmente de topografía, profundidad del suelo y rocosidad. La clase VII es la de mayor extensión con una superficie de 2,576.77 km<sup>2</sup>. Le siguen la clase V con una extensión de 313.96 km<sup>2</sup> y la clase IV que tiene un área de 211.29 km<sup>2</sup>. La clase VI cubre una extensión de 93.18 km<sup>2</sup>, le siguen las clases VIII y I con 65.42 km<sup>2</sup> y 14.15 km<sup>2</sup> respectivamente. No existen suelos de la clase II en esta unidad.

En resumen, se puede afirmar que los suelos de la unidad le confieren un uso preferentemente forestal y marginalmente para la ganadería y la agricultura.



#### 1.4. Clima

El clima en el área 1 es tropical, predominando las formaciones de bosque húmedo y semihúmedo. La temperatura media anual en la región es de 26.5°C. En el transcurso del año la temperatura varía de 17°C a 32°C. En ocasiones puede ubicarse por debajo de los 15°C y superar los 34°C.

##### 1) Precipitaciones

La época de lluvias en esta Área es de abril a noviembre. El mes más lluvioso es mayo. La época más seca va de diciembre a marzo. En San Ignacio de Sabaneta las precipitaciones promedian los 1268 mm al año, mientras que en Loma de Cabrera el promedio es de 1,583 mm.

##### 2) Sequías

Las zonas bajas tienen las precipitaciones más escasas, pues el clima aquí es de bosque seco subtropical. Las precipitaciones más bajas se registran en Guayabito, con un promedio anual de 1105 mm. Cuando se presentan sequías periódicas como la que afectó al país entre 2013 y 2015, en esta zona se siente un mayor impacto. Tratándose de una zona ganadera, cuando se presentan episodios de sequías prolongadas como la mencionada, es común la muerte del ganado. De igual modo, los cultivos demandantes de grandes cantidades de agua como el banano y arroz son afectados por la sequía. Las sequías también son un factor importante en la ocurrencia de incendios forestales, principalmente en los bosques de pino de esta unidad.

#### 1.5. Importancia ecológica

De acuerdo con la clasificación en Zonas de Vida de Holdridge, en esta área predomina el Bosque húmedo Subtropical que cubre una extensión de 1,345,81 km<sup>2</sup>. Le siguen en extensión el Bosque muy húmedo Montano Bajo con un área de 696,10 km<sup>2</sup> y el Bosque muy húmedo Subtropical 602,35 km<sup>2</sup>. El Bosque húmedo Subtropical y el Bosque muy húmedo Subtropical se encuentran en todos los municipios del área 1. El Bosque muy húmedo Montano Bajo está presente en seis municipios, siendo Monción, el único municipio donde no se encuentra. El Bosque muy húmedo Subtropical tiene una extensión de 602,35 km<sup>2</sup> y se encuentra presente en todos los municipios. La siguiente formación en extensión es el Bosque seco Subtropical que cubre 246,52 km<sup>2</sup>. El bosque seco solo tiene presencia en los municipios de San José de las Matas, Monción y San Ignacio de Sabaneta. El Bosque muy húmedo Montano es la siguiente Zona de Vida con una extensión de 83,08 km<sup>2</sup>, que solo se encuentra en el municipio de San José de las Matas. Le sigue el Bosque húmedo de transición a bosque muy húmedo Subtropical con 16,73 km<sup>2</sup>, que también se encuentra únicamente en San José de las Matas. Una pequeña extensión de 0,32 km<sup>2</sup> está formada por el Bosque muy húmedo de transición a Bosque Pluvial Montano Bajo.

##### 1) Bosque húmedo Subtropical

La vegetación natural original de esta formación estaba formada por bosques de regular tamaño de los que queda muy poco, por haber sido talados en su mayor parte para utilizar los terrenos en agricultura. La vegetación natural conservada está formada por pequeños rodales de segundo crecimiento distribuidos aisladamente en los potreros o a orillas de los ríos. En la zona prospera el *Pinus occidentalis* y se desarrollan plantaciones de pino caribeño (*Pinus caribaea*) y caoba hondureña (*Swietenia macrophylla*). Las principales especies indicadoras que ayudan a identificar esta zona de vida son el roble (*Catalpa longissima*), especialmente en los terrenos bien drenados, y la caoba nativa (*Swietenia mahagoni*), una especie muy característica de esta zona de vida. En los lugares donde los terrenos provienen de rocas calcáreas es común la palma real (*Roystonea borinquena* = *Roystonea hispaniolana*). La vegetación de los pequeños rodales secundarios está constituida principalmente por especies de Juan Primero o daguilla (*Simarouba glauca*), anón de majagua (*Lonchocarpus heptaphyllus* = *Lonchocarpus pentaphyllus*) y jagua (*Genipa americana*), penda (*Citharexylum spinosum* = *Citharexylum fruticosum*), *Myrsine coriácea*, *Buddleja domingensis* y córbano (*Albizia berteroana* = *Pseudalbizia berteroana*),

común en San José de las Matas. La vegetación de las sabanas o terrenos con suelos superficiales se caracteriza por la presencia de los arbustos peralejo (*Curatella americana*), hojancha (*Coccoloba pubescens*), memiso o memiso de paloma (*Trema micranthum*) y roble (*Tabebuia* spp.). Las zonas que tienen terrenos marginales y precipitaciones próximas al bosque seco Subtropical se caracterizan por la presencia del cajuil (*Anacardium occidentale*).

La regeneración natural de las especies nativas se produce fácilmente por la humedad existente en el terreno. Las especies de esta zona de vida en general son de un crecimiento moderado.

## 2) Bosque muy húmedo Subtropical

La vegetación natural de esta zona de vida está constituida principalmente de las siguientes especies: membrillo o almendrito (*Prunus myrtifolia*), mara o baría (*Calophyllum antillanum* = *Calophyllum brasiliense*), cocuyo (*Hirtella triandra*) y cabirma o cabirma santa (*Guarea guidonia*), y la palma manacla (*Prestoea montana*), que aparece en los bosques con determinada clase de suelos. Otra de las especies comunes es el pino (*Pinus occidentalis*), especialmente en los suelos lateríticos.

Las especies más valiosas del bosque natural de estas áreas están constituidas por pino que forma extensos rodales naturales, encontrándose una parte importante dentro de los parques nacionales de la unidad. También son características las especies de hoja ancha, tales como el ébano (*Diospyros revoluta*) y el almendro (*Prunus occidentalis*). Las principales especies que ayudan a identificar a esta zona de vida son de una manera general, el sablito o yagrumo macho (*Schefflera morototoni* = *Didymopanax morototoni*), el peralejo, maricao o madroño (*Byrsonima spicata*) y el aguacatillo (*Alchornea latifolia*).

Las condiciones climáticas que reúne esta zona de vida son favorables para una regeneración natural fácil y para un rápido crecimiento de las especies. En términos generales, los únicos terrenos que pueden utilizarse para agricultura intensiva son los suelos de origen aluvial muy fértiles, cuyo uso es económico solamente si las especies cultivadas rinden cosechas altamente remunerativas. Los terrenos con suelos poco profundos y pendiente moderada son los más convenientes para cultivos perennes tales como cacao, ciertos árboles frutales subtropicales y, en menor proporción, café.

## 3) Bosque Seco

La vegetación natural está constituida principalmente por especies de la familia Cactaceae, arbustos y algunos árboles. Entre las principales especies de esta zona de vida se encuentra la baitoa (*Phyllostylon rhamnoides* = *Phyllostylon brasiliense*), bayahonda o cambrón (*Prosopis juliflora*), aroma (*Vachellia farnesiana* = *Acacia farnesiana*), el guayacán (*Guaiacum officinale*) y la vera o guayacancillo (*Guaiacum sanctum*). Las especies de la vegetación varían según la calidad de los suelos; en ciertos lugares predominan el almácigo (*Bursera simaruba*) y el frijolillo (*Capparis* spp.), mientras que el guano (*Coccothrinax argentea*) y especies del género *Croton* (tremolina blanca - *C. discolor*) son las especies más comunes en otros sitios. En las zonas donde la vegetación natural ha sido eliminada predominan las especies de cactus tales como el cayuco (*Pilosocereus polygonus*), alpargata (*Consolea moniliformis*), bombillito (*Mammillaria prolifera*), guasábara (*Cylindropuntia caribaea*), melón espinoso (*Melocactus intortus* = *Melocactus communis*). La palma cana (*Sabal causiarum* = *Sabal umbraculifera*) se encuentra en la zona de transición al bosque húmedo.

En esta zona de vida las especies nativas son de crecimiento lento en su desarrollo. La formación de nuevos rodales por regeneración natural ocurre especialmente cuando hay suficiente humedad en los suelos. El uso de la tierra en la agricultura sin riego se encuentra restringido a las especies de período vegetativo corto por la poca duración de las épocas de lluvia. Sin embargo, la presencia de plagas y enfermedades es muy escasa y las condiciones climáticas son apropiadas para el desarrollo de actividades

agropecuarias, por lo que una importante red de canales de riego ha permitido el uso en cultivos intensivos de las tierras irrigables del bosque seco.

### **1.6. Usos del suelo**

#### 1) Municipio El Pino

La mayor parte de este municipio está dedicada a pasto, con una extensión de 18.76 km<sup>2</sup>. Le siguen los cultivos intensivos, principalmente arroz y bananos, que cubren una superficie de 14.02 km<sup>2</sup>. La cobertura forestal, que incluye bosque latifoliado húmedo, pinares y bosque seco, tiene una extensión de 10.66 km<sup>2</sup>, para un 24.26% del territorio.

#### 2) Municipio Loma de Cabrera

El bosque latifoliado húmedo y muy húmedo, incluyendo las plantaciones de café bajo sombra constituyen el uso más extendido con una superficie total de 106.77 km<sup>2</sup>. El café con sombra tiene una extensión de 8.85 km<sup>2</sup>. La segunda mayor extensión está representada por pastos, con una extensión de 94.48 km<sup>2</sup>. Los cultivos intensivos cubren 23.195 km<sup>2</sup> y están representados mayormente por arroz. El bosque seco que incluye áreas de escasa vegetación tiene abarca 13.66 km<sup>2</sup>, mientras que el bosque de coníferas tiene una extensión de 6.16 km<sup>2</sup>.

#### 3) Municipio Restauración

El bosque latifoliado húmedo, semihúmedo y nublado, es la formación con mayor extensión, cubriendo una superficie de 111.27 km<sup>2</sup>. El uso agrícola y pecuario ocupa una extensión de 58.37 km<sup>2</sup>. De esa área, el pasto ocupa 28.04 ha y los cultivos intensivos 156.33 km<sup>2</sup>. El área restante 28.77 km<sup>2</sup> está bajo uso de agricultura de ladera. El bosque conífero ocupa 74.43 km<sup>2</sup> y el bosque seco 2.67 km<sup>2</sup>. La cobertura en Restauración muestra una tendencia al incremento de los bosques de pino y latifoliados en tierras que están dedicadas a la ganadería y la agricultura de ladera.

#### 4) Municipio San José de las Matas

El Municipio de San José de las Matas es uno de los que tiene mayor cobertura forestal en el país, lo cual se debe en gran medida a su superficie accidentada y a la presencia de áreas protegidas, entre las cuales la más importante es el Parque Nacional Armando Bermúdez. Los bosques representan el 79.47 % del área total. El bosque de coníferas tiene una extensión de 538.73 km<sup>2</sup>, mientras que el bosque latifoliado húmedo, semihúmedo, nublado y café con sombra, cubren un área de 518.27 km<sup>2</sup>. El bosque seco también está presente en este municipio y tiene una extensión de 149.93 km<sup>2</sup>. El uso agrícola incluye arroz, tabaco y otros cultivos intensivos cubre una superficie de 77.39 km<sup>2</sup>.

#### 5) Municipio Monción

Este municipio está conformado principalmente por tierras en altas pendientes. Su uso agrícola es limitado, siendo uno de los cultivos más extendidos la yuca amarga para fabricación de casabe. La ganadería es el uso agropecuario más extendido, ocupando una extensión de 30.9501 km<sup>2</sup>. Las áreas de bosques predominan, representando el 67.94% del área total. El bosque latifoliado húmedo, semihúmedo y nublado cubren un total de 24.8265 km<sup>2</sup>, mientras que el bosque conífero tiene una extensión de 16.8867 km<sup>2</sup>. El bosque seco cubre un área de 52.6968 km<sup>2</sup> y la agricultura una superficie de 5.1039 km<sup>2</sup>.

#### 6) Municipio San Ignacio de Sabaneta

Este municipio tiene gran parte de su territorio en tierras llanas o con poca pendiente. El uso agrícola, es importante debido a esta condición geográfica, que permiten el uso de sistemas de riego. El bosque latifoliado húmedo es la formación con la mayor extensión cubriendo 237.7728 km<sup>2</sup>, mientras que el

bosque conífero cubre una extensión de 146.6658 km<sup>2</sup>, y el bosque seco abarca 127.6524 km<sup>2</sup>. El uso agrícola cubre un área de 286.146 km<sup>2</sup>, siendo el pasto el uso que cubre un área mayor con 192.1383 km<sup>2</sup>.

#### 7) Municipio Villa los Almácigos

En Villa los Almácigos predomina el bosque latifoliado húmedo, semihúmedo y nublado. Estas tres formaciones suman un total de 91.2357 km<sup>2</sup>. El bosque de coníferas es la segunda formación en extensión, abarcando 36.5454 km<sup>2</sup>. Le sigue el bosque seco que cubre 5.1543 km<sup>2</sup>. El uso agrícola se extiende por 14.8545 km<sup>2</sup>, mientras que el pasto tiene una extensión de 58.7142 km<sup>2</sup>. La ganadería es una de las principales actividades económicas de este municipio.

## 2. Áreas protegidas

Un número importante de áreas protegidas se encuentra en esta unidad, ocupando una superficie de 1,706.77 km<sup>2</sup> equivalente al 52.08% del área total. En la provincia Santiago Rodríguez se encuentra el área de manejo de hábitat "Cañón Río Gurabo", que ocupa una extensión de 26.44 km<sup>2</sup>, la vegetación que forma parte de esta área protegida, es principalmente bosque seco y de transición a bosque húmedo. En el área priorizada 1, se han seleccionado las áreas protegidas Parque Nacional Nalga de Maco, Parque Nacional José del Carmen Ramírez, Parque Nacional Armando Bermúdez y Reserva Forestal Cerro Chacuey, como áreas protegidas para implementar REDD+.

Cuadro 3. Áreas protegidas del SINAP seleccionadas para REDD+ en el área priorizada 1.

No.	Área Protegida	Superficie (km <sup>2</sup> )
1	Parque Nacional Nalga de Maco	165.82
2	Parque Nacional José del Carmen Ramírez	749.72
3	Parque Nacional Armando Bermúdez	766
4	Reserva Forestal Cerro Chacuey	51.89

### 2.1. Parque Nacional Nalga de Maco

#### 1) Características generales

Ocupa la porción occidental de la Cordillera Central, cerca de la frontera con la República de Haití, en la región noroeste de la República Dominicana. El área del parque corresponde a las provincias de Elías Piña y Santiago Rodríguez. En el territorio del parque existen dos municipios: Pedro Santana (Elías Piña) y Villa Los Almácigos (Santiago Rodríguez). El parque limita al norte y al noreste con el municipio Villa Los Almácigos, al sur con parte del municipio de Pedro Santana y al noroeste con el distrito municipal de Río Limpio y parte del municipio de Restauración.

Los principales rasgos biológicos del parque son: a) Bosque Enano de *Coccoloba pauciflora* y *Podocarpus hispaiolensis*, b) Bosque de *Sloanea ilicifolia* (chicharrón), c) Poblaciones de anfibios propios de montañas, d) Poblaciones de aves endémicas y aves en Lista Roja UICN (2007), e) Especies endémicas de Artrópodos.

En el área del parque y sus alrededores existen unas 23 comunidades que ejercen impactos significativos en los recursos del mismo. Para el año 2002 la población total en las referidas comunidades era de 4,363 habitantes. Los principales impactos a la conservación del parque son la agricultura de tumba y quema y la ganadería extensiva. Gran parte de su territorio se encuentra en estado de degradación a causa de estos impactos.

## 2) Amenazas para el área protegida

En el caso del Parque Nacional Nalga de Maco PNNM, la migración en el área protegida, según el plan de manejo, refiere que las comunidades que se ubican en el entorno del parque, han venido trasladándose a los centros poblados de mayor concentración de personas como lo son Villa Los Almácigos, Santiago Rodríguez, Santiago de Los Caballeros y Dajabón, según Catastro de tenencia y uso de la tierra, Grupo Antroposófico de Río Limpio, Inc. (GARL), realizado de marzo-octubre 1999. Esta tendencia se ha venido incrementando en los últimos años, cada vez más familias emigran a estos centros urbanos o comunidades aledañas de mayor concentración poblacional. Según informaciones obtenidas por el Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura, a través del Reconocimiento y Evaluación de los Recursos Naturales de Loma Nalga de Maco en el 1992, la comunidad de Burende contaba con una población de 50 personas con 17 viviendas; mientras que en el censo del 2002 los residentes en esta comunidad eran 39 personas, localizados en 10 viviendas.

En el proceso migratorio entre las mismas comunidades merece destacarse el caso de Colonia El Naranjito, para el 1992 esta contaba con una población de 200 personas y 45 viviendas. El Censo de Población y Vivienda del 2002 indica 54/65 viviendas con 282 personas. Esto denota un incremento en la población.

De las comunidades ubicadas en el municipio de Pedro Santana, colindantes con el parque, cinco están dentro de sus límites, La Horqueta, La Cidra, La Sierrecita, Francisco José y La Peña, que para el censo del 2002 tenían una población de 669 personas en su conjunto. Según el censo realizado por la Iglesia Católica en el distrito parroquial de Pedro Santana, la población de estas comunidades (dentro del Parque Nacional Nalga de Maco) para el 2005 era de 571 personas.

Sin lugar a dudas se ha registrado una disminución de la población, debido a la emigración hacia los centros de mayor población, donde acuden en la búsqueda de fuentes de empleo o a dedicarse al motoconcho. Esto no significa que las tierras ocupadas hayan sido abandonadas y que se reduzca la presión sobre el parque, ya que quienes se van no abandonan los terrenos de manera definitiva, cada cierto tiempo retornan en busca de productos o los prestan a haitianos y dominicanos para que realicen una que otra actividad productiva.

Los inmigrantes haitianos no sólo le sustituyen como mano de obra, sino que también pasan a producir en los terrenos dejados abandonados, implementando prácticas agrícolas como la tumba y quema que tienen impacto muy negativo en los recursos naturales de la zona.

## **2.2. Parque Nacional José del Carmen Ramírez**

### 1) Características generales

El Parque Nacional José del Carmen Ramírez (PNJCR) se sitúa en las estribaciones de las vertientes sur occidentales del centro de la Cordillera Central, entre provincias de La Vega, Azua y San Juan de la Maguana. El PNJCR consiste de áreas de montaña y valles intramontanos. El parque abarca las cuencas de los ríos Yaque del Sur, Blanco, Mijo y San Juan y tiene su ubicación en las coordenadas geográficas 19° 01' 44" - 70° 50' 40" al Norte, 18° 51' 33" - 71° 01' 15" al Sur, 18° 56' 31" - 70° 49' 38" al Este y 18° 56' 59" - 71° 09' 25" al Oeste. Cuenta con una extensión de 7.05 km<sup>2</sup>.

En cuanto a los elementos de conservación se puede mencionar que el PNJCR cuenta con diversidad de especies nativas del grupo de mamíferos destacando 17 especies de murciélagos, un roedor, la jutia endémica (*Plagiodontia aedium*) y un insectívoro, el solenodonte endémico (*Solenodon paradoxus*) los cuales representan una muestra significativa de la fauna total de la isla.

Alrededor de este Parque Nacional se encuentran asentadas 59 comunidades, de las cuales se estima que 17 de ellas ejercen presión directa sobre los recursos naturales. En cuanto a la migración, se puede mencionar que más del 68% de los habitantes del PNJCR ha nacido en la zona, incluyendo que el 75% de los nacidos en la zona nunca han vivido en otro lugar.

## 2) Amenazas para el área protegida

El PNJCR cuenta con una serie de problemáticas identificadas en el marco de la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para dicha área, las principales problemáticas manifestadas son: no cuenta con una zona de amortiguamiento definida, existe una zonificación de cultivos que es inadecuada, hay un desarrollo organizativo incipiente, tiene una deficiente vigilancia y el manejo ecoturístico es inadecuado.

Las comunidades ubicadas en el interior del Parque Nacional, están renuentes a ser reubicadas, en el marco de un proceso coordinado con el MARN.<sup>4</sup>

En la zona de amortiguamiento propuesta se desarrollan actividades de agricultura y ganadería, sin embargo, al mantener opciones abiertas de uso múltiple es posible mejorar la economía de la región, mediante un modelo de planificación coherente con los objetivos de conservación y por ende garantizar la sostenibilidad ecológica del Parque Nacional.

### **2.3. Parque Nacional Armando Bermúdez**

#### 1) Características generales

El Parque Nacional Armando Bermúdez, se encuentra en la vertiente norte de la Cordillera Central. Incluye territorios de los municipios de Jarabacoa, San José de Las Matas y Santiago Rodríguez. Con una extensión de 766 km<sup>2</sup>.

El Parque Nacional Armando Bermúdez, conjuga una serie de valores naturales y culturales de inestimable importancia para la República Dominicana. Su sistema montañoso resguarda numerosas cabeceras o nacimiento de ríos y arroyos de trascendental importancia para la producción agrícola y energética de la nación, además de ser un regulador de clima, como pulmón generador de aire y un ambiente sano para la isla.

Su cobertura vegetal, compuesta principalmente de la especie endémica *Pinus occidentalis*, constituye una masa forestal compacta de extraordinario valor ecológico, para el equilibrio y estabilidad ambiental de la isla. Sus bosques mixtos de coníferas y hojas anchas, constituyen diversos ambientes propicios para servir de hábitats a numerosas especies de la fauna, principalmente aves.

Según estimaciones<sup>5</sup>, hay aproximadamente 42 comunidades que tienen una incidencia importante en el parque tanto por ubicación geográfica como por orientación económica. Estas están distribuidas alrededor de todos los límites del parque. Según estimaciones preliminares en estas comunidades hay alrededor de 1500 viviendas y 7500 personas.

#### 2) Amenazas para el área protegida

Las principales amenazas que enfrenta el lugar son el avance de la frontera agrícola y ganadera, la extracción de madera a pequeña escala (de subsistencia) las especies introducidas y/o invasoras como

---

<sup>4</sup> Tomado del documento de Plan de Manejo Ambiental de una reserva natural de República Dominicana, Marvin Melgar Cevallos, 2006

<sup>5</sup> Plan de Manejo Parque Nacional Armando Bermúdez, 2004.

cerdos, y la cacería, principalmente de colúmbidos (aves). Los incendios forestales provocados generan pérdida de flora y fauna del lugar. También se menciona una grave erosión y presencia de desechos sólidos en los senderos de caminatas, debido al intenso uso público generado por la visitación al área especialmente en ciertas épocas del año.

Otra amenaza inminente son las propuestas de desarrollo de infraestructura para producción de energía hidroeléctrica (represas o embalses).

## **2.4. Reserva Forestal Cerro Chacuey**

### **1) Características generales**

La Reserva Forestal Cerros de Chacuey ocupa territorio de la provincia de Dajabón, fronteriza con Haití, en el noroeste de la República Dominicana. Tres (3) municipios de esta provincia comparten el territorio de la Reserva Forestal que son: Partido, Loma de Cabrera y El Pino. Del territorio total de la reserva 33.64 km<sup>2</sup> pertenecen al municipio de Partido (el 64% de la Reserva), 16.68 km<sup>2</sup> a Loma de Cabrera (31%) y 1.57 km<sup>2</sup> (3%) a El Pino.

Las comunidades directamente relacionadas con la Reserva Forestal Cerros de Chacuey son La Peñita Arriba, El Cajuil, El Corozo y Monte Grande del municipio de Loma de Cabrera; Pinar Claro, Piedra Blanca y Laja Campeche del distrito municipal Santiago de la Cruz; Los Indios, Hatico Viejo, La Piña, Partido Arriba, La Culata, Vaca Gorda, Buen Gusto, Sangre Linda, La Gorra, Aminilla, Sabana al Medio y El Llano del municipio de Partido y del municipio de El Pino se localizan las comunidades de Mata de Limón, El Rodeo y Los Compos del Pino. Para un total de 22 comunidades.

### **2) Amenazas para el área protegida**

En el Cerro Chacuey y su entorno tradicionalmente se han desarrollado actividades económicas incompatibles con los objetivos de conservación del área protegida, siendo la ganadería la más problemática, creando impactos negativos como la destrucción del bosque para la siembra de yerba y la contaminación de las aguas por el ganado.

El corte de madera se realiza tanto para la expansión de las parcelas ganaderas, como para la agricultura, así también se realiza la extracción de cuaba del pino, actividad que afecta de manera considerable la vegetación de esta especie. Existen cuatro planes de manejo forestal dentro del área prioritaria, aprobados por el Viceministerio de Recursos Forestales.

La agricultura que se ejecuta en la reserva es de cultivos menores como la yuca, maíz y la siembra de guandules. También cítricos como limones y naranja agria. La práctica del conuquismo es una de las modalidades desarrolladas en la agricultura. Hay presencia de haitianos en la actividad agrícola.

La crianza de pollo en granjas es otra de las actividades productivas que se realizan en este entorno y que también genera impactos negativos, tanto por el espacio que ocupan las infraestructuras, como por la contaminación producida por el uso de insumos para la crianza de las aves.

En toda la zona llana, que va desde el municipio de Partido, hasta el municipio de Loma de Cabrera, la actividad económica predominante es la ganadería, tanto de carne como de leche, encontrándonos con la venta de productos derivados de la leche, como quesos, yogur y dulces de diversas variedades teniendo a la leche como uno de sus componentes fundamentales.

### 3. Características socioeconómicas

Las características sociales y económicas se analizan partiendo de los porcentajes de pobreza en el área priorizada. Para el tema económico se analizan indicadores como el empleo, población económicamente activa y actividades económicas que se desarrollan en cada uno de los municipios. En términos sociales se analiza el tamaño de la población, población urbana, rural y sexo. También se analiza la composición de las organizaciones de apoyo y el tema de hogares pobres.

#### 3.1. Población

La población existente en el área 1 está registrada en 122,271 habitantes de los cuales 52,436, viven en el área urbana lo que representa el 42.89% y 69,835 viven en la zona rural lo cual representa el 57.11% de esta población total 64,770 son hombres, esto representa el 52.97% y 57,501 son mujeres lo que representa el 47.03%.

La superficie del área es de 3,276.62 km<sup>2</sup> para una densidad poblacional de 37.32 habitantes por km<sup>2</sup>. El municipio de mayor superficie es San José de las Matas con 1,518.61 km<sup>2</sup>, teniendo además la mayor población de 38,628 habitantes en contraste con el municipio del pino que posee una superficie de 87.88 km<sup>2</sup> y la menor población del área. El municipio con mayor densidad poblacional es Villa de los Almácigos con 167.

**Provincia de Santiago.** De acuerdo al IX Censo Nacional de Población y Vivienda, a diciembre 2010 había en Santiago 963,422 habitantes; de estos, el 50% eran hombres y el 50% mujeres. La provincia es la tercera entidad de su tipo más poblada a nivel nacional, ocupando la posición número 5 en cuanto a densidad poblacional (344 hab/km<sup>2</sup>), solo detrás del Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, San Cristóbal y La Romana. En cuanto a la estructura poblacional se puede mencionar que el 63.7% de la población (casi 2 de cada 3 santiagueros) se encuentra por debajo de los 34 años de edad. En cuanto a la distribución en el territorio, el 24% de la población se ubicaba en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas.

**Provincia de Santiago Rodríguez.** De acuerdo al IX Censo Nacional de Población y Vivienda, a diciembre 2010 había en Santiago Rodríguez 57,476 habitantes, 52% hombres y 48% mujeres. La provincia es la trigésima entidad de su tipo más poblada a nivel nacional, y ocupa la posición 28 en cuanto a densidad poblacional (50 hab/km<sup>2</sup>), muy distante en este aspecto de las seis más densamente pobladas del país (Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, La Romana y Santiago). Actualmente, la población de Santiago Rodríguez está distribuida en 52% en zonas rurales y 48% en zonas urbanas.

Cuadro 4. Características de la población de las provincias del área priorizada 1.

Provincia	Tasa de Crecimiento anual 2002-2010 (%)	Población 2010	% Mujeres	% Hombres	Densidad poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
Santiago	0.759%	963,422	50%	50%	344
Santiago Rodríguez	-0.451%	57,476	48%	52%	50
Dajabón	0.385	63,955	48%	52%	63

Fuente: Censo de población y vivienda 2010

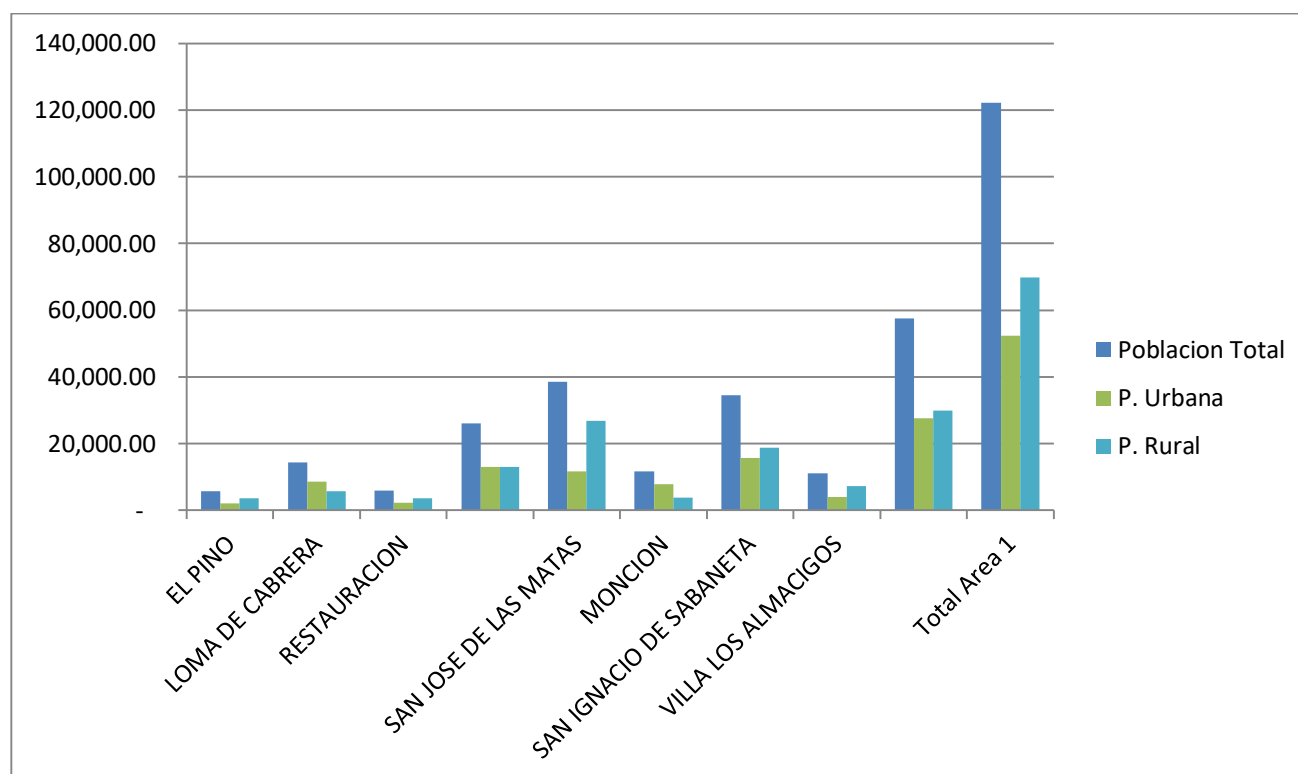
Cuadro 5. Distribución de la población en los municipios del área 1.

Provincia	Municipios	Población Total	Población Urbana	Población Rural	% Hombres	% Mujeres
Dajabón	El Pino	5,675	2,019	3,656	51%	49%
	Loma de Cabrera	14,454	8,705	5,749	52%	47%



	Restauración	6,038	2,386	3,652	55%	45%
	San Ignacio de Sabaneta	34,540	15,648	18,892	52%	48%
Santiago	San José de las Matas	38,628	11,767	26,861	54%	46%
Santiago Rodríguez	Monción	11,753	7,936	3,817	52%	48%
	Villa Los Almacigos	11,183	3,975	7,208	54%	46%
	<b>Total</b>	<b>122,271</b>	<b>52,436</b>	<b>69,835</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>

Fuente: Censo de población y vivienda 2010



Gráfica 1. Comportamiento poblacional del área 1 por municipios y tipo de población.

El municipio de mayor población rural es San José de las Matas con 26,861 habitantes, mientras que el de menos población rural es Restauración con 3,652.00. El Pino es el municipio de menor población total con 5,675 habitantes.

### 3.2. Pobreza

Según el *Mapa de la Pobreza en la República Dominicana (2014)*<sup>6</sup>, se establece que en 2010 el nivel de pobreza general (moderada) en Dajabón era de 53.7%, esto es, 9.9% puntos porcentuales inferior al nivel reportado en 2002 (63.8%). Puesto en perspectiva de la media nacional, se destaca que la media de pobreza moderada en la provincia es significativamente superior a la media de pobreza nacional (40.4%). Mientras que en Santiago el nivel de pobreza general era de 30.8%; esto es, 9.8 puntos porcentuales inferior al nivel reportado en 2002 (40.6%). Puesto en perspectiva de la media nacional, se destaca que la media de pobreza moderada en la provincia es significativamente inferior a la media de pobreza nacional

<sup>6</sup> Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

(40.4%). Y en la provincia Santiago Rodríguez, el nivel de pobreza general era de 48.3% (ver figura 8); bajando en 16.8 puntos porcentuales con respecto al nivel reportado en 2002 (65.1%). Puesto en perspectiva de la media nacional, se destaca que la media de pobreza moderada en la provincia Santiago Rodríguez superaba en 7.9 puntos porcentuales a la media de pobreza nacional (40.4).

En cuanto a la categoría de pobreza extrema, estimada mediante el método de pobreza multidimensional, se observa que en 2010 el nivel de pobreza extrema reportada en el *Mapa de Pobreza* para Dajabón era 15.9%, esto es, 5.5 puntos porcentuales por encima de la media de pobreza extrema reportada el mismo año a nivel nacional (10.4%); situando a la provincia en el lugar 19 en la medición de pobreza general y en el 18 en pobreza extrema. Por su parte, para Santiago la pobreza extrema reportada era 5.4%; esto es, 4.9 puntos porcentuales por debajo de la media de pobreza extrema reportada por la misma fuente para el 2010 a nivel nacional (10.4%). Mientras que la provincia de Santiago Rodríguez la provincia era de 11.6%; esto es, 1.2 puntos porcentuales por encima de la media de pobreza extrema a nivel nacional (10.4%) reportada por la misma fuente, en la misma fecha; ubicándose en los lugares 16 y 15 con menor porcentaje de población en pobreza general y extrema, respectivamente.

El nivel de pobreza en términos porcentuales, medido en hogares pobres de los municipios es de un 51.79%, la cual está por encima del promedio nacional. El municipio con mayor número de hogares pobre es Restauración con 78.7%, mientras que Monción es el que presenta el menor porcentaje de hogares pobres con 39.4%.

Cuadro 6. Porcentaje de hogares pobres en el área 1.

Provincia	Municipios	% Hogares pobres
Dajabón	El Pino	49.6
	Loma de Cabrera	55.8
	Restauración	78.7
	San Ignacio De Sabaneta	45.8
Santiago	San José de las Matas	27.9
Santiago Rodríguez	Monción	39.4
	Villa Los Almácigos	65.3
	Total	51.79

Fuente: Mapa de Pobreza 2014

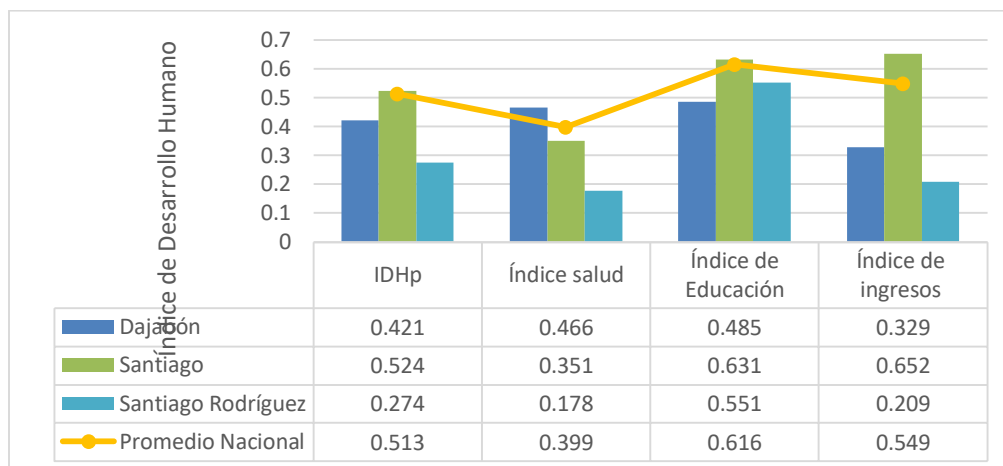
### 3.3. Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano provisional (IDHp)<sup>7</sup> del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) permite evaluar el progreso de una población en tres dimensiones básicas para el desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a la educación y un nivel de vida digno. Para su cálculo se consideran aspectos de salud, educación y el nivel de ingresos de las personas.

Según datos del PNUD, Dajabón ocupa el décimo cuarto lugar en el índice provincial, con un valor de 0.421, clasificándose con Desarrollo Humano Medio Bajo; esto, situándose por debajo del IDH promedio nacional (0.513). Mientras que Santiago ocupa el tercer lugar en el índice provincial, con un valor de 0.524, clasificándose con Desarrollo Humano Medio Alto, situándose a un nivel significativamente superior del IDH promedio nacional (0.513). Y Santiago Rodríguez ocupa el vigésimo segundo lugar en el índice

<sup>7</sup> El Índice de Desarrollo Humano Provincial (IDHp) se mide a través de los siguientes indicadores: Tasa de sobrevivencia infantil (índice de Salud); Tasa de Alfabetización en Adultos, Tasa de Cobertura Neta, Tasa Neta de culminación por nivel (Índice de Educación); Ingreso per cápita anual ajustado por PPP (Índice de Ingresos).

provincial, con un valor de 0.274, clasificándose con Desarrollo Humano Medio Bajo; esto es, situándose por debajo del IDH promedio nacional (0.513).



Gráfica 2. Índice de Desarrollo Humano Provincial del área priorizada 1.

Como se puede observar, tanto Dajabón como Santiago Rodríguez presentan un índice de salud, índice de educación e índice de ingresos por debajo del promedio nacional.

### 3.4. Vulnerabilidad ante el cambio climático

En cuanto a la vulnerabilidad del área priorizada 1, se toman dos índices de vulnerabilidad. El primero, los Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climáticos (PCVVCC)<sup>8</sup> calcula el índice de vulnerabilidad a nivel provincial utilizando como variables explicativas la exposición, la sensibilidad y la capacidad de adaptación. Tomando en cuenta los sectores Agricultura (frente a sequía e inundaciones); Agua para el Consumo Humano; Asentamientos humano; Energía y Sistema Nacional de Áreas protegidas. Mientras que el Índice de Vulnerabilidad ante choques climáticos IVACC<sup>9</sup>, analiza las variables vivienda-características, ingresos económicos, cercanía de la vivienda a frente de peligro, pared y techo, ingresos laborales promedio del hogar y río, arroyo o quebrada.

En cuanto al Informe de Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climático, en el área priorizada 1, Dajabón y Santiago Rodríguez poseen una baja vulnerabilidad, mientras que la provincia de Santiago presenta una muy baja vulnerabilidad (Cuadro 7). Por su parte el IVACC, refiere que la provincia de Santiago Rodríguez posee una mayor vulnerabilidad que la provincia de Santiago. Mientras que la provincia de Dajabón es la provincia con menor vulnerabilidad de las tres (Cuadro 7).

Cuadro 7. Índice Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climáticos e índice de vulnerabilidad ante choques climáticos para las provincias del área priorizada 1.

Provincia	PCVVCC	IVACC
Dajabón	Baja	0.60-0.65
Santiago	Muy Baja	0.56-0.59
Santiago Rodríguez	Baja	0.35-0.46

<sup>8</sup> Programa para la Protección Ambiental Acuerdo de Cooperación No. 517-A-00-09-0010600. Informe Final Puntos Críticos para la Vulnerabilidad a la Variabilidad y Cambio Climático en la República Dominicana y su Adaptación al mismo

<sup>9</sup> PNUD/ONU Medio Ambiente. 2018. Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos: Lecciones aprendidas y sistematización del proceso de diseño y aplicación del IVACC en República Dominicana. Ciudad de Panamá: Panamá.

### 3.5. Estructura de la fuerza laboral

De acuerdo a la ENFT, en Dajabón la Población en Edad de Trabajar (PET) ascendía a 57,746 personas, 49% hombres y 51% mujeres. De esta, 25,333 (43.8%) era Población Económicamente Activa (PEA)<sup>10</sup>, el 72% hombres y el 28% mujeres. Cuando se evalúa la tasa de ocupación por género, se observa que es mayor la de los hombres (57.9%) que la de las mujeres (20.1%). En tanto que la tasa de desempleo promedio en Dajabón (11.6%) se sitúa significativamente por debajo del promedio nacional (15.0%), siendo superior en las mujeres (17.1%) que en los hombres (9.5%). Para la provincia de Santiago, la Población en Edad de Trabajar (PET) en Santiago ascendía a 920,173 personas, 48% hombres y 52% mujeres. De esta, 497,076 (54%) era parte de la Población Económicamente Activa (PEA), la cual estaba segmentada en 61% hombres y 39% mujeres. En el caso de Santiago Rodríguez, la Población en Edad de Trabajar (PET) ascendía a 57,583 personas, 51% hombres y 41% mujeres. De esta, 25,444 (44.2%) era Población Económicamente Activa (PEA), la cual estaba segmentada en 74% hombres y 26% mujeres.

En la provincia de Dajabón del total de población ocupada en el 2013 (22,393), el 13.1% eran trabajadores empleados a sueldo o salario, reportándose a unos 440 empleadores o patronos existentes. Los trabajadores por cuenta propia constituían la primera categoría ocupacional (12,763 personas), representando el 57% de la población ocupada. En la provincia de Santiago, la tasa de ocupación de los hombres (95.3%) era superior a la tasa de las mujeres (93.5%). La tasa de desempleo promedio (5.4%) se situaba significativamente por debajo del promedio nacional (7.0%), siendo superior en las mujeres (6.5%) que en los hombres (4.7%). Mientras que, en Santiago Rodríguez, la tasa de ocupación de los hombres (61.8%) era superior a la de las mujeres (19.9%). La tasa de desempleo promedio (7.1%) se situaba 7.9 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (15.0%), siendo superior en las mujeres (14.6%) que en los hombres (4.4%).

Cuadro 8. Estructura del mercado laboral por sexo en las provincias del área priorizada 1, 2013.

Indicadores	Dajabón			Santiago			Santiago Rodríguez		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población en edad de trabajar (PET)	28,471	29,275	57,746	445,706	474,467	920,173	29,130	28,453	57,583
Población Económicamente Activa (PEA)	18,221	7,112	25,333	296,629	200,447	497,076	18,824	6,620	25,444
Población Ocupada	16,497	5,895	22,393	273,227	169,363	442,590	17,990	5,656	23,646
Población Desocupada	1,724	1,217	2,941	23,402	31,084	54,486	834	964	1,797
Tasa Global de Participación	64.0%	24.3%	43.9%	66.6%	42.3%	54.0%	64.6%	23.3%	44.2%
Tasa de Ocupación	57.9%	20.1%	38.8%	61.3%	35.7%	48.1%	61.8%	19.9%	41.1%
Tasa de Desempleo	9.5%	17.1%	11.6%	4.7%	6.5%	5.4%	4.4%	14.6%	7.1%

Fuente: ITESM – IDR, 2015; con información de la ONE y la ENFT / BCRD, 2013.

Cuadro 9. Población ocupada por categoría ocupacional en las provincias del área priorizada 1, 2013.

Categoría Ocupacional	Dajabón		Santiago		Santiago Rodríguez	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Empleado a sueldo o salario	2,933	13.10%	204,112	46.10%	4,243	17.90%
Empleador o patrón	440	2.00%	16,734	3.80%	652	2.80%
Empleado público	5,459	24.40%	42,150	9.50%	2,001	8.50%
Trabajador familiar o no familiar sin paga o ganancia	260	1.20%	4,547	1.00%	622	2.60%
Trabajador por cuenta propia	12,763	57.00%	151,325	34.20%	13,884	58.70%
Servicio doméstico	538	2.40%	23,723	5.40%	2,246	9.50%
<b>Total</b>	<b>22,393</b>	<b>100.00%</b>	<b>442,590</b>	<b>100.00%</b>	<b>23,646</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: ITESM, 2014, con información de la ENFT publicada por el BCRD, 2013.

### 3.6. Actividades económicas

Como nivel de referencia para el análisis de las actividades económicas del área priorizada 1 se han considerado los clústeres estratégicos, los cuales son actividades económicas con mayores oportunidades de desarrollo y consolidación, que presentan un nivel apreciable de aprovechamiento actual y cuentan con potencialidades de crecimiento sostenible en el largo plazo. Para esto fueron tomados los resultados de los Planes para el Desarrollo Económico Local de las Provincias (ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Comparativo de clústeres estratégicos de las provincias del área priorizada 1, 2010.

Provincia	Clúster	Peso provincial del clúster <i>Según Censo</i>	Peso provincial del clúster <i>Según ENFT</i>	Posición
Dajabón	Agropecuario	22.09%	29.49%	1
	Servicios logísticos	4.78%	7.15%	2
	Turismo rural	*	*	
	Productos de madera	*	*	
Santiago	Agropecuario	5.86%	8.33%	1
	Agroindustrial	5.23%	4.65%	2
	Textil y Calzado	5.20%	4.36%	3
	Servicios Logísticos	4.80%	6.28%	4
	Servicios de Apoyo a los Negocios	3.47%	3.81%	5
	Servicios de Salud	3.42%	3.56%	6
	Servicios Financieros Especializados	2.26%	2.78%	7
Procesamiento de Productos Minerales Metálicos y No Metálicos	1.10%	1.20%	8	
Santiago Rodríguez	Agropecuario	22.28%	27.79%	1
	Agroindustrial	7.62%	6.78%	2
	Productos de plástico y hule	*	*	*

Fuente: ITESM – IDR, 2015, con información de ONE y de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2002 y 2010, y de la ENFT / BCRD 2010. \*Información no disponible.

Como se puede observar, el principal clúster en las tres provincias es el agropecuario, siendo las provincias de Dajabón y Santiago Rodríguez las provincias en donde el clúster presenta un peso mayor al 27% en la provincia.

Cuadro 11. Índice de ingreso del área 1 por municipios.

Provincia	Municipios	Cantidad Parceleros asentados	Concesiones mineras	Empleados zonas francas	Cantidad de hoteles	Cantidad de colmadones y colmadones	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Dajabón	El Pino	0	1	0	1	24	32.9	15.5
	Loma de Cabrera	1,360	1	0	5	32	35.0	10.1
	Restauración	446	1	0	2	36	28.7	13.9
	San Ignacio de Sabaneta	0	0	0	7	125	33.1	10.1
Santiago	San José de las Matas	251	1	0	2	138	35.9	9.1
Santiago Rodríguez	Monción	0	0	0	1	61	35.3	7.4
	Villa Los Almácigos	132	0	0	2	61	29.4	11.7
	Total	2,189	4.00	-	20	477	32.90	11.11

#### 4. Gobernanza

La gobernanza hace referencia a la práctica democrática del ejercicio del poder. La gobernanza para la conservación del patrimonio natural se refiere en este caso a los marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento y valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas.

En el país existen diversos Ministerios y múltiples leyes y ordenanzas que inciden en la gobernanza para la conservación del suelo, el agua, los bosques y la biodiversidad. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que, de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible. A su vez, es la institución encargada de elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país; procurar el mejoramiento progresivo de la gestión administración y reglamentación relativas a la contaminación del medio ambiente.

La Subsecretaría de Gestión Ambiental perteneciente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos naturales tiene responsabilidad en la protección de los recursos hídricos y la zona costera, al ser el rector del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el país. Esta Subsecretaría vela porque los proyectos de desarrollo realicen los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental a las nuevas instalaciones por desarrollarse; entrega licencias y permisos ambientales a las instalaciones existentes; da seguimiento a los planes de monitoreo y control de impactos; elaborar normas, revisar las existentes y supervisar la aplicación eficaz de la legislación; y, además, ejecuta planes de auditorías e inspecciones ambientales.

El Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI), creado mediante la Ley No. 6 del 8 de septiembre del 1965 es una institución adscrita a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y

su función actual es referida al aprovechamiento de los recursos hidráulicos superficiales con fines de uso múltiple. Su misión esencial es asegurar a todo el país un suministro presente y futuro de agua y energía hidráulica de calidad adecuada, suficiente y oportuna, al costo más bajo posible y a precio aceptable. Es el organismo ejecutor que estudia, proyecta y construye las obras hidráulicas y energéticas que se requieren para el desarrollo. En la práctica, es usuario del agua porque tiene atribuciones para construir, organizar manejar y conservar los sistemas de riego del país. Es regulador; debe realizar control y regulación del uso de las aguas.

El Ministerio de Salud Pública (MSP) está encargado de aplicar el Código de Salud Pública (Ley No. 4471), y como tal, está legalmente responsabilizada de instalar estándares de agua potable y supervisar su cumplimiento. El ministerio juega un papel importante en los programas de suministro de agua y la disposición de aguas negras en las áreas urbanas y en pequeñas comunidades rurales y preside el Consejo Administrativo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA).

La participación pública supone un esfuerzo conjunto del entramado social y de las instituciones, en procura de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Este ejercicio va más allá del acceso a la información o la mera consulta, pues requiere una intervención activa, consciente y responsable por parte de todos los actores involucrados. Con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley No. 64-00 se promulgaron importantes instrumentos jurídicos que fortalecieron la gobernanza en materia medio ambiental. Entre estos: i) la Ley de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación garantiza el derecho de toda persona a solicitar y recibir información efectiva, veraz y oportuna sobre todos los actos y actividades de los organismos y entidades centralizados, descentralizados y autónomos del Estado; ii) la reforma Constitucional del 2010 otorga carácter constitucional a la protección y conservación del medio ambiente y reconoce el derecho que tiene toda persona a tener acceso a la información; y iii) la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que, entre otras disposiciones, establece la promoción de la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones.

#### **4.1. Estructura organizativa para REDD+ la implementación del MGAS y los PMAS.<sup>11</sup>**

Como mecanismo para la integración de la participación de los diferentes actores, la Estrategia REDD+ ha contemplado una estructura organizativa que permita la toma de decisiones entorno a las acciones REDD+ que se implementen. El modelo organizativo procura mejorar y/o fortalecer las estructuras y mecanismos para la toma de decisiones sobre el uso de la tierra, de forma tal que se conserve el patrimonio natural del país. Esto conlleva esfuerzos de coordinación y armonización inter-ministerial, incluyendo la consolidación del Comité Directivo, Comité Técnico Asesor de REDD+ y los diferentes grupos de trabajo. Revisión y fortalecimiento de sus reglas de operación.

Los arreglos institucionales propuestos en el MGAS se alinean con los arreglos institucionales previstos para la Implementación de la Estrategia REDD+ y *el PREDD*.

El país creó una **Oficina de Coordinación REDD+ ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (mediante resolución No. 034-2019)**. La Oficina de Coordinación REDD+ emanada de esta resolución ministerial, estará funcionando bajo la supervisión de la Dirección de Cambio Climático del Viceministerio de Gestión Ambiental y en coordinación con el Viceministerio de Recursos Forestales, y será integrada por un equipo multidisciplinario con capacidades de coordinación y asesoría técnica y financiera, estará compuesta por una división administrativa y una división técnica; ambas divisiones asumirán responsabilidades operativas en la implementación de REDD+ de conformidad con los planes de

---

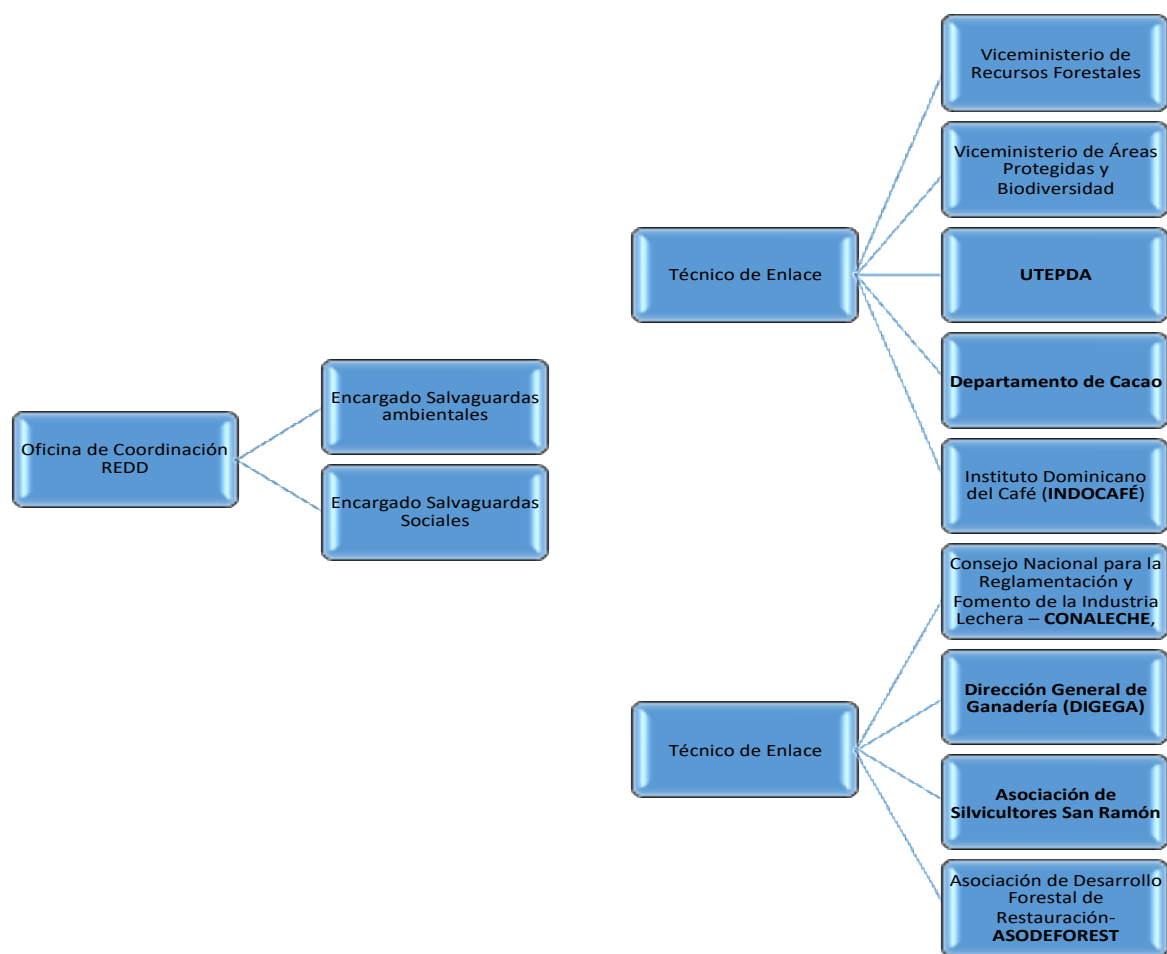
<sup>11</sup> Para más información de la Estructura organizativa de REDD+ consultar el MGAS.

trabajo acordados por el Comité Directivo. La Oficina de Coordinación REDD+ informará al Comité Directivo y será responsable de implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de líneas de acción que conforman la ENREDD+, el PREDD+, y el MGAS para temas de salvaguardas. La OCR estará conformada inicialmente por el siguiente personal: un coordinador, un Encargado en Salvaguardas Sociales, un Encargado en Salvaguardas Ambientales, dos Técnicos para coordinación con las Entidades Ejecutoras, un Asistente Administrativo, un chofer/apoyo logístico.

Las funciones principales de esta oficina incluyen la promoción y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales para implementación del PREDD+, así como los arreglos interinstitucionales necesarios para el logro de objetivos estratégicos del programa y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

La OCR elaborará y gestionará los acuerdos interinstitucionales, brindará asesoría técnica sobre REDD+ a las Entidades Ejecutoras, y será responsable de elaborar procesos de captura de información de los proyectos/programas para cumplimiento de metas REDD+. También, diseñar instrumentos y procedimientos que permitan a las Entidades Ejecutoras de proyectos y programas implementar las actividades y dar cumplimiento a la mitigación de posibles riesgos ambientales y sociales y del cumplimiento de las salvaguardas identificadas.

El esquema visual de esta conformación se presenta a continuación en el esquema 1 []



Esquema 1 Coordinación de la OCR con las Entidades Ejecutoras



Las **Entidades Ejecutoras de Proyectos/Programas**, son instituciones gubernamentales y no gubernamentales que están aplicando iniciativas en el corto y mediano plazo en diferentes zonas del país, con las que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Unidad Técnica de Gestión del proyecto REDD+, ha desarrollado un proceso de acercamiento, creación de confianza, capacitación y sensibilización sobre REDD+, se realizó un diagnóstico de capacidades, instrumentos y necesidades de fortalecimiento de las mismas con la finalidad de establecer acuerdos interinstitucionales que permitan al Estado dominicano dar continuidad a procesos ya encaminados, complementarlos, sin duplicar recursos económicos, tiempos y procesos que se orientan a un mismo fin.

Dado que no se espera elaborar nuevos proyectos, el personal técnico y tomador de decisiones vinculado a los proyectos y programas existentes seleccionados, serán los responsables de poner en marcha los instrumentos de salvaguardas a nivel de plan, sistema, programa o proyecto. Con las entidades ejecutoras de proyectos la OCR firmará acuerdos interinstitucionales, a fin de definir las obligaciones y los procedimientos requeridos para cumplir con las salvaguardas REDD+ y las medidas de mitigación incluidas en el MGAS y los Planes de Manejo Ambiental y Social elaborados para las cinco áreas priorizadas.

#### **4.2. Gobernanza local de actividades tipo REDD+**

Durante la consulta para SESA se desarrollaron una serie de talleres regionales que incluían actores claves para el proceso de construcción de la ENREDD+ y que son la base para la gobernanza en cada una de las áreas priorizadas. Para el caso del área 1, un taller realizado en la provincia Dajabón, el 16 de mayo 2018 para la Región Cibao Norte, integró las provincias siguientes: Dajabón, Monte Cristi y Santiago Rodríguez.

Los actores locales relevantes del sector público, identificados en la provincia Dajabón fueron: Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), Ministerio de Medio Ambiente y Defensa Civil. En el sector privado y/o productores se identificó: Asociaciones de Apicultores, Comité de Cuencas, Centros de Madres, Asociación de Jóvenes Ambientalistas. En el sector academia y grupos de investigación se identificó al Instituto Politécnico Loyola. Y en cuanto a ONG y sociedad civil se ha identificado a: Sociedad Ecológica de Dajabón, Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración (ASODEFOREST), Asociación de Desarrollo Económico Territorial de Dajabón (ADETDA).

En la provincia de Santiago, donde se integró la región de Cibao Norte y las provincias de Valverde, Puerto Plata, Santiago y Espaillat, se identificó como actor local relevante del sector público al Ministerio de Medio Ambiente. En el sector privado y/o productores se identificaron: Cámara Forestal Dominicana, Asociación para el Desarrollo de la Presa Bao (JASPADEBAO), Corporación para el Manejo y Conservación de los Recursos Naturales de la Cuenca del Río Bao (CORPOBAO), Clúster de Casabe, Asociación de Caficultores. En cuanto a la academia y grupo de investigación se identificó a la Universidad Instituto Superior de Agricultura (ISA), la Pontificia Universidad Católica Madre y la Maestra (PUCMM). En cuanto a ONG y sociedad civil, se identificó a la Agencia de Desarrollo Económico Valverde (ADELVA) y Plan Sierra.

Estos actores locales son los que se integran con una función específica desde lo territorial dentro del esquema de gobernanza establecido en el marco del Programa de Reducción de Emisiones. Por lo que a nivel local, el apoyo y coordinación con dichos actores puede fortalecer la implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social.

## 5. Principales factores de deforestación y degradación

Las causas de la deforestación pueden separarse en dos categorías. La primera implica aquellos factores ligados directamente al acto de tala de árboles o degradación de la tierra, denominadas causas directas o próximas. La segunda categoría incluye factores sociales de fondo que generan las causas directas, a las que se denominan causas subyacentes o indirectas (Angelsen y Kaimowitz, 1999)<sup>12</sup>.

Sud-Austral Consulting SpA Forest Finest en el 2018, realizó el análisis de los principales drives de deforestación y degradación por región. De los resultados se pudo inferir que para el área 1, las principales causas de degradación y deforestación son:

1. Las principales causas directas de la deforestación corresponden a **la ganadería y la agricultura comercial**.
2. Las principales causas directas de la degradación de los bosques corresponden al pastoreo del ganado en el bosque y la extracción de la madera ilegal para la producción del carbón y la leña.
3. Las principales causas indirectas de la deforestación y la degradación de los bosques son la debilidad de las políticas públicas, la debilidad institucional y la debilidad en la educación ambiental

En cuanto a la provincia Santiago, se obtuvo que la principal causa tanto de deforestación como de degradación de los bosques, es la ganadería extensiva y el pastoreo en el bosque, que se da principalmente en la cordillera central, en la zona de San José de las Matas, El Rubio y Jánico, y en la zona de la cordillera Septentrional, en el sector de El Limón, Cañada Bonita y La Lomita. En segundo lugar, para esta misma provincia, como causa de deforestación se presenta también la agricultura migratoria de subsistencia, la que también desarrolla un comercio, pero bajo, y se da principalmente en la frontera de Santiago, en la zona de Corocito, Economé, Las Placetas, Jacagua arriba, Palo Alto y El Limón.

Para la provincia de Santiago Rodríguez se consideran que en términos de deforestación la causa principal es la ganadería, caprina y bovina, que ejerce presión sobre el bosque seco, en los sectores de Las Caobas y Villa los Almacigos. En segundo lugar, la agricultura migratoria de subsistencia, siendo los cultivos habituales la habichuela, maíz, yautía y caña negra que ejercen presión sobre el bosque latifoliado. Se establece también como driver de deforestación, la tala ilegal, que ocurre principalmente en los sectores de Vallecito y La Leonor, en bosques de pino y latifoliado.

Para la provincia de Dajabón las principales causas directas de deforestación se relacionan con la ganadería comercial, la tala ilegal y los incendios forestales. Siendo el pastoreo de ganado en el bosque y la extracción de madera para leña y carbón, las principales causas. Dentro de las causas indirectas de deforestación, degradación y no aumento de existencia de carbono forestal, aparecen como prioritarias la deficiencia en las políticas públicas y la baja educación ambiental.

## 6. Actividad específica REDD+ para el área priorizada 1

Del análisis de las causas de la deforestación y degradación de los bosques en esta área se identificaron siete actividades tipo y 13 actividades específicas (Ver Cuadro 122) a ejecutar a través de planes, sistemas programas y proyectos existentes que muestran potencial para ese propósito.

*Cuadro 12. Actividades Tipo y actividades específicas a implementar en el área priorizada 1.*

<sup>12</sup> Angelsen, A. Y D. Kaimowitz. 1999. Rethinking The Causes Of Deforestation: Lessons From Economic Model. The World Bank Research Observer 14(1):73-98.

Actividad tipo REDD+	Actividades específicas
<p>1. <b>Manejo Forestal Sostenible:</b> Actividades desarrolladas con participación de actores involucrados, dirigidas a mantener los macizos forestales con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación, sirven como instrumento para estabilizar la frontera agrícola y ganadera, a la vez que ofrecen alternativas productivas a los pobladores locales. Incluyen operaciones silvícolas destinadas a aumentar la productividad de la biomasa forestal, tales como aprovechamiento forestal, aprovechamiento de no maderables, control de incendios, manejo integrado de plagas, entre otras.</p>	<p>1.1. Implementar programas silvícolas destinadas a aumentar la productividad de la biomasa forestal, tales como aprovechamiento forestal, aprovechamiento y comercialización forestal de no maderables, control de incendios, manejo integrado de plagas y mantenimiento de las masas forestales, e investigación y desarrollo.</p> <p>1.2. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, de carbono, de biodiversidad, de agua.</p>
<p>2. <b>Reforestación en el marco de REDD+:</b> Establecimiento de plantación forestal en predios sin cobertura arbórea, utilizando especies endémicas y/o nativas, ya sea promoviendo la regeneración natural, con siembra directa de semillas, o plantación de árboles reproducidos en vivero.</p>	<p>2.1. Establecimiento de plantaciones forestales y/o agroforestales en predios sin cobertura arbórea o con cobertura degradada, utilizando especies endémicas y/o nativas, ya sea promoviendo la regeneración natural, con siembra directa de semillas, o plantación de árboles reproducidos en vivero.</p>
<p>3. <b>Sistemas agroforestales:</b> Actividades que fomentan la agroforestería, promoviendo el uso de especies nativas y endémicas para generar un incremento de beneficios económicos y sociales para los productores, manteniendo la cubierta forestal y otros servicios ecosistémicos, incluida la captura de Carbono (CO<sub>2</sub>). Actividades tales como la apicultura, producción de <b>café y cacao bajo sombra</b>, entre otros.</p>	<p>3.1. Fomento de la agroforestería, promoviendo el uso de especies nativas y endémicas para generar un incremento de beneficios económicos y sociales para los productores, manteniendo la cubierta forestal y otros servicios ecosistémicos, incluida la captura de carbono (CO<sub>2</sub>).</p> <p>3.2. Actividades tales como la apicultura, producción de café y cacao bajo sombra, entre otros.</p> <p>3.3. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, de carbono, de biodiversidad, de agua.</p>
<p>4. <b>Sistemas Silvopastoriles:</b> Actividades destinadas a la conversión de fincas ganaderas a crianza de animales asociados con árboles y arbustos, que proveen algún tipo de forraje preferentemente nativos y/o endémicos que sirven para sombra, alimentación y otros usos y a la vez a la captura de carbono (CO<sub>2</sub>). El efecto positivo está dirigido a brindar alternativas productivas a los beneficiarios para mantener la frontera del bosque y evitar la expansión de la frontera agropecuaria.</p>	<p>4.1. Conversión de fincas ganaderas a crianza de animales asociados con árboles y arbustos, que proveen algún tipo de forraje preferentemente nativo y/o endémico que sirven para sombra, alimentación y otros usos y a la vez a la captura de carbono (CO<sub>2</sub>).</p> <p>4.2. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, carbono, de biodiversidad.</p>
<p>5. <b>Regeneración Natural en zonas degradadas:</b> Preparación y cuidado de un terreno con escasa o ninguna cobertura arbórea, de manera que se fomente el crecimiento o desarrollo de la vegetación natural con el fin de reestablecer los sistemas forestales, ya sea con fines de conservación o productivos.</p>	<p>5.1. Recuperación de tierras degradadas mediante regeneración natural y ampliación de la superficie bajo manejo forestal sostenible ya sea con fines de conservación o productivos.</p> <p>5.2. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, carbono, de biodiversidad.</p>
<p>6. <b>Plantaciones dendroenergéticas:</b> Actividades dirigidas al establecimiento de plantaciones de árboles nativos y endémicos para la producción de bioenergía (leña, carbón, biomasa), en comunidades establecidas en las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas, o zonas de conservación de recurso</p>	<p>6.1. Establecimiento de plantaciones de especies arbóreas para producción sostenible de leña y carbón.</p>

hídrico, con el fin de reducir la presión sobre los bosques naturales y/o garantizar la producción de agua.	
<p>7. <b>Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias, junto con actores sociales:</b> Actividades de usos de la tierra en áreas protegidas con participación de actores claves e involucrados que viven en su interior o en zonas de amortiguamiento, dirigidos a mantener las masas forestales, la biodiversidad y ecosistemas dentro las mismas y armonizar la conservación de los bosques y los medios de vida, conforme la ley y normativa sobre áreas protegidas y en cumplimiento de los principios legales relativos a los derechos de los usuarios con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación dentro las Áreas Protegidas.</p>	<p>7.1. Se diseñan y aplican usos de la tierra en áreas protegidas con participación de actores claves e involucrados que viven en su interior o en zonas de amortiguamiento, dirigidos a mantener las masas forestales, la biodiversidad y ecosistemas dentro las mismas.</p> <p>7.2. Armonizar la conservación de los bosques y los medios de vida, conforme la ley y normativa sobre áreas protegidas y en cumplimiento de los principios legales relativos a los derechos de los usuarios.</p> <p>7.3. Incluye control de incendios, manejo integrado de plagas y otras actividades compatibles con la conservación de los bosques.</p>

### 6.1. Alcances de la implementación de las *actividades tipo*

Las actividades específicas en línea con las *actividades tipo* seleccionadas<sup>13</sup>, buscan promover los siguientes criterios:

- a. Mejorar los medios de vida de la población local.
- b. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión del paisaje forestal.
- c. Abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación.
- d. Ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.
- e. Evitar la deforestación y la degradación forestal a través del manejo forestal sostenible
- f. Proteger los servicios ambientales.
- g. Aumentar los stocks de carbono en el paisaje forestal.
- h. Promover actividades de bajo impacto ambiental que hagan un uso sostenible de los productos maderables y no maderables.
- i. Incorporen sistemas de baja emisión producción de carbono en la agricultura.
- j. Promuevan el fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias.
- k. Estén alineados con los objetivos centrales del Programa o Proyecto Nacional y con la EN-REDD+.
- l. Justifiquen su factibilidad socio ambiental económica y sostenibilidad.
- m. Promuevan intercambios de experiencias entre hombres y mujeres, y jóvenes; entre sistemas productivos diferentes. Visibilizar el trabajo de los diferentes grupos.

### 6.2. Entidades y roles de los actores clave en la implementación de las *actividades tipo*

A nivel local existen dos tipos de entidades clave en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social como lo es la Oficina de Coordinación REDD+ y las Entidades Ejecutoras de los *programas, proyectos, planes y sistemas*.

<sup>13</sup> Manejo Forestal Sostenible, Reforestación, Sistemas agroforestales, Sistemas Silvopastoriles, Regeneración natural de zonas degradadas, Plantaciones Dendroenergéticas, Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias

Cuadro 13. Entidades y roles de los actores clave en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social en el área priorizada 1.

Entidad	Rol
<b>Oficina de Coordinación REDD+</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar el análisis de factibilidad técnico, económico, ambiental y social de los proyectos seleccionados para implementar las <i>actividades tipo REDD+</i>.</li> <li>b. Elaborar los acuerdos interinstitucionales con las Entidades Ejecutoras, incluyendo secciones relacionadas con el cumplimiento de OP/BM y salvaguardas. Estos documentos deberán ser presentados y validados por el CTA.</li> <li>c. Elaborar una evaluación de la capacidad institucional de las Entidades Ejecutoras para afrontar el abordaje y respeto por las salvaguardas ambientales y sociales de la Estrategia REDD+.</li> <li>d. Brindar apoyo técnico en materia ambiental, social y salvaguardas a las Entidades Ejecutoras que implementarán los proyectos a nivel local.</li> <li>e. Dar seguimiento y hacer la sistematización de reportes de monitoreo y salvaguardas, para la posterior alimentación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y Reporte de Salvaguardas, respectivamente. Incluirá las evaluaciones periódicas de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas a las <i>actividades específicas</i>, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios. Esto incluirá la identificación a partir de la información generada en el terreno durante la ejecución, de los eventuales vacíos o brechas normativas que surgiesen y la propuesta para su enmienda o corrección.</li> <li>f. Elaborar material de apoyo para la aplicación de las salvaguardas tales como guías y contenidos mínimos para cada instrumento de gestión ambiental y social. Para esto, podrá llamar a concurso externo de ser necesario.</li> <li>g. Realizar evaluaciones periódicas de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas a los proyectos implementados con las entidades ejecutoras, entregando retroalimentación y recomendaciones para todos los casos necesarios. Esto incluirá la identificación a partir de la información generada en el terreno durante la ejecución, de los eventuales vacíos o brechas normativas que surgiesen y la propuesta para su enmienda o corrección.</li> <li>h. Las funciones anteriores estarán estrechamente relacionadas con el trabajo que llevarán las Entidades Ejecutoras. En este sentido, la OCR deberá establecer una coordinación permanente con representantes directivos y de ejecución técnica de las <i>acciones específicas</i> REDD+, con tal de verificar la correcta implementación, cronogramas de actividades y de presupuestos a ser ejecutados.</li> </ul>
<b>Entidades Ejecutoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Responsables de la implementación de las <i>acciones específicas</i> REDD+ y por lo tanto de la implementación y cumplimiento con las directrices del MGAS.</li> <li>b. Aplicar los instrumentos de reportes de las <i>actividades específicas</i> de acuerdo con los procedimientos presentados por la OCR para el seguimiento y sistematización de las informaciones.</li> <li>c. Participar en las evaluaciones periódicas que coordinará y realizará la OCR de cumplimiento de las OP/BM y otras salvaguardas de los proyectos implementados.</li> <li>d. Presentar reportes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OCR.</li> <li>e. Aplicar los PMAS de las actividades específicas detallados en el acuerdo interinstitucional con la OCR.</li> <li>f. Las funciones anteriores estarán estrechamente relacionadas con el trabajo que realizará la OCR, de conformidad con los acuerdos interinstitucionales firmados.</li> </ul>

Cuadro 14. Entidades Ejecutoras identificadas para el área priorizada 1.

No.	Plan, Sistema, Programa/ Proyecto	Entidad Ejecutora	Ámbito Geográfico	Acciones tipo que desarrollan
1	Plan Nacional Quisqueya Verde (PNQV)	<b>Medio Ambiente</b> – Viceministerio de Recursos Forestales	Nacional	- Reforestación en el marco de REDD+ - Manejo forestal en zonas degradadas
2	Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	<b>Medio Ambiente</b> – Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Nacional	- Conservación de bosques en áreas protegidas junto con actores sociales
3	Proyecto de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia (PAP)	UTEFDA Estructura Interministerial (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de la Presidencia)	Nacional	- Reforestación en el marco de REDD+ - Sistemas Agroforestales (café y cacao)
4	Sistema Agroforestal con cacao bajo sombra (CACAO)	<b>Ministerio de Agricultura – Departamento de Cacao</b> - Oficinas provinciales y regionales y en la plataforma del Ministerio de Agricultura	Nacional	- Manejo forestal en zonas degradadas - Sistemas Agroforestales (cacao)
5	Sistema Agroforestal con café bajo sombra (CAFÉ)	Instituto Dominicano del Café ( <b>INDOCAFÉ</b> )	Nacional	- Manejo forestal en zonas degradadas - Sistemas Agroforestales (café)
6	Sistemas silvopastoriles y conservación de bosque en fincas ganaderas	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera – <b>CONALECHE</b> ,	Nacional	- Reforestación en el marco de REDD+ - Manejo forestal en zonas degradadas - Sistemas silvopastoriles
7	Programa MEGALECHE (Sistema silvopastoril y conservación de bosque en fincas ganaderas)	Dirección General de Ganadería (DIGEGA)	Nacional	- Reforestación en el marco de REDD+ - Manejo forestal en zonas degradadas - Sistemas silvopastoriles
8	Agricultura resiliente y manejo integrado de recursos hídricos en República Dominicana	Estructura interministerial (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo)	Regional	- Reforestación en el marco de REDD+ - Manejo Forestal Sostenible - Manejo forestal en zonas degradadas - Sistemas Agroforestales (café y cacao) - Sistemas silvopastoriles - Conservación de bosques en áreas protegidas junto con actores sociales

				- Plantaciones dendroenergéticas
9	Proyecto La Celestina	Asociación de Silvicultores San Ramón Consejo Directivo del Proyecto	Municipio de San José de las Matas	- Manejo Forestal Sostenible - Plantaciones dendroenergéticas
10	Pago por Servicios Ambientales Cuenca del río Yaque del Norte (PSA)	<b>Comité Directivo</b> (EGEHID, CORAASAN y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales)	Regional	- Manejo forestal en zonas degradadas
11	Plan de manejo forestal	Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración- <b>ASODEFOREST</b> ,	Municipio de Restauración	- Manejo Forestal Sostenible - Plantaciones dendroenergéticas

### 6.3. Organización social y presencia institucional

La organización social del área 1, está compuesta por las instituciones estatales como son las Alcaldías, las representaciones de Ministerios como Agricultura, Educación y Medio Ambiente. Otras son organizaciones sociales donde se incluyen las organizaciones como Comités de madres y asociaciones de productores y algunas representaciones de organismos internacionales que realizan gestiones de proyectos.

Cuadro 15. Instituciones presentes en área priorizada 1.

Provincia	Organización
Dajabón	Instituto para el desarrollo del Noroeste, SAVE the Children, Unión de Centro de Madre, Misión IILAC Centro para la Salud, Servicio Social de Iglesias, Asociación de Ganaderos de Loma de Cabrera, CEPROHT, Solidaridad Fronterizo, World Visión, Asociación Productores de Madera y Fundación Salvador Holguin.
Santiago	Plan Sierra, Asociación Para el Desarrollo de Santiago, Sociedad Ecológica del Cibao, Educadores Unidos Del Cibao, Misión IILAC Centro para la Salud, Cooperativa San José y Asociación de Ganaderos de la Sierra.
Santiago Rodríguez	Asociación de Ganaderos de las Caoba, Confederación de Ganaderos, Instituto Dominicano del Café, Cooperativa agroecológica, Asociación de Productores de café de Cidra de Toma, ASOCALPA y NATURALEZA.

Estos actores pueden dividirse en cinco grupos, si bien no son actores directos en la implementación de actividades tipo REDD+; sin embargo, la implementación del PREDD puede afectarles de manera directa o indirecta. Por lo que su apoyo e involucramiento puede fortalecer a las Entidades Ejecutoras dentro del ámbito local.

Cuadro 16. Grupos Focales identificados en el área priorizada y sus aportes.

Grupo Focal	Descripción	Principal rol directo o indirecto en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones
Sector Público	Representantes de servicios públicos relacionados directa o indirectamente con los recursos naturales y en particular los forestales INDOCAFE, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura	Articulación, fomento y cooperación en las actividades de implementación temprana y en la implementación del programa de Reducción de Emisiones. Fomento de la cobertura boscosa de la zona, a través de la producción y distribución siembra de Especies Forestales y café y el desarrollo de programas de capacitación para concienciar a los productores agropecuarios sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y los Recursos Naturales.
Sector Privado	Representantes de empresas y propietarios de bosques y tierras rurales.  Asociaciones de Ganaderos y Cámara Forestal Dominicana	Implementar medidas de acción directas en los bosques, destinadas a reducir emisiones bajo el marco del Programa RE, y aportar recursos para facilitar su implementación En el caso de los ganaderos pueden incentivar a sus miembros para ampliar la población de árboles en sus fincas, con el objetivo de reducir la temperatura de los potreros, mejorar los pastos y sobre todo retener humedad en una zona de baja pluviometría, teniendo en cuenta que este es un sector que por su naturaleza produce una gran cantidad de emisiones de CO <sub>2</sub> . La cámara forestal orientara a sus miembros sobre la necesidad de plantar especies latifoliadas que contribuyan al secuestro de Carbono y a ampliar la protección de fuentes de agua que nacen o pasan por sus predios.
Sociedad Civil/ONG	Representantes de organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos y funciones estén relacionados directa o indirectamente con los recursos forestales SAVE the Childrens, World Vision, Servicio Social de Iglesias Dominicanas y CEPROHT	Apoyar la implementación del Programa de Reducción de Emisiones en el ámbito de la difusión y sensibilización social, y en el ámbito del cuidado del medioambiente y los recursos naturales. Trabajar en la promoción de la protección del Medio Ambiente, a través de Programas educativos, Producción de plantas, proyectos para fomento de plantaciones para la protección de fuentes de agua y el apoyo al diseño y realizaciones de planes de manejo.
Academia y Centro de Investigación	Representantes de Universidades y centros de investigación  Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL)	Participación en los equipos técnicos de trabajo asociados a contabilidad de carbono, formulación de medidas de acción, entre otros. Los estudiantes de término y los docentes pueden participar en la realización de inventarios forestales, para contabilizar las plantaciones por especies, tanto en áreas protegidas como plantaciones privadas en las zona y recibir capacitación para contabilizar el carbono
Asociaciones de productores	Representantes de asociaciones de productores relacionados a la	Difusión e impulso del Programa de Reducción de Emisiones entre los diferentes sectores productivos



Grupo Focal	Descripción	Principal rol directo o indirecto en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones
	actividad agropecuaria y forestal y otras con impacto en los recursos forestales. Asociación para el Desarrollo Forestal de Restauración ADODEFORREST	Responsables directos de la siembra, y mantenimiento de plantaciones maderables con fines comerciales y de protección, ampliar las zonas de protección de fuentes de agua ubicadas en terrenos próximos a sus predios.

#### 6.4. Implementación de las *actividades tipo* en el área priorizada 1

Las *actividades tipo* a implementarse en el área priorizada 1, responden a los planes, sistemas, programas y proyectos, que se desarrollan en dicha área. Por lo que el presente plan de manejo busca coordinar acciones y en base a las acciones que cada programa, proyecto, plan o sistema realiza, estandarizar criterios y prácticas que permitan fortalecer acciones y resultados, favoreciendo a la conservación del área e incidiendo en la mejora de la calidad de vida de la población.

En este sentido, la implementación del plan de manejo ambiental y social en el área priorizada 1 requerirá:

- a. **Coordinación de las entidades ejecutoras** de *programas, proyectos, planes y sistemas* que se implementan en el área priorizada 1. Es importante que los programa, proyecto, plan o sistema realicen reuniones periódicas de coordinación e intercambio de experiencias, con el objeto se pueda dar seguimiento.
- b. **Ejecución de las actividades específicas** que las entidades ejecutoras de *programas, proyectos, planes y sistemas* desarrollarán, entorno a las *actividades tipo* las cuales van en concordancia con las actividades que actualmente se implementan.
- c. **Capacitación y fortalecimiento en temas técnicos** con el objeto que las entidades ejecutoras en concordancia con las actividades que implementan puedan fortalecer sus conocimientos en modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques.
- d. **Monitoreo y seguimiento de actividades**, con el objeto de dar cumplimiento a las salvaguardas ambientales y sociales, cada entidad ejecutora de *programas, proyectos, planes y sistemas* reportará periódicamente los avances en las acciones específicas que se implementen por medio de una ficha de seguimiento. Esta ficha de seguimiento permitirá ir identificando alcances o medidas correctivas que se deberán ejecutar durante la implementación del proyecto.
- e. **Documentación y socialización** de buenas prácticas y resultados alcanzados, que permitan la divulgación y retroalimentación en la ejecución de las acciones específicas realizadas.
- f. **Implementación de buenas prácticas:** REDD+ y su implementación no pretende que las Entidades Ejecutoras, apliquen nuevas prácticas, si las entidades ya cuentan con buenas prácticas asociadas a la implementación de sus proyectos existentes en el campo.

La implementación de los Planes de Manejo Ambiental y Social, requerirá de arreglos institucionales entre las entidades ejecutoras y la oficina de Coordinación REDD+, con el objeto de robustecer la gobernanza forestal en el país. El PMAS es un documento que se incluye como sección/**anexo del Acuerdo Interinstitucional y de cumplimiento obligatorio**, en el cual se identifican las medidas de mitigación asociadas a los potenciales impactos identificados para cada actividad tipo y que define el marco de aplicación y supervisión de los impactos ambientales y sociales a lo largo de la ejecución de la *actividad*

## 6.5. Procedimientos para la Implementación del PMAS

Los lineamientos ambientales y sociales establecidos tanto en el MGAS como en los PMAS, se aplican a lo largo de todo el ciclo de implementación del PREDD, desde la planeación y ejecución de las actividades de Asistencia Técnica por la OCR, y durante la implementación de las actividades tipo REDD+, involucrando a las EE desde la selección de las actividades y beneficiarios que serán elegidos para integrarse al programa de reducción de emisiones hasta la evaluación del cumplimiento de los PMAS.

Las etapas del proceso de selección ambiental y social de las actividades presentadas por los beneficiarios que se implementarán en el contexto de REDD+, son los siguientes:

- Elegibilidad a partir de la aplicación de la Lista de exclusión.
- Criterios generales de selección.
- Criterios de selección específicos o requisitos legales nacionales que cada actividad deberá cumplir.
- Procedimientos para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales durante la implementación de *actividades tipo REDD+*.
- Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de las *actividades tipo REDD+* para el cumplimiento y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales.

### 7.5.1 Lista de exclusión

Las siguientes actividades que son consideradas de alto riesgo ambiental o social, o que contravienen las Políticas Operativas del BM, no podrán ser elegidas como parte del PREDD:

Cuadro 17. Lista de actividades excluidas

Lista de actividades excluidas	
1	Actividades que requieran una significativa <sup>14</sup> adquisición involuntaria de tierras o subsiguiente cambio de uso de la tierra tal que produzca pérdidas o daño irreversible a los activos o ingresos de residentes locales;
2	Actividades que afecten significativamente <sup>15</sup> a poblaciones vulnerables, o cuando las poblaciones no han brindado su apoyo.
3	Actividades que afecten de forma irreversible sitios arqueológicos o históricos (incluye sitios con valores arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o naturales únicos).
4	Actividades que causen degradación irreversible, explotación no sustentable de recursos naturales, o la puesta en riesgo de una gran cantidad de recursos escasos;
5	Conversión, deforestación o degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o de los hábitats críticos
6	Actividades ilegales relacionadas con madera y productos no maderables para su comercialización.
7	Adquisición y uso de productos agroquímicos formulados que pertenezcan a las clases I a (extremadamente peligroso) y I b (altamente peligroso) de la Organización Mundial de la Salud o formulaciones de productos de la Clase II (moderadamente peligrosos), si es probable que sean utilizados por personal no experto, agricultores u otras personas sin capacitación, o el equipo y las instalaciones para manejar, almacenar y aplicar estos productos correctamente <sup>16</sup> , así como los establecidos en el catálogo de Sanidad Forestal <sup>17</sup>
8	Financiamiento de elecciones o campañas electorales.
9	Construcción y / o restauración de edificios religiosos.

<sup>14</sup> Se considera significativa a más de 200 casos de adquisición involuntaria

<sup>15</sup> Entre las situaciones que se consideran como impactos negativos significativos sobre poblaciones vulnerables y que por lo tanto implican la "no elegibilidad", se encuentran las siguientes: a) interrupciones culturales significativas que afecten de manera grave prácticas y modos de vida, tales como el desplazamiento físico de estas poblaciones vulnerables sin su consentimiento previo, libre e informado y sin que se beneficien de manera justa y equitativa de la actividad; b) impactos sobre tierras de uso común y recursos naturales de uso tradicional afectando irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones vulnerables, y c) afectaciones severas y/o irreversibles sobre recursos y prácticas culturales.

<sup>16</sup> [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44271/9789241547963\\_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44271/9789241547963_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>17</sup> [http://www.reddcadgiz.org/documentos/doc\\_1417514524.pdf](http://www.reddcadgiz.org/documentos/doc_1417514524.pdf)

<b>10</b>	Actividades y cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar alcohol y/o tabaco.
<b>11</b>	Compra de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas
<b>12</b>	Compra de armas o municiones
<b>13</b>	Aquellos que no cumplan con la documentación establecida en el marco legal para cada actividad elegible.

Las Entidades Ejecutoras deberán aplicar como primer filtro la lista de actividades excluidas. Cualquier *actividad tipo REDD+* que incluya una o varias de las actividades enlistadas será rechazada para ser seleccionados como actividades elegibles para el PREDD.

### 7.5.2 Criterios generales de selección

Las actividades específicas deberán demostrar que están en línea con las actividades tipo *REDD+* seleccionados<sup>18</sup>, y que promoverán algunos de los criterios aquí planteados:

- a. Mejorar los medios de vida de la población local.
- b. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la gestión del paisaje forestal.
- c. Abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación
- d. Ofrecer beneficios ambientales adicionales a las RE, tales como la biodiversidad y los servicios hidrológicos.
- e. Evitar la deforestación y la degradación forestal a través del manejo forestal sostenible
- f. Proteger los servicios ambientales
- g. Aumentar los stocks de carbono en el paisaje forestal
- h. Promover actividades de bajo impacto ambiental que propongan hacer un uso sostenible y agroforestal de productos maderables y no maderable
- i. Incorporen sistemas de baja producción de carbono en la agricultura;
- j. Promuevan el fortalecimiento de las empresas forestales comunitarias
- k. Estén alineados con los objetivos centrales del Programa o Proyecto Nacional y con la EN-REDD+
- l. Justifiquen su factibilidad socio ambiental económica y sostenibilidad
- m. Promuevan intercambios de experiencias entre hombres y mujeres, y jóvenes; entre sistemas productivos diferentes. Visibilizar el trabajo de los diferentes grupos.

### 7.5.3 Criterios de selección específicos

Realizado el filtro de actividades excluidas y criterios generales, las Entidades Ejecutoras encargadas de las actividades propuestas deberán aplicar los criterios de selección específicos relacionados con el cumplimiento de criterios ambientales y sociales contemplados por el marco legal nacional para cada una de las actividades tipo contempladas en cada proyecto o programa. A continuación, se presentan los requerimientos específicos por tipo de actividad REDD+.

Cuadro 17. Criterios de selección específicos para Manejo Forestal Sostenible.

<sup>18</sup> Manejo Forestal Sostenible, Reforestación, Sistemas agroforestales, Sistemas silvopastoriles, regeneración natural asistida de zonas degradadas, Plantaciones endoenergéticas, Planes de manejo en áreas protegidas prioritarias

1. Manejo Forestal Sostenible (MFS)
Como prerequisite estas operaciones deben cumplir con la normativa vigente nacional sobre planes de manejo forestal y regulaciones catastrales.
Carta del titular del aprovechamiento en el que declare bajo declaración jurada de decir verdad que las actividades propuestas están consideradas dentro del Plan de Manejo Sostenible en Bosque.
Presentar Autorización del Ministerio Medio Ambiente del Plan de Manejo Sostenible en Bosque.
<b>Permiso Ambiental</b> (Categoría B). Requiere la Elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental cuando se realiza en superficie mayor a 200 hectáreas.
<b>Constancia Ambiental</b> (Categoría C). Requiere solo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente cuando se realiza en superficie de hasta 200 hectáreas.
Copia del oficio de autorización o en su caso autorización de las modificaciones del Plan de Manejo Sostenible en Bosque de forma impresa y digital en formato PDF
Archivo electrónico del Plan de Manejo Sostenible en Bosque autorizado y vigente
Carta de entrega y archivo electrónico del informe de ejecución, desarrollo y cumplimiento del Plan de Manejo Sostenible en Bosque correspondiente a la anualidad inmediata anterior ejercida (SÓLO APLICA PARA PROYECTOS EN OPERACIÓN).

Cuadro 19. Criterios de selección específicos Reforestación en el marco de REDD+.

2. Reforestación en el marco de REDD+:
Aprobación del Ministerio Medio Ambiente a través del Viceministerio de Recursos Forestales para llevar a cabo acciones de reforestación y recuperación de áreas naturales. (Las unidades o zonas de reforestación operan bajo la administración y responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de las Direcciones Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsables de los trabajos operativos).
Demostración de la procedencia de la semilla o plántulas libre de plagas.
Presentar un plan de reforestación que contenga: Objetivos, métodos de producción de plántula, siembra, establecimiento y mantenimiento de la plantación y métodos de control de plagas, control de incendios, y el equipo de seguridad necesario para las actividades, manejo de residuos, entre otros
Declaración sobre los asentamientos humanos del área a intervenir (si existen personas asentadas o haciendo uso del área a intervenir, describir cantidad de personas, actividad y dependencia del recurso). Informar si la actividad implica el desplazamiento de las actividades o las personas o algún tipo de restricción al uso.

Cuadro 20. Criterios de Selección Sistemas agroforestales.

3. Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao):
Certificación de Plantación con Derecho a Corte (para los Proyectos Nuevos) expedida por el Ministerio Medio Ambiente
Permiso para corte, Control de Sombra y Aprovechamiento de Arboles (para Proyectos Existentes). expedida por el Ministerio Medio Ambiente
Constancias Ambientales expedida por el Ministerio Medio Ambiente para los proyectos categorizados por la ley 64-00 (Categoría C).
Presentar un Plan de establecimiento del sistema agroforestal donde se incluya Objetivos, métodos de producción de plántula, siembra, establecimiento y mantenimiento del Sistema y métodos de control de plagas, control de incendios, equipo de seguridad necesario para las actividades, manejo de residuos, entre otros
La propuesta incluye buenas prácticas como actividades de mínima labranza y no empleo de prácticas de roza, tumba y quema; buen manejo de residuos y plaguicidas y el establecimiento de especies forestales arbóreas en la misma superficie

Cuadro 21. Criterios de selección Sistemas Silvopastoriles.

4. Sistemas Silvopastoriles
Certificación de Plantación con Derecho a Corte (para los Proyectos Nuevos) expedida por el Ministerio Medio Ambiente
Permiso para corte, Control de Sombra y Aprovechamiento de Arboles (para Proyectos Existentes). expedida por el Ministerio Medio Ambiente
Constancias Ambientales expedida por el Ministerio Medio Ambiente para los proyectos categorizados por la ley 64-00 (Categoría C).
Presentar un Plan de establecimiento del sistema agroforestal donde se incluya Objetivos, métodos de producción de plántula, siembra, establecimiento y mantenimiento del Sistema y métodos de control de plagas, control de incendios, equipo de seguridad necesario para las actividades, manejo de residuos, entre otros
La propuesta incluye buenas prácticas como actividades de mínima labranza y no empleo de prácticas de roza, tumba y quema; buen manejo de residuos y plaguicidas y el establecimiento de especies forestales arbóreas en la misma superficie

Cuadro 22. Criterios para la Regeneración Natural asistida de zonas degradadas.

5. Regeneración Natural de zonas degradadas
Aprobación del Ministerio Medio Ambiente a través del Viceministerio de Recursos Forestales para llevar a cabo acciones de reforestación y recuperación de áreas naturales degradadas.
Demostración de la procedencia de las semillas o plántulas libres de plagas.
Presentación de un plan de reforestación que contenga: Objetivos, métodos de producción de plántula, siembra, establecimiento y mantenimiento de la plantación y métodos de control de plagas, control de incendios, y el equipo de seguridad necesario para la actividad, manejo de residuos, entre otros
Declaración sobre los asentamientos humanos del área a intervenir (si existen personas asentadas o haciendo uso del área a intervenir, describir cantidad de personas, actividad y dependencia del recurso). Informar si la actividad implica el desplazamiento de las actividades o las personas o algún tipo de restricción al uso.

Cuadro 23. Criterios de selección Plantaciones endoenergéticas

6.Plantaciones endoenergéticas
Aprobación del Ministerio Medio Ambiente a través del Viceministerio de Recursos Forestales para llevar a cabo acciones de reforestación y recuperación de áreas verdes naturales. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Certificado de Plantación con Derecho a Corte de uso Múltiple (Corresponden a Constancias Ambientales, Categoría C).</li> <li>b. Autorización para Manejo de Plantaciones Forestales (Certificado de Impacto Mínimo)</li> </ol>
Demostración de la procedencia de la semilla o plántulas libre de plagas.
Presentar un plan de reforestación que contenga: Objetivos, métodos de producción de plántula, siembra, establecimiento y mantenimiento de la plantación y métodos de control de plagas, control de incendios y el equipo de seguridad necesario para la actividad, manejo de residuos, entre otros
Para el proceso producción energética se necesita una concesión de la Comisión Nacional de Energía la cual otorga, primero, una concesión provisional, luego una concesión definitiva, y de continuar la producción, se establece un acuerdo de uso energético.

Cuadro 18. Criterios para la conservación de bosques en AP prioritarias y sus zonas de amortiguamiento

7. Conservar Bosques en áreas protegidas prioritarias junto con los actores sociales.
Presentar una constancia expedida por el director del SINAP en la que confirme que las actividades a realizarse en el Área Natural Protegida se encuentran dentro del listado de actividades permitidas y los criterios de conservación establecidos en el Plan de Manejo correspondiente vigente de acuerdo con su zonificación.
En caso de que no exista un Plan de Manejo específico para el área de incidencia, deberá cumplir con las disposiciones para la conservación de los bosques establecidas en la Ley No.64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Ley No. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, la Ley No.57-18, Sectorial Forestal de la República Dominicana y aquellas contenidas en las Normas Técnicas Forestales y Reglamento Forestal.
Aplicar los criterios y Cumplir con objetivos dispuestos en las Políticas para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
Cumplir con los criterios y procedimientos legales para la gestión del SINAP que se derivan de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley No.64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Ley No. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, La Ley No. 105-05 de Registro Inmobiliario y la Ley No. 344-43 que establece del Procedimiento de Expropiación.
Presentar constancia de tenencia de tierra (para ocupantes informales) o Certificado Título y plano catastral (Propietarios).
Presentar un plan de acción acorde con lo requerido por el Marco de Políticas de Reasentamiento de la EN-REDD+, elaborado de manera participativa y con el acuerdo de los actores sociales presentes en el área natural protegida.

Una vez que las EE puedan demostrar cumplimiento con los criterios específicos contemplados por el marco legal nacional, serán susceptibles de ser integrados en la implementación del PREDD y recibirán un No de Registro. Durante su proceso de implementación deberán demostrar cumplimiento con las salvaguardas ambientales y sociales del BM.

Adicionalmente se incluye la siguiente lista que ofrece una guía para identificar aquellos factores que pudieren implicar algún tipo de afectación según el alcance de la OP 4.12 del BM<sup>19</sup>. En la medida que alguna actividad o acción propuesta implique uno o varios de los factores incluidos en la siguiente lista, deberá aplicar lo establecido en el Marco de Políticas de Reasentamiento, incluido en el Anexo II del presente MGAS.

- Pérdida involuntaria de tierras y/o afectación parcial o total de activos (OP/BM 4.12).

<sup>19</sup> a) la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

- Pérdida de cultivos, muros, cercos y otros activos.
- Pérdida de medios de subsistencia o del acceso a los activos.
- Desplazamiento involuntario de comunidades/personas vinculado a actividades en áreas protegidas y cambio de uso de los suelos.
- Desplazamiento económico (parcial o total) involuntario por cambio de uso de suelo
- Limitación de acceso a los recursos vinculados a áreas naturales protegidas
- Pérdida de acceso a terrenos donde existan recursos que sean fuentes de ingreso de personas afectadas.
- Desplazamiento de usos o actividades que puedan potencialmente implicar pérdida de activos o reducción de ingreso independientemente de la propiedad de la tierra.

### **7.6 Evaluación ambiental y social de las actividades tipo REDD+ seleccionadas para el área priorizada 1**

Los PMAS elaborados para cada una de las áreas priorizadas, incluyen **los impactos ambientales y las medidas de mitigación** para evitar, mitigar, revertir y/o compensar los riesgos e impactos adversos identificados. En estos documentos se identifican *medidas viables y costo efectivas* que puedan reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables, describiendo con detalles técnicos cada medida de mitigación, incluyendo el tipo de impacto a la cual hace referencia cada una y las condiciones en que se hace necesaria, incluyendo aquellos aspectos de higiene y seguridad ocupacional, así como los riesgos potenciales para las comunidades.

La identificación de impactos y medidas de mitigación de cada actividad tipo se realizó mediante un panel de expertos con la participación de la UTG y del área de impacto ambiental y del área forestal, quienes se aseguraron de que las medidas definidas fueran técnicamente viables y se correspondan con el cumplimiento de la legislación nacional, el MGAS y en concordancia con lo establecido en las salvaguardas ambientales y sociales del BM (incluidas *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad* del Grupo Banco Mundial) y de la CMNUCC.

Para esta fase, una vez aprobadas actividades y registrados los beneficiarios, y de acuerdo con la caracterización ambiental y social presentada en el PMAS correspondiente al Tipo de Actividad REDD+, las EE con el apoyo de sus agentes técnicos especificarán la situación actual de los componentes ambientales y sociales en el territorio donde será ejecutada la actividad en cuestión y se establecerán los elementos de mayor sensibilidad del contexto geográfico, ecológico, social y temporal, con lo que en su caso, se adecuará el PMAS a implementar, mismo que será presentado a la OCR y CTA para su validación y registro en el PREDD.

En el Cuadro , se tiene el análisis de los riesgos y las medidas de mitigación de las actividades tipo REDD+ a implementar en el área prioritaria 1.

Cuadro 25. Evaluación ambiental y social de las actividades tipo REDD+ seleccionadas.

Actividad de tipo REDD+	Actividades específicas	Procedimientos	Riesgos ambientales y sociales	Medidas de Mitigación	Política Operativa
<p><b>1. Manejo Forestal Sostenible (MFS):</b> Actividades desarrolladas con participación de actores involucrados, dirigidas a mantener los macizos forestales con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación, sirven como instrumento para estabilizar la frontera agrícola y ganadera, a la vez que ofrecen alternativas productivas a los pobladores locales. Incluyen Operaciones silvícolas destinadas a aumentar la productividad de la biomasa forestal, tales como aprovechamiento forestal, aprovechamiento de no maderables, control de incendios, manejo integrado de plagas, entre otras.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.1, 3.6, 3.8</b></p>	<p><b>1.1. Implementar programas silvícolas destinadas a aumentar la productividad de la biomasa forestal,</b> tales como aprovechamiento forestal, aprovechamiento y comercialización forestal de no maderables, control de incendios, manejo integrado de plagas y mantenimiento de las masas forestales, e investigación y desarrollo.</p> <p><b>1.2. Monitoreo y seguimiento:</b> actividades de monitoreo forestal, de carbono, de biodiversidad, de agua.</p>	<p>Producción de plántulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colección o Compra de semillas</li> <li>✓ Establecimiento de semilleros y almácigos</li> <li>✓ Riegos, fertilización y manejo integrado de plagas a nivel de vivero</li> </ul> <p>Diseño de plantación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación de predios dispuestos a desarrollar la actividad.</li> <li>b. Sensibilización y capacitación a la comunidad</li> <li>c. Conformación de Brigadas comunitarias</li> </ol> <p>Establecimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Preparación de terreno, incluyendo limpieza y otras prácticas necesarias en cada caso.</li> <li>b. Plantación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reposición de plántula y limpieza durante los primeros años ((1-2)</li> </ul> </li> </ol> <p>Mantenimiento de la plantación Raleos, limpieza, control de plagas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y manejo de las áreas es poco eficiente por falta de planes de manejo.</li> <li>- Utilización de especies no apropiadas para el área y/o utilización de una sola especie forestal.</li> <li>- Promoción de las plantaciones sobre los bosques</li> <li>- Se intensifica la extracción de leña en áreas forestales conservadas.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación.</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales por un mal manejo.</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos.</li> <li>- Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservar la cobertura forestal natural.</li> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> <li>- Eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades. Se realiza control mecánico y físico de plagas. Se realiza raleo sanitario dentro de las plantaciones que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse.</li> <li>- La actividad se realiza bajo un plan de manejo forestal aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente</li> <li>- Realizar el manejo integrado de plagas, considerando la prevención y control biológico en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. Se realiza detección de plagas y enfermedades mediante monitoreos continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establece la reforestación.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> <li>- Se mantiene la composición de especies arbóreas apropiadas de acuerdo con la etapa de sucesión del rodal.</li> <li>- Se protege el sitio de manejo, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> <li>- Se realiza raleo para manejo y raleos sanitario dentro de las plantaciones. Los individuos afectados severamente y cuya condición no puede revertirse son retirados. Se reponen las plantas muertas en cada ciclo de lluvia.</li> </ul>	<p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación de impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, consultas, mecanismo de quejas y atención a denuncias).</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios)</p>



<p><b>2. Reforestación en el marco de REDD+:</b> Establecimiento de plantación forestal en predios sin cobertura arbórea, utilizando especies endémicas y/o nativas, ya sea promoviendo la regeneración natural, con siembra directa de semillas, o plantación de árboles reproducidos en vivero.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.1, 3.6, 3.8</b></p>	<p><b>2.1. Establecimiento de plantaciones forestales y/o agroforestales</b> en predios sin cobertura arbórea o con cobertura degradada, utilizando especies endémicas y/o nativas, ya sea promoviendo la regeneración natural, con siembra directa de semillas, o plantación de árboles reproducidos en vivero.</p>	<p>Producción de plántulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colección o Compra de semillas</li> <li>✓ Establecimiento de semilleros y almácigos</li> <li>✓ Riegos, fertilización y manejo integrado de plagas a nivel de vivero</li> </ul> <p>Diseño de plantación</p> <p>d. Identificación de predios dispuestos a desarrollar la actividad.</p> <p>e. Sensibilización y capacitación a la comunidad</p> <p>f. Conformación de Brigadas comunitarias</p> <p>Establecimiento</p> <p>c. Preparación de terreno, incluyendo limpieza y otras prácticas necesarias en cada caso.</p> <p>d. Plantación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reposición de plántula y limpieza durante los primeros años ((1-2)</li> </ul> <p>Mantenimiento de la plantación</p> <p>Raleos, limpieza, control de plagas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y manejo de las áreas es poco eficiente por falta de planes de manejo.</li> <li>- Reducción de la diversidad forestal privilegiando solo especies forestal. Introducción de especies no nativas y especies invasoras.</li> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales por un mal manejo.</li> <li>- Utilización de especies no apropiadas para el área y/o utilización de una sola especie forestal.</li> <li>- Se intensifica la extracción de leña en áreas forestales conservadas.</li> <li>- Se reduce la diversidad de fauna y flora en el área de aprovechamiento por un interés exclusivamente comercial maderable</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> <li>- Se reduce la diversidad de fauna y flora en el área de aprovechamiento por un interés exclusivamente comercial maderable</li> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales por un mal manejo.</li> <li>- Incendios forestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza un plan de reforestación considerando que las labores forestales y las especies a implementar sean compatibles con los requerimientos de hábitat de especies vulnerables y especies en peligro de extinción. Se considera abordar explícitamente, en los programas de manejo forestal, los aspectos de la conservación de la biodiversidad en los procesos de planeación y ejecución forestal. Cuando corresponda, se establecen medidas que permitan el resguardo de la cuenca alta de los ríos.</li> <li>- Se utilizan especies forestales nativas con posibilidad de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación. Se seleccionan las especies de la lista autorizada por la Dirección de Biodiversidad de acuerdo a la actividad. El germoplasma forestal es de buena calidad y de procedencia conocida. Para las fuentes semilleros se han seleccionado los bosques y zonas semiárida mejor conservadas o plantaciones de las cuales se conoce la procedencia de su germoplasma. Las plantas obtenidas del vivero cumplen con los parámetros de calidad (diámetro de tallo, altura de planta, raíz, micorrizas, lignificación, vigor, integridad y sanidad). El traslado de las plántulas al sitio de reforestación se realiza de manera adecuada.</li> <li>- Se realiza raleo para manejo y raleos sanitario dentro de las plantaciones. Los individuos afectados severamente y cuya condición no puede revertirse son retirados. Se reponen las plantas muertas en cada ciclo de lluvia.</li> <li>- Se protege el sitio reforestados, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> <li>- Se mantiene la composición de especies arbóreas apropiadas de acuerdo con la etapa de sucesión del rodal.</li> <li>- Plan de monitoreo en áreas de conservación. Registro y reporte de incidentes.</li> <li>- Se realizan acciones de protección para la biodiversidad.</li> <li>- Se mantiene material leñoso grueso que permiten crear micro-hábitat sobre el suelo. Se mantiene la conectividad de hábitats dentro y a través del paisaje. Se protegen sitios de importancia crítica para especies de flora y fauna, con énfasis en las especies vulnerables y en peligro de extinción.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> </ul>	<p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, mecanismo de quejas y atención a denuncias)</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de bio corredores biológicos, servicios ambientales protegidos).</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios físicos y biológicos para control de plagas de trabajadores y población y contaminación y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de actividades en áreas de amortiguamiento o zonas protegidas, limitación de acceso a los recursos de las áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, prevención de incendios)</p>
--	--	--	--	---	--

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se mantiene material leñoso grueso que permiten crear micro-hábitat sobre el suelo. Se mantiene la conectividad de hábitats dentro y a través del paisaje. Se protegen sitios de importancia crítica para especies de flora y fauna, con énfasis en las especies vulnerables y en peligro de extinción.</li> <li>- Plan de monitoreo en áreas de conservación. Registro y reporte de incidentes.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> </ul>	
<p><b>3. Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao):</b> Actividades que fomentan la agroforestería, promoviendo el uso de especies nativas y endémicas para generar un incremento de beneficios económicos y sociales para los productores, manteniendo la cubierta forestal y otros servicios ecosistémicos, incluida la captura de Carbono (CO2). Actividades tales como la apicultura, producción de café y cacao bajo sombra, entre otros.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.1, 3.2, 3.4, 3.6</b></p>	<p>3.1. Fomento de la Agroforestería, promoviendo el uso de especies nativas y endémicas para generar un incremento de beneficios económicos y sociales para los productores, manteniendo la cubierta forestal y otros servicios ecosistémicos, incluida la captura de carbono (CO2).</p> <p>3.2. Actividades tales como la apicultura, producción de <b>café y cacao bajo sombra</b>, entre otros.</p> <p>3.3. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, de carbono, de biodiversidad, de agua.</p>	<p>Producción de plántulas:</p> <p>a. Adquisición de material de siembra o establecimiento de semilleros y almácigos</p> <p>b. Riegos, fertilización y manejo integrado de plagas a nivel de vivero</p> <p>Diseño de plantación</p> <p>a. Identificación de predios dispuestos a desarrollar la actividad.</p> <p>b. Sensibilización y capacitación a beneficiarios</p> <p>c. Diseño de plantación</p> <p>Establecimiento</p> <p>a. Preparación de terreno</p> <p>b. Plantación</p> <p>c. Reposición de plántula y limpieza</p> <p>d. Riegos y cuidado de las plántulas</p> <p>Mantenimiento:</p> <p>a. Deshierbes, podas y aclareos</p> <p>b. Fertilización y manejo integrado de plagas.</p> <p>Supervisión, monitoreo, reporte de la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación.</li> <li>- Impactos sobre la biodiversidad local.</li> <li>- Afección a acuíferos poco profundos.</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- Incentivar la ampliación de cafetales y cultivos de cacao, asociado a un interés de incrementar la producción, provocando un cambio de uso de suelo.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Promoción de las plantaciones sobre los bosques</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> <li>- Uso de semillas no aprobadas por el Ministerio de Agronomía, que conlleven a una pérdida de las especies nativas. Pérdida de la biodiversidad de la región.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservar la cobertura forestal natural.</li> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo.</li> <li>- Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable.</li> <li>- Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> <li>- Se planifica las actividades del sistema agroforestal considerando que las labores forestales, agrícolas y las especies a implementar sean compatibles con los requerimientos de hábitat de especies vulnerables y especies en peligro de extinción. Cuando corresponda, se establecen medidas que permitan el resguardo de la cuenca alta de los ríos. Se utilizan especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para la siembra de árboles de sombra.</li> <li>- Se realiza detección de plagas y enfermedades mediante monitoreos continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establece la</li> </ul>	<p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios).</p>

				<p>reforestación. Eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades. Se realiza control mecánico y físico de plagas. Se realiza raleo sanitario dentro de las plantaciones que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse. Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo mediante la rotación de cultivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utilizan especies nativas. El germoplasma se colecta de individuos sanos y vigorosos que cumplen con las características deseadas de acuerdo con el objetivo. Se utilizan especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para la siembra de árboles de sombra.</li> <li>- Se utilizan prácticas apropiadas de labranza mecánica o de conservación (labranza reducida, labranza vertical o cero labranzas). Se practican barreras vivas para conservación de suelos y formación lenta de terrazas. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Se conserva la cubierta del suelo para reducir al mínimo su pérdida por erosión eólica o hídrica.</li> <li>- Seleccionar especies basadas en el sitio y en los objetivos de manejo. Se utilizan especies forestales nativas con posibilidad de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación. Las plantas obtenidas del vivero cumplen con los parámetros de calidad (diámetro de tallo, altura de planta, raíz, micorrizas, lignificación, vigor, integridad y sanidad). El traslado de las plántulas al sitio de reforestación se realiza de manera adecuada.</li> </ul>	
<p><b>4. Sistemas Silvopastoriles:</b> Actividades destinadas a la conversión de fincas ganaderas a crianza de animales asociados con árboles y arbustos, que proveen algún tipo de forraje preferentemente nativos y/o endémicos que sirven para sombra, alimentación y otros usos y a la vez a la captura de carbono (CO<sub>2</sub>). El efecto positivo está dirigido a brindar alternativas productivas a los beneficiarios para mantener la frontera del bosque y evitar la expansión de la frontera agropecuaria.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.2, 3.6</b></p>	<p>4.1. Conversión de fincas ganaderas a crianza de animales asociados con árboles y arbustos, que proveen algún tipo de forraje preferentemente nativo y/o endémico que sirven para sombra, alimentación y otros usos y a la vez a la captura de carbono (CO<sub>2</sub>).</p> <p>4.2. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, carbono, de biodiversidad.</p>	<p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación de las fincas ganaderas dispuestas a desarrollar la actividad.</li> <li>✓ Sensibilización y capacitación al beneficiario</li> <li>✓ Diseño del arreglo silvopastoril</li> <li>✓ Producción de plántulas (Adquisición de material de siembra o establecimiento de semilleros y almácigos)</li> <li>✓ Riegos, fertilización y manejo integrado de plagas en vivero</li> </ul> <p>Establecimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Preparación de terreno</li> <li>b. Plantación</li> <li>c. Reposición de plántula y limpieza</li> </ol> <p>Mantenimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Deshierbes y podas</li> <li>e. Fertilización y manejo integrado de plagas.</li> </ol> <p>Supervisión, monitoreo, reporte de la actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja productividad en el sistema silvopastoril. La actividad no pastoril al ser rentable puede provocar una presión sobre el cambio de uso de suelo en áreas forestales.</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> <li>- Diseminación de enfermedades y mala salud del hato.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación..</li> <li>- Impactos sobre la biodiversidad local. Afección a acuíferos poco profundos.</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- La actividad al ser rentable puede provocar una presión sobre el cambio de uso de suelo en áreas forestales.</li> <li>- Poca eficiencia en el sistema silvopastoril, por un mal manejo del mismo.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Promoción de las plantaciones sobre los bosques</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza un estudio ambiental considerando que las labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de especies vulnerables y especies en peligro de extinción. Se planifican las actividades del sistema silvopastoril considerando que las labores forestales, agrícolas y las especies a implementar sean compatibles con los requerimientos de hábitat de especies vulnerables y especies en peligro de extinción. Cuando corresponda, se establecen medidas que permitan el resguardo de la cuenca alta de los ríos. Se utilizan especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para la siembra de árboles de sombra.</li> <li>- Conservar la cobertura forestal natural.</li> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> <li>- Realizar el manejo integrado de plagas, considerando la prevención y control biológico en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. Se realiza detección de plagas y enfermedades mediante monitoreos continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establece la reforestación. Eliminación de</li> </ul>	<p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación de impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, consultas, mecanismo de quejas y atención a denuncias).</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios)</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de</p>

			<p>- Sistemas Silvopastoriles con resultados poco eficientes por falta de estudios técnicos para la implementación.</p>	<p>plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades. Se realiza control mecánico y físico de plagas. Se realiza raleo sanitario dentro de las plantaciones que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Se establecen medidas de conservación del suelo, para evitar la erosión por sobrepastoreo.</li> <li>- Se establecen medidas preventivas para proteger del ganado las plantaciones y cultivos.</li> <li>- Se establecen medidas que previenen la diseminación de enfermedades y se mantiene la salud del hato, considerando la normatividad establecida por la sanidad animal</li> <li>- Se establecen plantaciones que generan sombra para el ganado y proporciona leña, en concordancia con las especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para la siembra de árboles de sombra.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> <li>- Se utilizan especies forestales nativas. El germoplasma de especies forestales se colecta de individuos sanos y vigorosos que cumplen con las características deseadas de acuerdo con el objetivo. Se utilizan especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para la siembra de árboles de sombra.</li> <li>- Se utilizan prácticas apropiadas de labranza mecánica o de conservación (labranza reducida, labranza vertical o cero labranzas). Se practican barreras vivas para conservación de suelos y formación lenta de terrazas. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Se conserva la cubierta del suelo para reducir al mínimo su pérdida por erosión eólica o hídrica</li> <li>- Se utilizan recursos locales con lo cual los productores pueden mejorar la productividad animal. Se utilizan especies forestales nativas con posibilidad de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación. Se utilizan recursos locales con lo cual los productores pueden mejorar la productividad animal.</li> </ul>	<p>amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p>
--	--	--	---	--	---

<p><b>5. Regeneración Natural asistida de zonas degradadas:</b> Preparación y cuidado de un terreno con escasa o ninguna cobertura arbórea, de manera que se fomente el crecimiento o desarrollo de la vegetación natural con el fin de reestablecer los sistemas forestales, ya sea con fines de conservación o productivos.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.6, 3.8, 3.11</b></p>	<p>5.1. Recuperación de tierras degradadas mediante regeneración natural y ampliación de la superficie bajo manejo forestal sostenible ya sea con fines de conservación o productivos.</p> <p>5.2. Monitoreo y seguimiento: actividades de monitoreo forestal, carbono, de biodiversidad.</p>	<p>Establecimiento</p> <p>a. Identificación y delimitación de predios degradados</p> <p>b. Limitar el acceso al predio.</p> <p>c. Preparación de terreno para facilitar la regeneración</p> <p>Manejo para fines de producción</p> <p>d. Aclareos, limpiezas</p> <p>e. Supervisión, monitoreo, reporte de la actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas restauradas sin adecuado seguimiento de mortalidad. No eliminación de la fuente al impacto positivo potencial de esta medida</li> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afectación por pesticidas.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas.</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de la madera</li> <li>- Se intensifica la extracción de leña en áreas protegidas</li> <li>- Se reduce la diversidad de fauna y flora en el área exclusivamente comercial maderable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> <li>- Existe una planificación para dar seguimiento y monitorear las áreas en regeneración natural.</li> <li>- Plan de monitoreo en áreas de conservación. Registro y reporte de incidentes.</li> <li>- Realizar el manejo integrado de plagas, considerando la prevención y control biológico en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. Se realiza detección de plagas y enfermedades mediante monitoreos continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establece la reforestación. Eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades. Se realiza control mecánico y físico de plagas. Se realiza raleo sanitario dentro de las plantaciones que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se da un seguimiento y se monitorea el área en regeneración.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> <li>- Se mantiene material leñoso grueso que permiten crear micro-hábitat sobre el suelo. Se mantiene la conectividad de hábitats dentro y a través del paisaje. Se protegen sitios de importancia crítica para especies de flora y fauna, con énfasis en las especies vulnerables y en peligro de extinción.</li> <li>- Se mantienen y/o forman claros dentro del bosque, con el objeto de promover una mayor regeneración. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo regeneración. Se protege el sitio de restauración.</li> <li>- Se protege el sitio de manejo, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> </ul>	<p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación de impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, consultas, mecanismo de quejas y atención a denuncias).</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios)</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p>
---	---	--	---	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se protege el sitio reforestados, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> <li>- Se realiza raleo para manejo y raleos sanitario dentro de las plantaciones. Los individuos afectados severamente y cuya condición no puede revertirse son retirados. Se reponen las plantas muertas en cada ciclo de lluvia.</li> <li>- Se realizan acciones de protección para la biodiversidad.</li> </ul>	
<p><b>6. Plantaciones dendroenergéticas (plantaciones de especies arbóreas para producción de leña y carbón):</b> Actividades dirigidas al establecimiento de plantaciones de árboles nativos y endémicos para la producción de bioenergía (leña, carbón, biomasa), en comunidades establecidas en las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas, o zonas de conservación de recurso hídrico, con el fin de reducir la presión sobre los bosques naturales y/o garantizar la producción de agua.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.4</b></p>	<p>6.1. Establecimiento de plantaciones de árboles de rápido crecimiento para la producción de bioenergía (leña, carbón, biomasa), en zonas productivas identificadas.</p>	<p>Diseño de plantación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación de áreas prioritarias para esta actividad</li> <li>b. Identificación de las comunidades adyacentes que dependen de los bosques para su sustento.</li> <li>c. Sensibilización y capacitación a las comunidades</li> <li>d. Conformación de Brigadas comunitarias</li> <li>e. Diseño de la plantación</li> </ol> <p>Producción de plántulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>f. Colección o Compra de semillas</li> <li>g. Establecimiento de semilleros y almácigos</li> <li>h. Riegos, fertilización y manejo integrado de plagas en vivero</li> </ol> <p>Establecimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Preparación de terreno</li> <li>j. Plantación</li> <li>k. Reposición de plántula y limpieza durante primeros años (1-2).</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales por un mal manejo.</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación.</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Presión social para el uso de recursos naturales, especialmente el uso de terrenos con fines agrícolas y ganaderos. Extracción de madera, postes, leña y carbón.</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> <li>- Se intensifica la extracción de leña en áreas forestales conservadas.</li> <li>- Se reduce la diversidad de fauna y flora en el área de aprovechamiento por un interés exclusivamente comercial maderable</li> <li>- Utilización de especies no apropiadas para el área y/o utilización de una sola especie forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego, realización de obras de conservación y restauración de suelos, no aplicación de productos químicos, etc.</li> <li>- Plan de monitoreo en áreas de conservación. Registro y reporte de incidentes.</li> <li>- Realizar el manejo integrado de plagas, considerando la prevención y control biológico en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. Se realiza detección de plagas y enfermedades mediante monitoreos continuos, que implica la realización de recorridos en campo o sitios donde se establece la reforestación. Eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospedadoras alternas de plagas o enfermedades. Se realiza control mecánico y físico de plagas. Se realiza raleo sanitario dentro de las plantaciones que están afectados severamente y cuya condición no puede revertirse.</li> <li>- Se apoyan y fomentan los proyectos de aprovechamiento sostenible y prácticas sostenibles de cultivo. Se establecen estrategias para apoyar emprendimientos sostenibles compatibles con aprovechamientos sostenibles. Fomento y apoyo a emprendimientos de grupos de mujeres.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen protocolos para el uso de insumos químicos y se capacita en el uso de los mismos.</li> <li>- Se establecen sistemas de Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas, para el control de fuego.</li> <li>- Se mantiene la composición de especies arbóreas apropiadas de acuerdo con la etapa de sucesión del rodal.</li> <li>- Se protege el sitio reforestados, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> </ul>	<p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación de impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, consultas, mecanismo de quejas y atención a denuncias).</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios)</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza raleo para manejo y raleos sanitario dentro de las plantaciones. Los individuos afectados severamente y cuya condición no puede revertirse son retirados. Se reponen las plantas muertas en cada ciclo de lluvia.</li> <li>- Se realizan acciones de protección para la biodiversidad.</li> <li>- Se utilizan especies forestales nativas o endémicas con posibilidad de cubrir más rápidamente las superficies desprovistas de vegetación y puedan ser utilizadas como recursos energéticos. Se utilizan especies autorizadas por la Dirección de Biodiversidad para actividades dendroenergéticas.</li> </ul>	
<p><b>7. Conservación de bosques en áreas protegidas prioritarias, junto con actores sociales:</b> Actividades de usos de la tierra en áreas protegidas con participación de actores claves e involucrados que viven en su interior o en zonas de amortiguamiento, dirigidos a mantener las masas forestales, la biodiversidad y ecosistemas dentro las mismas y armonizar la conservación de los bosques y los medios de vida, conforme la ley y normativa sobre áreas protegidas y en cumplimiento de los principios legales relativos a los derechos de los usuarios con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación dentro las Áreas Protegidas.</p> <p>Acciones estratégicas: <b>3.4, 3.5, 3.6, 3.11</b></p>	<p>7.1. Se diseñan y aplican usos de la tierra en áreas protegidas con participación de actores claves e involucrados que viven en su interior o en zonas de amortiguamiento, dirigidos a mantener las masas forestales, la biodiversidad y ecosistemas dentro las mismas.</p> <p>7.2. Armonizar la conservación de los bosques y los medios de vida, conforme la ley y normativa sobre áreas protegidas y en cumplimiento de los principios legales relativos a los derechos de los usuarios.</p> <p>7.3. Incluye control de incendios, manejo integrado de plagas y otras actividades compatibles con la conservación de los bosques.</p>	<p>Coordinación con el Viceministerio de Áreas Protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja tasa de supervivencia de las especies forestales por un mal manejo.</li> <li>- Contaminación de suelo y acuíferos. Afecciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas.</li> <li>- Erosión del suelo, pérdida de sus propiedades físicas y químicas y de la vegetación..</li> <li>- Incendios forestales.</li> <li>- La implementación de estrategias con escasa transparencia y/o participación de actores locales en el diseño de los planes de manejo puede conllevar un acceso limitado y/o desigual a beneficios por parte de las comunidades locales, lo cual puede ser fuente de conflictos. Posible desplazamiento involuntario, así como también acceso limitado a los recursos naturales de las áreas protegidas</li> <li>- Presencia de plagas y enfermedades.</li> <li>- Realización de actividades no permitidas dentro del área protegida y zona de amortiguamiento.</li> <li>- Riesgos sanitarios por mala manipulación de agroquímicos</li> <li>- Se intensifica la extracción de leña en áreas forestales conservadas.</li> <li>- Se reduce la diversidad de fauna y flora en el área de aprovechamiento por un interés exclusivamente comercial maderable</li> <li>- Utilización de especies no apropiadas para el área y/o utilización de una sola especie forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecen estrategias de involucramiento de actores clave, fortaleciendo así la Gobernanza Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas y la conservación del área protegida.</li> <li>- Considerar la normatividad y medidas sobre el uso y manejo de los fertilizantes y plaguicidas. En la zona de amortiguamiento de la cuenca alta se realizan acciones como: retención de árboles muertos en pie y árboles que sobrepasan el dosel superior, construcción de brechas contrafuego,</li> <li>- Plan de monitoreo en áreas de conservación. Registro y reporte de incidentes.</li> <li>- Se conserva o enriquece la materia orgánica del suelo. Se practican técnicas de estabilización de riberas de ríos y quebradas. Estabilización de taludes.</li> <li>- Se distribuyen los residuos de la cosecha forestal sobre el suelo para aportar a la carga de combustibles recomendable. Se mantiene libre de residuos contaminantes las áreas bajo manejo.</li> <li>- Se establece un programa de capacitación y sensibilización sobre la conservación de recursos naturales y prácticas de manejo sustentable. Se apoyan y fomentan los proyectos de ecoturismo y/o aprovechamiento de atractivos naturales.</li> <li>- Se establecen estrategias para fortalecer los beneficios asociados a la conservación.</li> <li>- Se establecen protocolos de seguridad, monitoreo y control de incendios forestales.</li> <li>- Se establecen protocolos de seguridad, monitoreo y control de incendios forestales.</li> <li>- Se mantiene la composición de especies arbóreas apropiadas de acuerdo con la etapa de sucesión del rodal.</li> <li>- Se mantiene material leñoso grueso que permiten crear micro-hábitat sobre el suelo. Se mantiene la conectividad de hábitats dentro y a través del paisaje. Se protegen sitios de importancia crítica para especies de flora y fauna, con énfasis en las especies vulnerables y en peligro de extinción.</li> <li>- Se protege el sitio de manejo, especialmente las de 10 o más hectáreas.</li> <li>- Se realizan acciones de protección para la biodiversidad.</li> </ul>	<p>PO 4.36. (Conservación de bosques, manejo sustentable de bosques, plantaciones, certificación de manejo forestal sostenible y plantaciones, control de incendios)</p> <p>PO 4.01. (Evaluación ambiental, identificación de impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación, seguimiento y registro, consultas, mecanismo de quejas y atención a denuncias).</p> <p>PO 4.04. (Hábitats naturales, conservación de hábitats naturales críticos, promoción de biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales, áreas protegidas).</p> <p>PO 4.9. (Control de plagas, uso controlado de agroquímicos, uso preferente de medios alternativos físicos y biológicos para control de plagas, seguridad de trabajadores y población y contaminación de suelo y agua).</p> <p>PO. 4.12. (Reasentamiento involuntario de personas y/o actividades, afectación o restricción de uso o actividades en áreas de amortiguamiento de las Áreas protegidas, limitación de acceso a los recursos en áreas protegidas).</p>

## 8. Mecanismo de monitoreo y evaluación

Debido a que se espera el registro de numerosos beneficiarios para la implementación del PREDD, y dado que el cumplimiento de las salvaguardas es indispensable para que las actividades sean contabilizadas para el pago por resultados por reducción de emisiones, con el propósito de garantizar la aplicación de todas y cada una de las medidas de mitigación de cada uno de las actividades tipo, se diseñó una **Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades REDD+** en donde se plasman todas las medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales y sociales para cada actividad, que tanto los beneficiarios registrados, como los agentes técnicos que acompañarán el desarrollo de los mismos deben observar para cumplir con las salvaguardas aplicables al proyecto y así evitar, reducir o mitigar los posibles impactos derivados de la realización de las mismas. Dichas Guías forman parte del PMAS, e irán como anexo en los acuerdos interinstitucionales que se firmen entre la OCR y la EE.

La guía desarrollada es la base para el seguimiento y reporte de salvaguardas, éstas son parte relevante de cada PMAS y estarán ligadas al Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), una vez esté desarrollado el piloto que funcionará a través de fichas electrónicas que alimentarán la base de datos que servirá para el respectivo reporte. El SIS generará una base de datos que permitirá el almacenamiento de información histórica, que le permitirá a las Entidades Ejecutoras y a la OCR, dar un seguimiento oportuno en el monitoreo del cumplimiento de las Salvaguardas REDD+ y las Políticas Operativas del Banco Mundial.

Las entidades ejecutoras de actividades tipo en el marco REDD+ (Proyectos, planes, programas y sistemas) deben cumplir con todas las actividades establecidas en el presente PMAS por tratarse de medidas de prevención y mitigación de impactos adversos de posible ocurrencia durante la ejecución de las actividades. También incluyen actividades encaminadas a cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación ambiental por lo que también son de carácter obligatorio.

Cada Entidad Ejecutora contará con un responsable (enlace) en el seguimiento de las actividades tipo REDD+ establecidas en el presente PMAS, para lo que deberá, con apoyo de los enlaces de la Oficina coordinadora REDD+ generar los registros y reportes de las actividades y sus resultados, incluyendo como anexos los registros fotográficos, documentales y comprobantes del cumplimiento correspondientes.

Cada responsable de las Entidades Ejecutoras constituye a su vez un enlace para el Sistema de Información de Salvaguardas, así mismo, representa el primer punto de entrada al proceso de atención a las quejas y reclamos por las potenciales afectaciones que surjan por la implementación de las actividades REDD+.

La guía se acompaña de una ficha en Excel donde las entidades ejecutoras reportarán el cumplimiento de todas y cada una de las medidas de prevención, control y mitigación incluidas para cada una de las actividades Tipo REDD+ de cada intervención registrada en el PREDD (Ver Anexo 03), así como los indicadores relacionados con:

- Monitoreo de salvaguardas en conservación de hábitats naturales.
- Monitoreo de salvaguardas en conservación de bosque.
- Monitoreo de salvaguardas con respecto al reasentamiento involuntario.
- Monitoreo de salvaguardas sobre recursos naturales y culturales.
- Monitoreo de salvaguardas sobre plagas y enfermedades.
- Monitoreo de salvaguardas sobre comunidades locales.



## **9. Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas para actividades tipo REDD+**

En base a los criterios de selección y la evaluación ambiental y social, se construyó la guía de aplicación y seguimiento a los aspectos ambientales y sociales de las actividades tipo REDD+. Esta guía ha sido concebida para ser utilizada en varios momentos del ciclo de vida de cada intervención por los diferentes actores involucrados, con el fin de unificar criterios sobre los requisitos y actividades relacionadas con el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, así como las Políticas Operativas del Banco Mundial. Su contenido debe ser reflejado y considerado por las EE en la firma del arreglo institucional con la OCR.

También una copia de esta guía debe ser adjuntada a los convenios particulares con los productores a cargo de las acciones específicas basadas en las actividades tipo REDD+ en el campo, para asegurar que el beneficiario considere su cumplimiento y conozca los elementos que serán verificados durante las actividades de supervisión, dado que estas guías serán utilizadas por la supervisión para dirigir sus evaluaciones.

Finalmente, la información generada por la aplicación de estas guías será capturada en una base de datos unificada para cada EE y será la base de análisis y calificación del desempeño ambiental y social de las intervenciones que serán reportados cada 3 meses a la OCR y el CTA del proyecto.

Un ejercicio de capacitación será implementado por el Ministerio de Medio Ambiente, para fortalecer las capacidades institucionales tanto de las Entidades Ejecutoras, como de los beneficiarios que intervendrán en las actividades tipo REDD+, el proceso estará enfocado en temática asociada a REDD+ y especialmente a la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales y las Políticas Operativas del Banco Mundial, su relación con el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Sistema de Información de Salvaguardas, el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos, y su aplicación directa en los Planes de Manejo Ambiental y Social en las cinco áreas priorizadas para REDD+ y en el resto de áreas de importancia para la conservación a nivel nacional.

### **Estructura de la herramienta**

Las guías han sido diseñadas para contener los siguientes elementos:

- Entidad Ejecutora
- Actividad Tipo
- No de Registro
- No de Hectáreas intervenidas
- Fecha de inicio en el PREDD
- Fecha de verificación
- Criterio de aceptación/rechazo
- Importancia del parámetro evaluado
- Calificación del parámetro
- Puntuación obtenida en el área
- Comentarios

A continuación, un ejemplo de la Guía de aplicación y seguimiento de salvaguardas de las actividades REDD+, esta guía será desarrollada y presentada bajo la temática de los PMAS para las áreas priorizadas.

Ficha de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Sociales de los Proyectos (Programas, Sistemas y Planes) que implementan Actividad Tipo REDD+											
Proyecto _____			Área prioritaria REDD+ _____			Entidad ejecutora _____			Fecha de inicio de la actividad en PREDD _____		
No. de Registro _____			Provincia _____			Fecha de verificación de cumplimiento _____			<dd/mm/aa>		
No. de hectáreas intervenidas _____			Municipio _____						<dd/mm/aa>		
Actividad Tipo REDD+	Código	Rubro	Medida de mitigación y/o buenas prácticas	Aspecto fortalecido	Criterios de cumplimiento	Tipo de verificación	Criterio de aceptación	Cumplimiento	Importancia del parámetro	Calificación obtenida	Comentarios
23	MFS-14	Involucramiento de actores locales/ Alternativas sustentables	de involucramiento de actores y/o establecimiento de alternativas sustentables. Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece brigadas para el control de fuego.	Conservación de los ecosistemas	Organizar brigadas comunitarias locales para el combate de incendios.	Documental	Listado de participantes en las brigadas		4	0	
53	REF-21	Involucramiento de actores locales/ Alternativas sustentables	Se involucran actores locales y/o se establecen alternativas sustentables. Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece	Conservación de los ecosistemas	Organizar brigadas comunitarias locales para el combate de incendios.	Documental	Listado de participantes en las brigadas		4	0	
62	SAF-09	Involucramiento de actores locales/ Alternativas sustentables	Se involucran actores locales y/o se establecen alternativas sustentables. Fortalecimiento de la capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas para el manejo de los recursos naturales, en donde los actores locales forman parte del monitoreo y prevención de desastres. Ministerio de Medio Ambiente establece	Conservación de los ecosistemas	Organizar brigadas comunitarias locales para el combate de incendios.	Documental	Listado de participantes en las brigadas		4	0	

Imagen 1. Ejemplo de la estructura de las guías de aplicación y seguimiento de salvaguardas.

Cada guía contiene una sección con los datos generales como proyecto/ programa/ plan/ sistema, No. de Registro, No. de hectáreas intervenidas, áreas prioritaria REDD+, provincia, municipio, entidad ejecutora, fecha de inicio de la actividad en PREDD y fecha de verificación de cumplimiento.

Dentro de la estructura de las guías se indica el rubro de la actividad: capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas, documentación básica y autorización, educación y sensibilización ambiental e involucramiento de actores locales/ alternativas sustentables. Incluye la descripción de las medidas de mitigación y/o buenas prácticas, los aspectos fortalecidos y los criterios de cumplimiento. También describe detalladamente los criterios de aceptación, es decir, la manera de cumplir con el requisito o actividad evaluada, con el objeto de unificar los criterios durante la supervisión y evaluación del cumplimiento.

El formato de las guías incluye un espacio específico para el registro del cumplimiento del requisito o actividad evaluado. Se trata de una columna donde se debe escribir la palabra "SI", si se cumple el requisito o actividad evaluada, la palabra "NO" si no cumple, o las siglas "NA" si no aplica. A partir de esta información se generará automáticamente un valor relacionado con el cumplimiento observado.

Una vez que se consigna el cumplimiento (Si/NO/NA), la hoja de cálculo asigna automáticamente el valor o calificación del parámetro, tomando en cuenta su importancia relativa y estima el indicador de cumplimiento para el componente de la actividad evaluado y el indicador de cumplimiento global del subproyecto. Cuando el parámetro evaluado se declara como NA, no es considerado para la calificación.

Finalmente, en el formato de las guías se asigna espacio para comentarios por cada parámetro evaluado, donde se debe mencionar, en su caso, la razón por la que no se cumple el parámetro evaluado, o alguna otra información que sea de utilidad para mejorar el cumplimiento de dicho parámetro; o la existencia de alguna circunstancia especial que no permita llevar a cabo el cumplimiento del parámetro, por ejemplo, "hubo un incendio". La idea de estas guías es que las entidades ejecutoras, puedan de manera fácil recopilar información y remitirla de forma oportuna a la OCR. Se adjunta la Guía completa en el Anexo 3 del presente documento.

El seguimiento de las medidas de mitigación lo llevará a cabo la EE a través de sus agentes técnicos asignados a la actividad durante la ejecución de la misma, y permitirá obtener información sobre aspectos ambientales y sociales fundamentales de la actividad, especialmente sobre su cumplimiento. Este proceso integrará

información relevante para la EE, la OCR, el CTA y al BM sobre el éxito de las medidas a implementar y los ajustes que se puedan requerir en cada caso.

Para llevar a cabo el seguimiento el agente técnico utilizará la misma guía que ha sido utilizada por el beneficiario para cumplir con las medidas de mitigación, con lo que podrá corroborar no solo el cumplimiento trimestral, sino determinar qué tan fehaciente es la información que ha reportado el beneficiario y corregir anomalías o brindar el apoyo técnico para fortalecer sus capacidades, ya que la guía está diseñada para generar automáticamente la calificación de cada componente de la actividad específica y la calificación global del desempeño del beneficiario presentando dichas calificaciones en una tabla resumen.

Formato del resumen de las calificaciones obtenidas durante la verificación de cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales de los proyectos, programas, sistemas y planes que implementan actividades Tipo REDD+.

Proyecto				
No. de Registro				
No. de hectáreas				
Fecha de inicio de la				
Fecha de verificación de				
	Área prioritaria REDD+			
	Provincia			
	Municipio			

Actividad tipo REDD+	Manejo Forestal Sustentable
<b>Cumplimiento General</b>	
Total Puntuación Obtenida	75
Total Puntuación máxima	75
Cumplimiento en general	100%

CUMPLIMIENTO POR AMBITO FORTALECIDO				
	Documentación básica y autorización	Educación y sensibilización ambiental	Capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas	Gobernanza mediante el involucramiento de actores locales
Beneficios asociados a la conservación				
Conservación de la cobertura forestal existente	100%	100%		
Conservación de los ecosistemas		0%	73%	0%
Conservación de suelos			100%	
Cumplimiento con el marco legal nacional aplicable	73%			
Monitoreo de recursos naturales			50%	
Manejo integrado de plagas y sanidad animal			80%	

Cumplimiento de Salvaguardas				
	Documentación básica y autorización	Educación y sensibilización ambiental	Capacitación en supervisión y monitoreo de salvaguardas	Gobernanza mediante el involucramiento de actores
OP 4.01. Evaluación ambiental	82%		50%	
OP 4.04. Hábitats naturales			100%	
OP 4.36. Conservación de bosques		63%	67%	
OP 4.3. Control de plagas			82%	

Imagen 2. Ejemplo de Cumplimiento de aspectos ambientales y sociales (RESUMEN).

Finalmente, los resultados muestran una calificación general de desempeño ambiental y social de la intervención, en el cual una calificación de 1 a 33 % requiere un plan de acción y supervisión directa en campo, de 34 a 67 % requiere un plan de acción para que el beneficiario implemente acciones y de 68 a 100% refiere un

desempeño satisfactorio. En los resultados se muestra un desempeño por cumplimiento de ámbitos fortalecidos y rubros, así como por cumplimiento de salvaguardas y rubro. Adicionalmente, se muestra un resumen de los aspectos ambientales y sociales no atendidos, los cuales deben fortalecerse. Estos resultados serán exportados a una base de datos concentrados que permitirá evaluar el desempeño por Actividad tipo REDD+ y por EE.

## 10. Programa de fortalecimiento institucional

La implementación de la ENREDD+ requerirá la unificación de esfuerzos para el cumplimiento de las metas planteadas como país. Por lo que fue primordial conocer la ejecución actual de los planes, sistemas, programas y proyectos para conocer la capacidad de las entidades y plantear un plan de fortalecimiento; lo cual permitirá fortalecer la implementación de los PMAS en las áreas priorizadas REDD+. En base al diagnóstico de capacidades de Entidades Ejecutoras, se planteó una propuesta de fortalecimiento de Capacidades Institucionales para las Entidades Ejecutoras de Actividades Tipo REDD+.

Para desarrollar e implementar el plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Entidades Ejecutoras, es necesario que se conozca a profundidad el compromiso adquirido a través de un arreglo institucional entre el Ministerio de Medio Ambiente y la EE, especialmente en la aplicación y monitoreo de las salvaguardas tanto de la convención como las políticas operativas del Banco. Los arreglos institucionales deben clarificar el compromiso de las Entidades Ejecutoras con el respeto y abordaje de las salvaguardas en las áreas priorizadas REDD+ en donde confluyen las actividades tipo REDD+ que sus planes, sistemas, programas y proyectos incluirán.

El fortalecimiento se plantea en tres grandes temáticas: (a) Fortalecimiento en aspectos legales para actividades REDD+ que se relacionan, principalmente, al tema de los derechos de propiedad de los créditos de carbono y en algunos casos el tema legal de tenencia de la tierra, así como los aspectos relacionados a los compromisos legales, institucionales y de cumplimiento que la implementación del mecanismo REDD+ necesita proveniente de las múltiples partes interesadas, incluyendo a las entidades que conforman la gobernanza forestal en República Dominicana y descrita anteriormente en este documento. (b) Aspectos técnicos se refieren aquellas actividades técnicas que giran alrededor de REDD+, las cuales son de vital importancia para un desarrollo efectivo y eficiente. (c) Aspectos financieros se refieren a todos los mecanismos que involucran dar valor económico al servicio que ofrecen los bosques con el carbono forestal (mercados del carbono). Las siguientes secciones detallan los temas que a consideración de los entrevistados son los que requieren de capacitación y los cuales también son discutidos a nivel internacional.

Cuadro 19. Temáticas para el fortalecimiento de entidades ejecutoras de Actividades tipo REDD+.

	Módulos	Contenido
Aspectos legales	Compromisos legales, institucionales y de cumplimiento que la implementación del mecanismo REDD+	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Retos que plantea la implementación de las actividades REDD+ a nivel nacional.</li> <li>b. Permanencia, financiación, desplazamiento, intereses contrapuestos, mecanismos institucionales, reparto de beneficios, complejidad política, estratégica y técnica.</li> <li>c. Consideraciones de género, pertinencia cultural, transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>
Aspectos técnicos	<p><b>Módulo 1</b></p> Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques – REDD+ y la Estrategia Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Bosques, secuestro de carbono y cambio climático.</li> <li>b. Alcance de REDD+ y la CMNUCC.</li> <li>c. Estrategias Nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques y los planes de acción para mitigar y adaptar.</li> </ul>

	<p><b>Módulo 2</b> Sistema de monitoreo de los bosques REDD+ y Niveles de referencia forestal</p>	<p>a. Sistema de monitoreo de los bosques REDD+. b. Niveles de referencia (de emisiones) forestales para REDD+.</p>
	<p><b>Módulo 3</b> Salvaguardas REDD+ en el marco de la CCMNUCC</p>	<p>Se exponen los conceptos de salvaguardas y sistemas de información sobre salvaguardas para REDD+ en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En este módulo deberán abordarse de manera específica la tabla de indicadores que se incluyó en el ENS y el SIS de República Dominicana.</p>
	<p><b>Módulo 4</b> Marco de gestión ambiental y social</p>	<p>Se exponen los posibles impactos sociales y ambientales adversos asociados con las <i>actividades tipo</i> REDD+ que se las entidades ejecutoras desarrollaran y las medidas de mitigación propuestas.</p>
	<p><b>Módulo 5</b> Buenas prácticas ambientales</p>	<p>Se presentan un listado de buenas prácticas que las entidades ejecutoras deben implementar en el desarrollo de <i>actividades tipo</i> REDD+ que permitan el alcance de metas de país.</p>
	<p><b>Módulo 6</b> Planes de manejo ambiental y social</p>	<p>Se exponen las acciones específicas que las entidades ejecutoras implementarán por área priorizada y que permitirán prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por las actividades tipo REDD+. Además, se abordará la “Guía de aplicación y seguimiento de Salvaguardas para <i>actividades tipo</i> REDD+”.</p>
<p>Aspectos Financieros</p>	<p>Mercados del carbono</p>	<p>a. Mercado de créditos de carbono b. Gestión y movilización de recursos adicionales a REDD+ c. Transacciones y negociaciones internacionales sobre créditos de carbono d. Aspectos relacionados a la participación de aspectos clave e. Salvaguardas sociales y ambientales y políticas operativas de los Bancos f. Acceso a la distribución de beneficios generados por la implementación de REDD+ g. Consideraciones de género, pertinencia cultural, transparencia y rendición de cuentas</p>

## 11. Mecanismo de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos

República Dominicana ha diseñado un '**Mecanismo de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos**' (MQRC) que permita manejar de forma clara y efectiva quejas o conflictos derivados de la implementación de las actividades REDD+, para darles respuestas adecuadas, procurando soluciones satisfactorias y, en caso de ser necesario, redirigir esos conflictos a las otras instituciones que los puedan dirimir y resolver conforme a su competencia. Este mecanismo tiene un carácter preventivo, buscando resolver y dar soluciones prácticas, evitando que los procesos lleguen a tener consecuencias complejas para los actores involucrados.

De acuerdo con las directrices/orientaciones proporcionadas por el FCPF, el MQRC está basado en una articulación de los mecanismos y capacidades existentes entre las instituciones, marcos regulatorios.<sup>20</sup> En República Dominicana, a través de un trabajo de identificación y análisis de mecanismos existentes<sup>21</sup>, se identificó que:

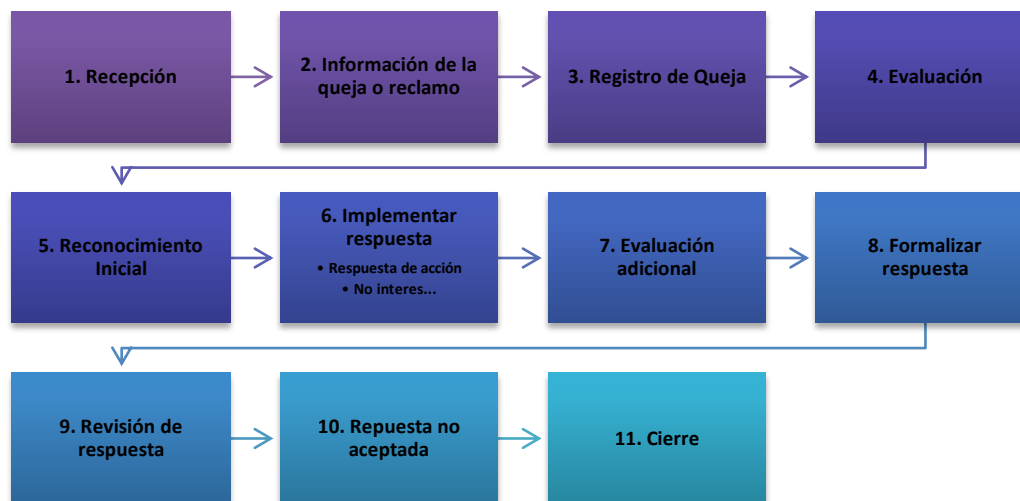
- a. El eje central de la implementación de este MQRC es la Dirección de Participación Social del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirección que tiene bajo su jurisdicción actualmente el manejo de **la Línea Verde** que recibe las quejas que son remitidas a la institución.
- b. En el segundo plano de la estructura están los viceministerios temáticos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes tienen la responsabilidad de generar el seguimiento, evaluación y control de las quejas y conflictos generados.
- c. Las informaciones y productos generados por las interacciones de esta estructura del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, será suministrada como insumo para mejorar la implementación de REDD+, a OCR.

El MQRC se aplicará para todo el territorio nacional y a todas las acciones o actividades que serán desarrolladas con la implementación de REDD+ en la República Dominicana, con el fin de lograr un manejo adecuado de las quejas, reclamos y conflictos que se generen de ese proceso. El detalle de información sobre la implementación del MQRC, está especificado en el documento sobre este mecanismo en particular. El procedimiento de operación del MQRC considera los siguientes pasos en concordancia con las directrices y principios del FCPF y las mejores prácticas internacionales (Esquema 3).

---

<sup>20</sup> Indicador 26 Marco metodológico FCPF

<sup>21</sup> Ver Reporte : 'Propuesta de Mecanismo de Recepción de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC) para REDD+ en República Dominicana'



Esquema 3. Procedimiento para el MQRC en República Dominicana

Una parte importante que tanto la OCR como las EE tendrán que tomar en cuenta, es lo relacionado con la capacitación al interno de estas dos entidades, como de manera externa con los puntos focales REDD+ en las áreas priorizadas, asociado a la vinculación que existe entre las salvaguardas REDD+ y las Políticas Operativas del Banco Mundial, su respeto y abordaje, así como la función de reporte que deberá ser ejercida por la OCR y las EE, como parte del seguimiento y monitoreo y su vinculación al Sistema de Información de Salvaguardas.

Con base en lo mencionado durante el proceso SESA, las quejas y reclamos se pueden recibir a través de las oficinas locales, regionales o centrales de cada Entidad Ejecutora (digitalmente, por teléfono y en persona). Las denuncias pueden presentarse anónima o nominalmente. En los casos de quejas y reclamación de conflictos dado que se dará seguimiento y respuesta personalizada deberán ser nominativas.

Para proporcionar credibilidad y participación de los actores involucrados, dos representantes de organizaciones comunitarias, ONG, academia u otros, se incluirán en el paso correspondiente del análisis del sitio. De manera regular, la OCR debe presentar los informes al CTA con respecto a la cantidad y el tipo de quejas y reclamos recibidos y las respuestas. El SIS también registrará esta información.

Finalmente, cuando hay una respuesta insatisfactoria, la persona o el grupo pueden solicitar al CTA su intervención como un canal para evaluar y hacer recomendaciones sobre el caso en particular.

### 11.1. Mecanismos de quejas y denuncias en relación con la tenencia de la tierra

En particular, respecto de los eventuales conflictos vinculados a la informalidad en la tenencia de la tierra y las acciones estratégicas propuestas, el MQRC abordará la gestión de estas controversias a través de la verificación de los requisitos documentales que avalan la posesión de hecho. Los requisitos para determinar la legitimidad de la tenencia informal, bajo el esquema de la prescripción adquisitiva, permitirá una reducción de riesgos relacionados con posibles conflictos. En caso de ser necesario, se canalizará la resolución de estos casos a las entidades correspondientes. Para el caso de los conflictos relacionados con derechos de propiedad registrados deberán ser atendidos en las instancias judiciales inmobiliarias, cumpliendo el procedimiento establecido por la Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario.

En lo que respecta al reconocimiento de las posesiones de hecho, existen en la actualidad mecanismos consuetudinarios reconocidos legalmente, que permiten avalar las intervenciones pacíficas bajo el esquema de la prescripción adquisitiva o presunción de legalidad de la tenencia informal. Para el reconocimiento de esta presunción de legalidad de la tenencia de la tierra informal en la implementación del PREDD, se pueden considerar válidos los siguientes documentos o actos, a saber:

- Acto de compra notariado inscrito y transcrito de terrenos comuneros sin mensurar a ocupante.
- Acto de compra notariado inscrito y transcrito de terrenos comuneros sin mensurar a ocupante.
- Acto de compra-venta con alcalde como testigo, no notariado.
- Acto de compra-venta de terrenos mensurados
- Declaración jurada de posesión, notariado bajo testigos
- Determinación de herederos, para los caso de sucesión.

En el caso de conflictos establecidos entre el Ministerio de Ambiente y la comunidad o particulares, se considerará la figura de mediador o “árbitro” el que haya sido establecido por las normativas legales vigentes en el país o el que se haya establecido de común acuerdo entre las partes involucradas, si entre las mismas media algún contrato.

## 12. Plan de distribución de beneficios

Como parte de la EN-REDD y el PREDD el gobierno de República Dominicana elaboró un Plan de Distribución de Beneficios (PDB) para la República Dominicana, con el propósito de asegurar que los beneficios monetarios que se generen por la implementación del Programa sean recibidos de forma transparente y equitativa por los diferentes actores que realizarán los esfuerzos necesarios para lograr la reducción de emisiones, Específicamente con el PDB se busca que:

- Los individuos y familias, los pequeños y medianos productores forestales, agropecuarios individuales o asociados reciban **la parte más significativa** de los beneficios del programa, ya que son los actores cuyas actividades generarán las ERs.
- Los beneficios obtenidos deberán recompensar los **esfuerzos adicionales** que permitan reducir las emisiones y/o aumentar la captura de carbono respecto al nivel de referencia.

El PDB busca definir de forma clara, efectiva y transparente los principios, arreglos institucionales y mecanismos que empleará el programa para distribuir los beneficios, con lo que se espera que los pagos recibidos puedan ser utilizados para la financiación de actividades que aborden las causas de deforestación identificadas y de esta manera generar la reducción adicional de emisiones. (Esquema 4)



### Plan de Distribución de Beneficios

Describe con más detalle los Arreglos para la Distribución de Beneficios descritas en el ER-PD, el proceso de consulta con actores relevantes, y cómo la Entidad del Programa comunicará, implementará y monitoreará el proceso de Distribución de Beneficios.

#### Arreglos para la Distribución de Beneficios

Describe los Beneficiarios, los Beneficios Monetarios y No Monetarios y el (los) Mecanismo(s) de Distribución de Beneficios. Los Arreglos para la Distribución de Beneficios describen los procesos para la distribución de Beneficios Monetarios y No Monetarios a los Beneficiarios, incluyendo los tipos y proporciones de beneficios que serán repartidos y el Mecanismo por medio del cual dichos beneficios serán distribuidos. Los Arreglos para la Distribución de Beneficios se incluyen en el ER-PD y representan la base para el desarrollo del Plan de Distribución de Beneficios.

#### Mecanismo de Distribución de Beneficios

El (los) sistema(s) o canal(es) a través del cual los Beneficios Monetarios y/o No Monetarios son distribuidos

Esquema 4. Descripción del PDB, los arreglos y los mecanismos para la distribución de beneficios e ilustración de la relación entre ellos.

El PDB ha sido diseñado para responder al enfoque de implementación del PREDD de la República Dominicana, tomando en consideración el marco legal aplicable y las capacidades institucionales y de Medición, Reporte y Verificación (MRV) disponibles, el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales de la CMNUCC y las políticas operacionales del Banco Mundial y está regido por los siguientes principios:

**Justicia y equidad:** el PDB recompensará a los beneficiarios de acuerdo con su contribución al logro de los resultados de mitigación y al mismo tiempo incentivará la participación (en particular de mujeres y jóvenes y grupos vulnerables). Además, establecerá órganos de decisión con la participación de todos los actores involucrados para asegurar un proceso de distribución de beneficios justo.

**Transparencia:** el PDB contendrá medidas para asegurar que su operación sea transparente, incluyendo la rendición de cuentas, haciendo obligatoria la publicación de toda la información sobre cómo se tomaron las decisiones para la distribución, así como de la transferencia de recursos a los beneficiarios y sobre todos los beneficios generados por el PREDD. Además, los arreglos de distribución de beneficios serán simples y fáciles de comprender.

**Costo-efectividad:** el PDB se basará en las instituciones y capacidades existentes para minimizar sus costos de transacción y maximizar la cantidad de beneficios que llegarán a los desarrolladores de actividades REDD+.

**Solidaridad:** el PDB reconocerá explícitamente que la obtención de pagos basados en resultados dependerá de la responsabilidad conjunta de todos los actores involucrados, y por lo tanto contendrá medidas para asegurar el desempeño adecuado de todos ellos y para proveer incentivos solidarios para aquellos cuyo desempeño hubiera sido negativamente afectado por eventos catastróficos.

**Mejora continua:** el PDB será revisado periódicamente según se requiera para mejorar la distribución de los beneficios tomando en consideración. Por ejemplo, mejoras al Sistema de MRV y las capacidades de las EE para recolectar y procesar datos aprovechando las lecciones aprendidas de la implementación del Plan.

**Base legal del Plan de Distribución de Beneficios:** El Plan de Distribución de Beneficios fue diseñado atendiendo: a) al régimen legal de la tenencia de la tierra y los instrumentos legales vigentes que permiten

reconocer la propiedad, y b) al régimen legal sobre los mecanismos de compensación para la conservación de los recursos naturales y a los instrumentos para la transferencia del carbono y/o emisiones reducidas en República Dominicana.

### **12.1 Régimen legal de tenencia de la tierra e instrumentos legales vigentes para el reconocimiento de la propiedad**

El derecho de propiedad formal en la República Dominicana se basa en la documentación privada y registro. Por el contrario, el derecho no titulado se caracteriza en principio, por la posesión o la aprehensión material del inmueble. Actualmente, la aprehensión material del inmueble es un hecho inicial que sirve de fundamento para adquirir por prescripción adquisitiva o usucapión las tierras, siempre y cuando se reúnan las características y requisitos exigidos por la ley; pero que se distingue del derecho de propiedad y puede tenerse independientemente de éste. Generalmente, la forma más caracterizada de hacer ostensible ese derecho es poseyendo materialmente la cosa.

Para que el derecho no titulado pueda consolidarse legalmente, o en su defecto ser admitido como una posesión de hecho o tenencia informal oponible cualquiera incluyendo al Estado<sup>22</sup>, el individuo o persona deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Artículo 2228 del Código Civil Dominicano y el artículo 21 de la Ley No.108-05 de Registro Inmobiliario para el reconocimiento de la prescripción adquisitiva o usucapión.

Por lo anterior, si bien el régimen formal de tenencia de la tierra constituye un aspecto importante en la determinación del uso de ésta, la tenencia informal en la República Dominicana no representa un obstáculo para el reconocimiento de los beneficios derivados de la reducción de emisiones que podrán recibir los poseedores de hecho.

Existen prácticas consuetudinarias reconocidas y adoptadas, al margen de las disposiciones legales que establecen un sistema formal de registro del derecho de propiedad, que implican principalmente la ocupación no formal de las tierras, ya sean rurales o urbanas, por parte de particulares que no tienen acceso a la tierra, mediante los procedimientos legales convencionales o se encuentran en alguna fase discontinuada o caduca del proceso de saneamiento establecido por ley.

La posesión prolongada de hecho puede ser admitida demostrando la ocupación por generaciones de familias ocupantes, siempre y cuando pueda documentarse, mediante cualquier medio de prueba admitido por el ordenamiento jurídico del país. A este efecto, el Programa de Reducción de Emisiones (o simplemente PREDD) no contempla enfoques diferentes para cada uno de los tipos de tenencia (formal e informal). Las prácticas consuetudinarias y requisitos establecidos para la legitimación de los tenedores informales de la tierra permitirán un reconocimiento de derechos sobre el uso de la tierra, lo que les concede una participación igualitaria dentro de la distribución de beneficios.

### **12.2 Régimen legal sobre los mecanismos de compensación para la conservación de los recursos naturales, e instrumentos y disposiciones legales para la transferencia de propiedad del carbono y/o Emisiones Reducidas (ERs)**

En la actualidad, la República Dominicana no cuenta con disposiciones legales específicas sobre el régimen de propiedad y transferencia del carbono forestal y reducciones de emisiones. No obstante, existen disposiciones que otorgan claridad para la determinación de este derecho aplicando por analogía los

---

<sup>22</sup> El cual la ley presume inicialmente como propietario original.

principios y conceptos del sistema tradicional del derecho de propiedad, y los instrumentos y disposiciones legales que reconocen los diferentes servicios ambientales que ofrecen los recursos naturales.

Se considera la aplicación de las disposiciones del derecho común relativo a la propiedad formal y las formas de reconocimiento de la tenencia informal adoptadas por el derecho consuetudinario para abordar la capacidad del país para transferir los títulos de emisiones reducidas. En este sentido, se establece un esquema de derechos sobre el carbono o a las emisiones reducidas basado en la generación de un servicio ambiental (captación de carbono), en lugar de vincularlo a derechos formales de tenencia. Lo anterior permite a la gran mayoría de pequeños agricultores y poseedores informales de terrenos acceder también a la distribución de beneficios y participar en el PREDD.

Se establece entonces que el bosque no solo se asocia con la propiedad de la tierra o del suelo, sino también sobre los servicios ambientales derivados y accesorios que genera el bosque. Para esto, el país cuenta con disposiciones legales que reconocen los servicios ambientales que brindan los ecosistemas a través de los recursos naturales. Haciendo una interpretación amplia de las disposiciones legales, que se relacionan con los servicios ambientales, podemos decir que los derechos de carbono forestal y las reducciones de emisiones resultantes de degradación y deforestación evitada podrían adoptar un régimen legal similar.

A nivel nacional, se planea regular los derechos del carbono reconociéndolos como el “derecho a las emisiones reducidas o al carbono capturado en bosques” vinculado a la implementación de actividades que conserven, restauren o aumenten las áreas de bosque, ya sea bajo la responsabilidad de propietarios formales o bajo la responsabilidad de poseedores de hecho debidamente reconocidos. Esta alternativa jurídico-institucional será suficiente para otorgar seguridad jurídica a las transacciones con el FCPF.

A este efecto, se vincula la titularidad de los derechos a las ERs a la participación efectiva en la provisión de dicho servicio ambiental y a la tenencia de buena fe de la tierra, a partir del cumplimiento de determinados requisitos necesarios para ser reconocido y legitimado como beneficiario. Estos requisitos podrían estar vinculados a ser poseedor informal o tenedor de la tierra de buena fe, contar con un plan de manejo aprobado, firmar acuerdo de compromiso o contrato, asignación de incentivos o compensación y cesión de derechos sobre las ER, entre otros. Efectivamente, la facultad para acceder a “derechos a las emisiones reducidas o al carbono capturado en bosques” estará estrechamente asociada a la participación efectiva en las actividades que generen las ER en concreto, evitando todo vínculo a títulos formales de la tierra. A continuación, se listan las disposiciones legales relativas al reconocimiento de los servicios ambientales y su marco general para la compensación, considerados como relevantes para la implementación del Plan de Distribución de Beneficios.

Cuadro 27. Disposiciones legales relevantes para la Distribución de Beneficios.

Instrumento Legal	Disposiciones relevantes para el Plan de Distribución de Beneficios
<p><b>Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.</b></p>	<p><b>Artículo 15</b> - Son objetivos particulares de la presente ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que causen deterioro del medio ambiente, contaminación de los ecosistemas y la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural y cultural;</li> <li>2. Establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor real, que incluye los servicios ambientales que</li> </ol>

	<p>éstos brindan, dentro de una planificación nacional fundamentada en el desarrollo sostenible, con equidad y justicia social;</p> <p><b>Artículo 35</b> - Los objetivos de establecer áreas protegidas son:</p> <p>3. Promover y fomentar la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales;</p> <p>4. Garantizar <b>los servicios ambientales</b> que se deriven de las áreas protegidas, <b>tales como fijación de carbono</b>, disminución del efecto invernadero, contribución a la estabilización del clima y aprovechamiento sostenible de la energía;</p> <p>Artículo 63 - El Estado reconoce los servicios ambientales que ofrecen los distintos recursos naturales y establecerá un procedimiento para incluir en las cuentas nacionales los valores establecidos.</p> <p>Párrafo: En caso de recursos naturales propiedad de la nación, el valor de los servicios ambientales que éstos ofrecen serán destinados a asegurar su calidad y cantidad por medio de medidas de conservación y uso sostenible.</p> <p>Artículo 64 - La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales creará los mecanismos necesarios, y emitirá las normas para el reconocimiento de los servicios ambientales. Cuando estos servicios procedan de recursos de patrimonio de la Nación, los beneficios generados deberán reinvertirse en mejorar la calidad del ambiente y en reducir la vulnerabilidad del territorio de donde provengan.</p> <p><b>Artículo 71</b> - Se crea el Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales, para desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible, con personería jurídica, patrimonio independiente y administración propia, y con jurisdicción en todo el territorio nacional.</p>
<p><b>Ley No. 44-18, del 31 de agosto del 2018, que establece el Pago por Servicios Ambientales</b></p>	<p><b>Artículo 1</b> - Objeto. La presente ley tiene por objeto la conservación, preservación y restauración y el uso sostenible de los ecosistemas, a fin de garantizar los servicios ambientales o ecosistémicos que estos prestan, a través de un marco general para la compensación y retribución de los servicios ambientales.</p> <p><b>Artículo 3</b> - Definiciones. Para los efectos de esta ley se entiende por:</p> <p>3. <b>Beneficiarios o Usuarios:</b> Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que utilizan o se benefician de los servicios de los ecosistemas, para el mantenimiento de la vida o su aprovechamiento económico.</p> <p>25. <b>Pago por Servicios Ambientales:</b> Es un instrumento de gestión ambiental flexible y adaptable a diferentes condiciones, que apunta a una retribución financiera a favor de una persona, para asegurar un uso del suelo que garantice el mantenimiento o la provisión de uno o más de los servicios ambientales reconocidos por esta ley y su reglamento general de aplicación.</p> <p>37. <b>Servicios Ambientales o Ecosistémicos:</b> Aquellos beneficios que recibe la sociedad por la utilización de diferentes elementos de la naturaleza, los cuales pueden estar comprendidos en ecosistemas silvestres y cuyos efectos en la calidad de vida son tangibles e intangibles. Incluye, sin limitaciones, la provisión de agua, fertilidad y creación del suelo, polinización, crecimiento y reproducción de especies comestibles, mitigación de tormentas, asimilación de desechos, regulación climática y control de plagas y elementos fitopatógenos.</p> <p>38. <b>Sistema Nacional de Pago y Compensación de Servicios Ambientales o Ecosistémicos:</b> Conjunto de reglamentos, normas, principios, procedimientos y arreglos institucionales relacionados entre sí y destinados a contribuir a la conservación, preservación y restauración y el uso sostenible de los ecosistemas a fin de garantizar los servicios ambientales o ecosistémicos de los recursos naturales a fin de garantizar la sostenibilidad de la interacción entre el medio natural y las actividades humanas.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Servicios Ambientales o Ecosistémicos. Los principales servicios ambientales considerados a los efectos de esta ley son: 1. Regulación hídrica, protección y conservación</p>

	<p>de fuentes de agua. 2. Conservación de ecosistemas y hábitats de la vida silvestre. 3. Conservación de suelos. 4. Captura de carbono y otros gases de efecto invernadero. 5. Belleza escénica o paisaje.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> Criterios de los Servicios Ambientales. Los siguientes criterios deben ser tomados en cuenta por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la definición de un sistema nacional de servicios ambientales: 1. Incluir los diferentes tipos y modalidades de servicios ambientales identificados. 2. Determinar los mecanismos para la definición de políticas, planes y estrategias nacionales en materia de servicios ambientales. 3. Desarrollar los criterios técnicos y de zonificación para la valoración y retribución. 4. Identificar los mecanismos para la definición de prioridades nacionales de inversiones en retribución por los servicios ambientales, y 5. Determinar los mecanismos de monitoreo, control y auditoría para la verificación del adecuado uso de los ecosistemas y los recursos naturales.</p> <p><b>Artículo 6.-</b> Beneficiarios Económicos del Servicio. Toda actividad, empresa o institución, ya sea pública o privada, que utilice o se beneficie económicamente de los servicios ambientales reconocidos en esta ley, tiene la obligación de pagar una tasa para asegurar la provisión de dichos servicios. El pago recibido de quienes utilizan o se favorecen de los servicios ambientales, beneficiará a los propietarios y usufructuarios legales o legítimos de los terrenos donde se han generado tales servicios, según las tarifas Y procedimientos establecidos en la presente ley y en su reglamento general de aplicación.</p> <p><b>Artículo 7.-</b> Beneficiarios de los Pagos. Los propietarios, y usufructuarios legales o legítimos tanto públicos como privados de terrenos donde se generen los servicios ambientales reconocidos, tendrán derecho a acceder al sistema de proceso de pago y compensación de dichos servicios según los procedimientos y requisitos establecidos en el reglamento general de aplicación de la presente ley.</p> <p><b>Artículo 16.-</b> Cuentas Especializadas. El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (FONDO MARENA), establecido en el artículo No.71 de la Ley No.64-00, creará y administrará una cuenta especializada para manejar los recursos generados o captados por el sistema de pago y compensación de servicios ambientales o ecosistémicos.</p> <p><b>Artículo 18.-</b> Recursos de Subcuenta. - Los recursos de la cuenta para el pago por servicios ambientales de los ecosistemas, serán utilizados en un 85% a la aplicación del pago directo y a la compensación de los proveedores y el 15% restante podrá ser dedicado a cubrir costos operativos, de transacción y auditorías, investigaciones, estudios técnicos, programas de educación e información ambiental.</p>
<p><b>Ley No. 57-18, del 10 de diciembre del 2018, Sectorial Forestal</b></p>	<p><b>Artículo 2.-</b> Objetivos específicos. Los fundamentos de la presente ley son:</p> <p>2) Asegurar el ordenamiento, conservación y el manejo sostenible de los bosques para la obtención de los múltiples bienes y servicios que proporcionan dichos ecosistemas, incluyendo la regulación del régimen hídrico, protección de la biodiversidad, conservación de suelos, la adaptación y secuestro de carbono, producción de energía, entre otros.</p> <p>5) Valorar y compensar los servicios ambientales que prestan los bosques y las plantaciones forestales, como incentivo para su conservación y mejoramiento.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Definiciones. Para los fines de la presente ley y su reglamento, se entenderá por:</p> <p>15) <b>Servicios ambientales:</b> Los que brinda el bosque natural, las plantaciones forestales y otros ecosistemas que inciden directamente en la protección y mejoramiento del ambiente y calidad de vida de la sociedad en general. Son los siguientes: Protección del suelo, regulación del régimen hídrico, protección de la biodiversidad, mantenimiento del paisaje y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p><b>Artículo 13.-</b> Atribuciones. Le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin perjuicio de las atribuciones que le asigna la ley que crea la Secretaría de</p>

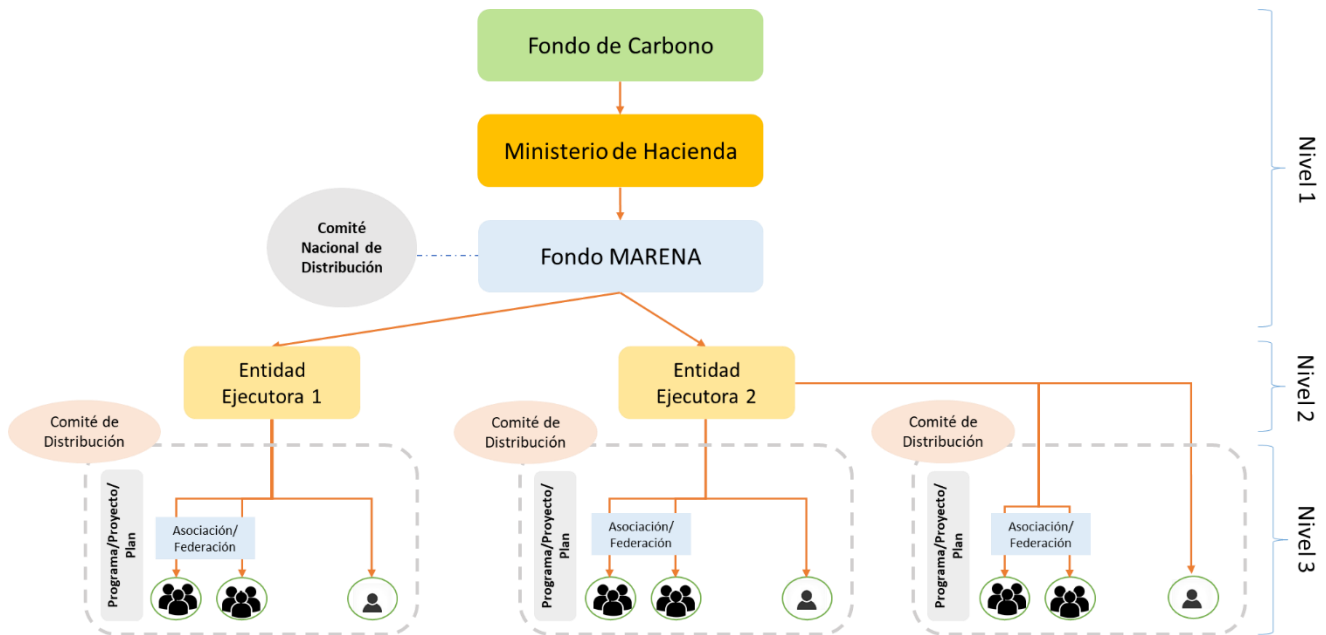
	<p>Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otros instrumentos de gestión forestal emanados del Poder Ejecutivo, en materia de administración forestal:</p> <p>11) Normar y fomentar mecanismos de compensación y pago por servicios ambientales de los ecosistemas forestales.</p>
--	--

Con relación a las transacciones y transferencias de ERs se propone una competencia mixta entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Hacienda para realizar transacciones y transferir títulos de reducción de emisiones. El Ministerio de Ambiente tendrá la función específica de realizar la evaluación técnica, así como la determinación de los beneficiarios y usufructuarios legales en el marco PDB. Además, será la entidad encargada de transferir los títulos de reducción de emisiones al FCPF. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda, tendrá la atribución de firmar el ERPA, así como asignar los recursos monetarios a los fondos de distribución o entidad fiduciaria designada.

La República Dominicana identificó las instituciones gubernamentales y EE que fungirán como órganos para la implementación del programa y que servirán como canales para distribuir los beneficios en la forma de pagos por resultados hacia los beneficiarios finales y que serán recibidos del FCPF. Para esto, el PDB prevé dentro de sus niveles de distribución la transferencia de pagos que se realizará, en primera instancia a la Cuenta Única del Tesoro, administrada por el Ministerio de Hacienda, quién a su vez asignará los recursos monetarios a un fondo de distribución o entidad fiduciaria designada, la que realizará la transferencia a las EE del programa.

La transferencia de los fondos para el pago por resultados provenientes del FCPF dependerá de la determinación de las capacidades y competencias institucionales nacionales para realizar transacciones y transferir títulos de reducción de emisiones, de la evaluación e identificación de los beneficiarios dentro del PDB, así como de la designación del órgano o entidad que tendrá la atribución de suscribir el ERPA.

La reafirmación de estas capacidades y competencias para realizar estas transacciones se hará mediante una “Declaración Conjunta para Reafirmar las Competencias Institucionales, a los fines de realizar Transacciones y Transferir Títulos de Reducción de Emisiones y Suscribir un Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA)”. Este documento permite a las partes firmantes (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Hacienda) confirmar sus obligaciones y responsabilidades para dar cumplimiento al Criterio 36 del Marco Metodológico del FCPF relativo a la capacidad y competencia de la Entidad del Programa de Reducción de Emisiones facultada para suscribir un ERPA y su capacidad para transferir la titularidad de las ERs.



Esquema 4. Flujo de beneficios y procesos de toma de decisiones para la distribución de beneficios

### 12.3 Tipos de beneficios

La implementación del PREDD generará dos tipos de beneficios: 1). Beneficios de carbono y 2). Beneficios no carbono, también referidos como co-beneficios.

1. **Beneficios de carbono:** Corresponden a los pagos por resultados obtenidos por la venta al FC de los créditos de carbono obtenidos por la ERs.
2. **Beneficios no carbono o co-beneficios:** Corresponden a los beneficios ambientales, sociales o financieros que se producirán como consecuencia de la implementación u operación del PREDD, que no se derivan directamente de los pagos por la venta de los créditos de Carbono<sup>23</sup>.

En términos generales, los pagos por resultados que resulten por la venta de carbono al FC podrán ser distribuidos a los beneficiarios de forma **monetaria** o **no monetaria** (en especie). La distribución y forma en la que serán percibidos los beneficios carbono dependerá de los beneficiarios finales, los cuales se encargarán de definir la distribución de los beneficios según los procesos de toma de decisiones acordados en el plan. A continuación, se ofrece una breve definición de los beneficios monetarios y no monetarios.

- **Beneficios carbono monetarios:** Corresponden a entregas de efectivo a los beneficiarios financiadas por medio de los pagos por resultados que se reciban del FC;

<sup>23</sup> La República Dominicana ha identificado los siguientes como los beneficios no carbono que podría recibir el país por la implementación del PREDD. Los beneficios no carbono pueden clasificarse entre beneficios ambientales y sociales:

Ambientales: i) Conservación de la biodiversidad; ii) Mejora en la provisión de los servicios ecosistémicos (Regulación del ciclo del agua, Captura de carbono, Paisajísticos, Regulación del clima); iii) Mejoramiento en la calidad del agua; Mejoramiento en las técnicas de producción (aplicación de buenas prácticas); iv) Conservación y estabilización de suelos; v) Rehabilitación de tierras degradadas y vi) Recuperación de tierras productivas.

Sociales: i) Mejora de la productividad agrícola, forestal y ganadera; ii) Aumento de la cultura forestal local con fines comerciales; iii) Mejores economías domésticas y reducción de la pobreza; iv) Creación de empleo; v) Reconocimiento del derecho de propiedad de tierras; vi) Mejor gobernanza y vii) fortalecimiento institucional.

- Beneficios carbono no monetarios: Corresponden a los beneficios a percibir por los beneficiarios finales en forma de bienes, servicios u otros beneficios financiados por los pagos a recibir del FC. Los beneficios no monetarios pueden incluir, entre otros: asistencia técnica para la creación de capacidades, provisión de insumos tales como semillas, plántulas, equipo, infraestructura, etc.

Siempre que sea posible se buscará dar preferencia a los beneficios no monetarios por las siguientes razones:

- a. La mayoría de las EE tradicionalmente han otorgado este tipo de apoyos, y por lo tanto están mejor preparados para proveer beneficios de este tipo; y
- b. Se considera que los beneficios monetarios distribuidos a nivel individual podrían ser demasiado reducidos como para fomentar la continuación o ampliación de actividades REDD+ o para mejorar las condiciones de vida de sus receptores, algo que puede ser más factible al concentrar los beneficios individuales y dedicarlos a inversiones que representen un bien común y tengan un mayor impacto ambiental y social.

El PDB está siendo consultado y validado por los actores involucrados y será publicado junto con todos los instrumentos de la EN-REDD. Dicho plan incluye: los diferentes tipos de beneficios del Programa (explica la diferencia relevante entre los conceptos de pagos brutos y netos), los diferentes tipos de beneficiarios, así como los programas, proyectos y planes de las EE, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para la participación en el PREDD y a los lineamientos generales que deberán cumplir las EE que decidan participar del PREDD y por tanto participar de los beneficios que se generen por el Programa, así mismo incluye el criterio mediante el cual se distribuirán los beneficios, los arreglos institucionales que regirán la gobernanza del PDB para: i) la identificación de beneficiarios y transferencia de títulos, ii) el flujo de beneficios y los procesos para la toma de decisiones para la distribución de beneficios, y iii) los arreglos para el seguimiento y reporte de implementación de las actividades del PREDD y del PDB. Por último, presenta las provisiones mediante las cuales se realizará el monitoreo del desempeño de las actividades implementadas y el monitoreo para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas, los resultados de las consultas realizadas hasta el momento a nivel gubernamental y presenta el plan de trabajo de las consultas a realizarse con los beneficiarios en los próximos meses, y cómo se llevará a cabo la comunicación del PREDD.



### **13 Presupuesto para la implementación de los PMAS**

Se presenta un presupuesto general estimado para: i) Costos operacionales y de transacción para seguimiento al Programa de Reducción de Emisiones (PREDD) y Plan de Distribución de Beneficios (PDB), ii) Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC), iii) Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), iv) Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS).

Este presupuesto estimado se ha elaborado tomando en cuenta los costos de inversión necesarios para el establecimiento de los instrumentos de salvaguardas (MQRC, SIS) que incluyen equipamiento tecnológico y capacitación de los niveles gerenciales, técnicos y de beneficiarios.

Además, se incorporan los costos estimados para la operación y funcionamiento, tales como recursos humanos, movilización y comunicación. Finalmente, se contemplan los costos referidos a las actividades de coordinación interinstitucional relativas al monitoreo y seguimiento.

Este presupuesto presenta las líneas generales de costos y aportes de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las Entidades Ejecutoras. Mediante los acuerdos interinstitucionales se formalizará la implementación del presupuesto para cada instrumento de salvaguardas por Entidad Ejecutora.

Costos operacionales y de transacción para seguimiento al PREDD y PDB	Costos estimados 1er. Año		Costos estimados 2do. Año		Costos estimados 3er. Año		Costos estimados 4to. Año		Costos estimados 5to. Año		Subtotal (5 años)	Fuente/fondos	Comentarios
	Medio Ambiente (USD)	Entidades Ejecutoras (USD)	Medio Ambiente (USD)	Entidades Ejecutoras (USD)	Medio Ambiente (USD)	Entidades Ejecutoras (USD)	Medio Ambiente (USD)	Entidades Ejecutoras (USD)	Medio Ambiente (USD)	Entidades Ejecutoras (USD)			
<b>1. COSTOS OPERACIONALES</b>													
<b>1.1 Conformación de la OCR</b>													
1.1.1 Sueldos y salarios (Personal técnico y administrativo de la OCR)	131,922.15	0.00	131,922.15	0.00	131,922.15	0.00	131,922.15	0.00	131,922.15	0.00	659,610.75	Presupuesto Medio Ambiente	1 Encargado de la Coordinación del Programa REDD+, 1 Encargado División Salvaguardas Ambientales, 1 Encargado División Salvaguardas Sociales, 2 Técnicos coordinadores con Entidades Ejecutoras (Coordinación y seguimiento a MRV; Salvaguardas; Mecanismos de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos; Planes de Manejo a Areas Priorizadas ), 1 Asistente Administrativo, 1 Chofer/Apoyo Logístico.
1.1.2 Gastos logísticos	20,000.00	100,000	21,000.00	105,000	22,050.00	110,250	23,153	115,763	24,310	121,551	663,075.75	Presupuesto Medio Ambiente y de las Entidades Ejecutoras	Gastos logísticos para seguimiento al programa (Combustible, transporte, material de oficina, tonners, viáticos de la OCR, más gastos reuniones plataforma de gobernanza REDD+)
<b>1.2 MQRRC</b>													
1.2.1 Adaptación sistema Línea Verde para la operacionalización del MQRRC	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Fondos adicionales	Servicios de consultoría para adaptación del programa informático que maneja la línea verde y capacitación
1.2.2 Equipamiento (equipos tecnológicos/computadoras y UPS)	33313.00										33313.00	Fondos de preparación	
1.2.3 Operacionalización y seguimiento al MQRRC	20,000.00	0.00	21,000.00	0.00	22,050.00	0.00	23,152.50	0.00	25,467.75	0.00	111,670.25	Presupuesto Medio Ambiente	Servicio de internet, papelería, costos operación (Auditorías de seguimiento, investigación quejas y reclamos)
1.2.4 Capacitación Sobre sobre el MQRRC: (Nivel Central: Gerentes de programas y proyectos, técnicos, especialistas, y Nivel local: Directores Regionales, Provinciales y Municipales, personal técnico, etc)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Fondos adicionales	Servicios de consultoría en capacitación, logística para los cursos de capacitación
<b>1.3 SIS</b>													
1.3.1 Desarrollo de la plataforma SIS – Beneficios No CarbonO	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Fondos adicionales	Servicio de consultoría
1.3.2 Equipamiento (Servidor, computadoras y UPS)	42122.94	12000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,122.94	Medio Ambiente (Fondos de Preparación), Entidades Ejecutoras (fondos adicionales)	Medio Ambiente: Funcionamiento del MQRRC (43 Desktop y 43 UPS). EEs (10 computadoras) . 1 computadora para cada EE
1.3.3 Capacitación en el uso del sistema (Gerentes de programas y proyectos, técnicos de campo)	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Fondos Adicionales	Incluye servicios de consultoría para capacitación y logística
1.3.4 Material educativo y difusión del SIS (Afiches y Cuadernillos)	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Fondos Adicionales	Elaboración por la UTG. Costos de diseño e impresión.
1.3.5 Evaluación y seguimiento al funcionamiento del SIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Presupuesto Medio Ambiente y Ees	Gastos logísticos Auditorías de seguimiento, incluido en Gastos logísticos de la OCR

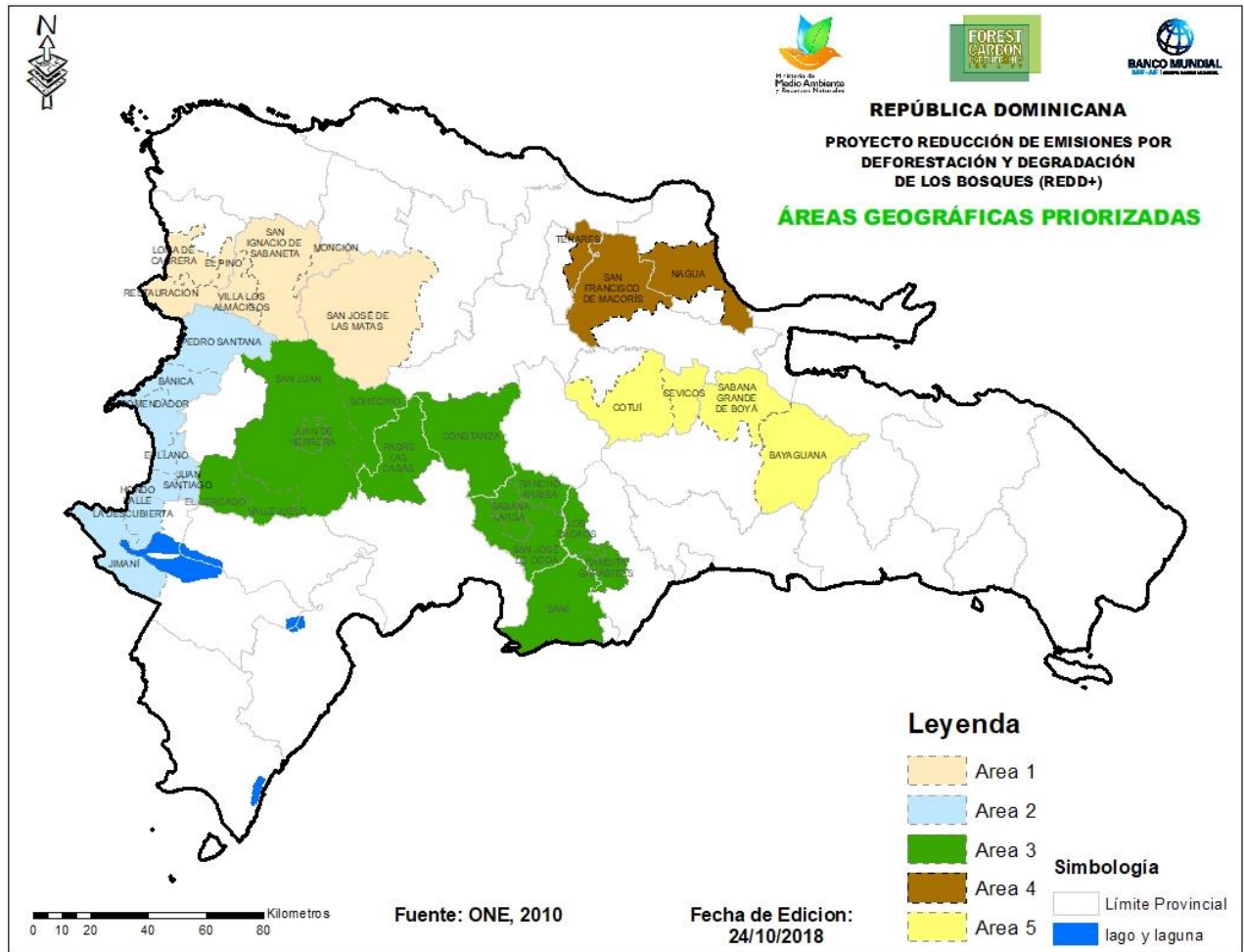
<b>1.4 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (Áreas Priorizadas 1, 2, 3, 4 y 5)</b>													
1.4.1 Contratación técnicos de enlace/especialistas en salvaguardas para áreas priorizadas 1,2,3,4 y 5	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	932,169.23	Presupuesto de las Ees	10 Técnicos especializados en Salvaguardas para las EEs (responsables de poner en marcha los instrumentos de salvaguardas a nivel de proyecto o programa). Los costos de los técnicos de coordinación de la OCR con las EEs se cargaron a la OCR (Ver sección 1). Estos técnicos se apoyarán en los técnicos extensionistas de las EEs.
1.4.2 Logística para monitoreo y seguimiento a los PMAAs de las Áreas Priorizadas	0.00	100,000	0.00	105,000	0.00	110,250	0.00	115,763	0.00	121,551	552,563.13	Presupuesto de las Ees	Medio Ambiente: Costo incluido en los gastos logísticos de la OCR
1.4.3 Recursos de movilización que permitan el monitoreo y seguimiento del PMA de las áreas 1,2,3,4 y 5.	0.00	430,769.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,769.23	Presupuesto de las Ees	1 camioneta y 2 motores para cada una de las Ees
1.4.4 Plataforma de coordinación de las entidades ejecutoras (Reuniones bimensuales de las entidades ejecutoras, los Técnicos de Enlace con áreas priorizadas de la Oficina de Coordinación REDD+ y otros actores clave).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Presupuesto Medio Ambiente	Combustible, transporte, material de oficina, tonners, viáticos y gastos reuniones. Los gastos de los técnicos de coordinación de la OCR con las Ees están incluidos en gastos logísticos de la OCR (ver 1)
1.4.5 Ejecución de las actividades específicas (Asistencia técnica a entidades que ejecutan las actividades e intercambio de experiencias)	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00	Presupuesto Ees	Gastos logísticos para capacitación e intercambio de experiencias.
1.4.6 Programa de Fortalecimiento institucional y Capacitación para REDD+ (Capacitaciones periódicas a beneficiarios en temas técnicos relacionados a los proyectos que se implementan en el área 1,2,3,4 y 5)	25,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	275,000.00	Presupuesto Medio Ambiente	Gastos logísticos para capacitación
1.4.7 Monitoreo y seguimiento a actividades (Inducción para el manejo de la ficha de monitoreo, seguimiento de los PMAS y Asesoría técnica en el llenado y envío de la ficha de monitoreo y seguimiento de los PMAS de las áreas priorizadas .)	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Presupuesto Medio Ambiente	Servicios de consultoría
1.4.8 Documentación y socialización (Elaboración de informes de memoria anual de los alcances en las áreas priorizadas y documento que sistematice las experiencias de la implementación de acciones tipo en las referidas áreas).	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	30,000.00	Presupuesto Medio Ambiente y Entidades Ejecutoras	Combustible, transporte, material de oficina, tonners, viáticos de la OCR y EEs, más gastos reuniones mecanismos de gobernanza REDD+
<b>1.5 MRV</b>													
1.5.1 Contratación de Técnicos Especializados para MRV, operacionalización, seguimiento y reporte	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	0.00	186,433.85	932,169.23	Presupuesto Entidades Ejecutoras	10 técnicos MRV (Ees). Realizarán monitoreo forestal y reporte
1.6 Aditoria financiera (1 auditoría anual a Fondo MARENA)	0.00	0.00	6,000	0.00	6,000	0.00	6,000	0.00	6,000	0.00	24,000.00	Presupuesto Medio Ambiente	Fondo Marena auditoria a las EEs
<b>Total</b>	<b>447,358.09</b>	<b>1,120,636.92</b>	<b>179,922.15</b>	<b>687,867.69</b>	<b>182,022.15</b>	<b>698,367.69</b>	<b>184,227.15</b>	<b>709,392.69</b>	<b>187,700.03</b>	<b>720,968.94</b>	<b>5,118,463.51</b>		

## 14 Referencias

- Alianza México REDD+ (sf) Sistemas silvopastoriles y buenas prácticas para la ganadería sostenible en Oaxaca. México.
- Casaubón, Edgardo, A. Arano y J. Tassano. (sf) Manual de Buenas Prácticas Silvopastoriles para obtención de madera de álamo de calidad para usos múltiples y de ganado de carne bovina en el delta inferior del río Paraná. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires, Argentina.
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (2015) Perfil socio económico y medioambiental. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consejo Nacional de Competitividad (2012) Informe Nacional de Competitividad República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consortio Sud-Austral Consulting SpA – Forest Finest (2018) Análisis de las causas directas e indirectas (drivers) de deforestación y degradación de los bosques (DD) en República Dominicana y propuestas de alternativas de uso sostenible del suelo que disminuyen la DD y aumentan los reservorios de carbono del proyecto preparación para REDD+. Santo Domingo, República Dominicana.
- Cunningham, S. C., Mac Nally, R., Baker, P. J., Cavagnaro, T. R., Beringer, J., Thomson, J. R., & Thompson, R. M. (2015). Balancing the environmental benefits of reforestation in agricultural regions. *Perspectives in Plant Ecology, Evolution and Systematics*, 17(4), 301-317.
- Gutiérrez, F. (2015) Manual para el Establecimiento y Manejo de Sistemas Agroforestales para las comunidades de la parroquia Hatun Sumaku, Archidona, Napo, Ecuador.
- Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad Central del Este (2013) Perfil socioeconómico y medioambiental. Santo Domingo, República Dominicana.
- Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de la Universidad Central del Este (2013) Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental Provincia Monte Plata. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (2016) Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC-RD), Consejo Nacional de Cambio Climático.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2010) Plan para el desarrollo económico local de la provincia Dajabón. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2010) Plan para el desarrollo económico local de la provincia Santiago Rodríguez. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2010) Plan para el desarrollo económico local de la provincia Santiago. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013) Plan de Manejo Reserva Forestal Cerros de Chacuey 2013-2018. Consultor: Roberto Sánchez. Programa de Manejo de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza (PROMAREN). Santo Domingo, República Dominicana.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (2016) Prácticas de Manejo para el Uso Múltiple Sostenible en Bosques Comunitarios de la Amazonía Peruana. Lima, Perú.
- Perdomo, L.; Y. Arias, Y. León y D. Wege. (2010) Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la República Dominicana. Grupo Jaragua y el Programa IBA-Caribe de BirdLife Internacional: República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018) Informe de Desarrollo Humano República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.

- Proyecto REDD+ (2018) Reporte Análisis marco legal de República Dominicana vigente y relevante a las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, Consultoría 'Análisis marco legal, institucional y de cumplimiento para las salvaguardas de REDD+. Santo Domingo, República Dominicana.
- Secretaría de estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2004) Plan de Manejo del Parque Nacional Armando Bermúdez. Santo Domingo, República Dominicana.
- Secretaría de estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2006) Plan de Manejo del Parque Nacional José del Carmen Ramírez. Santo Domingo, República Dominicana.
- Secretaría de estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2009) Plan De Manejo del Parque Nacional Nalga de Maco. Santo Domingo, República Dominicana.
- Vargas, Benedicto. (2013) Manual de mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad en ecosistemas templados de la región norte de México. Comisión Nacional Forestal y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Anexo 1. Áreas Geográficas priorizadas para la implementación de Actividades de Tipo REDD+.



Mapa 2. Mapa de las Áreas Geográficas Priorizadas.

## Anexo 2. Opciones estratégicas REDD+ a implementar en República Dominicana.

A continuación, se presentan las tres opciones estratégicas y sus respectivas acciones REDD+ a implementarse en el área priorizada 1. Se han integrado actividades del ERP, ámbito de actuación y las acciones locales a implementar dentro de esta área. La visión es que se inicie en dicha área y que paulatinamente se extiendan a las zonas aledañas.

Cuadro 20. Evaluación ambiental y social de las acciones estratégicas.

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas priorizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
1. Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales.	1.1 Promover la aprobación, promulgación y aplicación de la Ley Forestal y la de Pagos por Servicios Ambientales.	<b>Acción Facilitadora:</b> promover la aprobación de la Ley Forestal, elaborar los instrumentos para la aplicación de la ley forestal y la de PSA.	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño y aplicación de políticas públicas que excluyen a los actores claves.</li> <li>b. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</li> <li>c. Resistencia de los actores involucrados al cambio y la aplicación de la Ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación de actores locales en talleres de socialización de las iniciativas Ley Forestal y Ley de Pagos por Servicios Ambientales en las áreas priorizadas y sus áreas de influencia.</li> <li>b. Elaboración de instrumentos operativos (reglamentos) de la Ley Forestal y Ley de Pagos por Servicios Ambientales.</li> <li>c. Incluir el diseño de mecanismos de distribución de beneficios para actores locales, dentro del Plan de Distribución de Beneficios de la EN REDD+ RD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los Reglamentos de las leyes Forestal y de Pagos por Servicios ambientales actualmente se encuentran en elaboración. Se apoyará la socialización, validación y difusión de los mismos en las áreas priorizadas.</li> <li>b. En la formulación del Plan de Distribución de Beneficios del Programa de Reducción de Emisiones, se han considerado los fundamentos de la nueva Ley de Pago por Servicios Ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación de actores locales en talleres de socialización de las iniciativas Ley Forestal y Ley de Pagos por Servicios Ambientales en el área priorizada 1 y sus áreas de influencia.</li> <li>b. Elaboración de instrumentos operativos de la Ley Forestal y Ley de Pagos por Servicios Ambientales.</li> <li>c. Incluir el diseño de mecanismos de distribución de beneficios para actores locales dentro del Plan de Distribución de Beneficios que se incluirá en la EN REDD+ RD.</li> </ul>	Evaluación Ambiental (PO 4.01)  Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Reasentamiento involuntario (PO 4.12)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E y G
	1.2 Revisar, elaborar y aplicar normativas relativas a la gestión forestal sostenible.	<b>Acción Facilitadora:</b> Revisar las normas y códigos relacionados con gestión de los bosques, adaptarlas y elaborar nuevas cuando sean necesarias.	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</li> <li>b. El Diseño y aplicación de políticas públicas que excluyan a los actores claves.</li> <li>c. La Resistencia de los actores involucrados al cambio y la aplicación de la Ley.</li> <li>d. La creación de áreas protegidas sin la participación de actores claves, genera conflictos al percibir la población que las normativas para la gestión forestal sostenible limitan las posibilidades de hacer actividades productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación de actores locales en talleres de formulación y aplicación efectiva de normativas concernientes a la gestión forestal sostenible.</li> <li>b. Realización de procesos de inducción para que las EE y los actores del área conozcan las revisiones realizadas el marco legal, institucional y de cumplimiento para que puedan comprender el entorno normativo y se aproveche de mejor manera su opinión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el mes de Julio se dio inicio al Programa de Fortalecimiento Institucional con talleres al personal técnico de las EE, donde se dio a conocer el Programa de Reducción de Emisiones y los diferentes instrumentos de salvaguardas.</li> <li>b. Se elaborará, mediante un proceso participativo, un manual completo de Buenas Prácticas de Plantaciones Forestales a ser utilizado por las distintas Entidades Ejecutoras REDD+ que intervienen en reforestación y manejo forestal sostenible.</li> <li>a. Como parte del Programa de fortalecimiento Institucional se brindará capacitación al personal clave de las Entidades Ejecutoras REDD+ para la correcta aplicación del referido manual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación de actores locales en talleres de formulación y aplicación efectiva de normativas concernientes a la gestión forestal sostenible.</li> <li>b. Realizar procesos de inducción para que las EE y los actores del área conozcan las revisiones realizadas el marco legal, institucional y de cumplimiento para que puedan comprender el entorno normativo y se aproveche de mejor manera su opinión.</li> </ul>	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)  Reasentamiento involuntario (PO 4.12)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E
	1.3 Impulsar estructuras de gobernanza efectivas para la conservación del	<b>Acción Facilitadora:</b> Consolidación del Comité Directivo, Comité Técnico Asesor de REDD+ y Grupos de	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desconocimiento de las estructuras de gobernanza/comunidad como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se están desarrollando los convenios y arreglos institucionales con las EE para fortalecer la gobernanza local en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A través del funcionamiento del Comité Directivo (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se están desarrollando los convenios y arreglos institucionales con las EE para fortalecer la gobernanza local en los distintos temas: salvaguardas,</li> </ul>	Hábitats naturales (PO 4.04)

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
	patrimonio natural en el ámbito de REDD+.	Trabajo a nivel central y Grupos de coordinación local. Revisión y fortalecimiento de sus reglas de operación.		<p>parte del patrimonio y el uso de los recursos naturales.</p> <p>b. Desplazamiento involuntario de comunidades por la creación de áreas protegidas y cambio de uso de los suelos.</p> <p>c. Desconocimiento de prácticas tradicionales de las comunidades y de manera específica, prácticas desarrolladas por mujeres</p>	<p>los distintos temas: salvaguardas, distribución de beneficios, actividades tipo a implementar.</p> <p>b. Activación de los grupos de coordinación locales para la coordinación y armonización de entidades locales presentes en el área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>c. Elaboración de un reglamento del grupo de coordinación local.</p> <p>d. Reuniones mensuales del grupo de coordinación local del área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>e. Elaboración de plan de acción y coordinación de actividades REDD+ en el área priorizada y su zona de influencia.</p>	<p>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo) y el Comité Técnico Asesor, velar por la correcta aplicación del ER-P y la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural</p> <p>b. Desarrollo de los convenios o arreglos institucionales para fortalecer la gobernanza para la implementación de las acciones tipo REDD+, las salvaguardas (Políticas Operativas del Banco Mundial) y el programa de distribución de beneficios.</p> <p>c. Activar y/o fortalecer grupos locales de coordinación que velen por la armonización de las actividades a ser ejecutadas por las entidades, a favor de la conservación del patrimonio natural.</p> <p>d.</p>	<p>distribución de beneficios, actividades tipo a implementar.</p> <p>b. Activación de los grupos de coordinación locales para la coordinación y armonización de entidades locales presentes en el área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>c. Elaboración de un reglamento del grupo de coordinación local.</p> <p>d. Reuniones mensuales del grupo de coordinación local del área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>e. Elaboración de plan de acción y coordinación de actividades REDD+ en el área priorizada y su zona de influencia.</p>	<p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p>Recursos físicos y culturales (PO 4.11)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E</p>
	1.4 Definir y aplicar mecanismos legales relativos a tenencia de la tierra y pagos por servicios ambientales en el ámbito de REDD+.	<b>Acción Facilitadora:</b> Aplicación de los mecanismos para el reconocimiento de derechos de tenencia de la tierra. Aprobar y difundir el mecanismo de distribución de beneficios por reducción de emisiones.	Nacional	<p>a. Pérdida de derechos sobre la propiedad de la tenencia de la tierra.</p> <p>b. Desplazamiento involuntario de comunidades por la creación de áreas protegidas y cambio de uso de los suelos.</p> <p>c. Limitación o exclusión de titulares de derechos de tenencia si no se abordan las diferencias legales sobre la tenencia de la tierra.</p> <p>d. Resistencia de los actores involucrados al cambio y a la aplicación de la Ley.</p> <p>e. Reasentamiento involuntario trae como consecuencia traslado del problema de un lugar a otro, por no considerar las dinámicas de producción.</p> <p>f. Surgimiento de conflictos de intereses entre múltiples actores y sectores.</p> <p>g. No establecimiento de acuerdos para el desarrollo de proyectos sostenibles.</p> <p>h. Se pueden implementar medidas autoritarias.</p>	<p>a. En el Plan de Fortalecimiento Institucional se incluyen temas de Capacitación y talleres sobre requisitos y rutas para la legalización de la tenencia de tierra, enfocado para personas incorporadas a programas o acciones REDD+ del área priorizada y su zona de influencia, así mismo,</p> <p>b. En el Plan de Fortalecimiento Institucional, se incluye la socialización del mecanismo de distribución de beneficios por reducción de emisiones para personas incorporadas a programas o acciones REDD+ del área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>c. Se encuentran en formulación los convenios o arreglos institucionales necesarios para aclarar las obligaciones y beneficios de los actores que intervienen en el programa</p>	<p>a. En la formulación de los convenios o arreglos institucionales con Entidades Ejecutoras, así como en el Programa de Distribución de Beneficios, se incluyen: i) requisitos para la formalización y legitimación de la tenencia de la tierra, ii) condiciones para la implementación del mecanismo de distribución de beneficios, iii) cesión de derechos sobre emisiones reducidas.</p>	<p>a. En el Plan de Fortalecimiento Institucional se incluyen temas de Capacitación y talleres sobre requisitos y rutas para la legalización de la tenencia de tierra, enfocado para personas incorporadas a programas o acciones REDD+ del área priorizada y su zona de influencia, así mismo.</p> <p>b. En el Plan de Fortalecimiento Institucional, se incluye la socialización del mecanismo de distribución de beneficios por reducción de emisiones para personas incorporadas a programas o acciones REDD+ del área priorizada y su zona de influencia.</p> <p>c. Se encuentran en formulación los convenios o arreglos institucionales necesarios para aclarar las obligaciones y beneficios de los actores que intervienen en el programa</p>	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p>Reasentamiento involuntario (PO 4.12)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E</p>



Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
				a. Participación débil de actores locales en el diseño de los planes de manejo puede conllevar un acceso limitado y/o desigual a beneficios por parte de las comunidades locales, lo cual puede ser fuente de conflictos.				
	1.5 Fortalecer los mecanismos de control y fiscalización forestal incluyendo la determinación del origen legal, aprovechamiento y comercialización de los productos y subproductos forestales.	<b>Acción Facilitadora:</b> Revisar, actualizar e implementar los mecanismos existentes para dar trazabilidad de los productos forestales.	Nacional	<p>a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</p> <p>b. La falta de políticas de control y fiscalización generan Inseguridad en los mercados, reduce las oportunidades de aprovechamiento y comercialización de productos y subproductos forestales.</p> <p>c. Desigualdad en la aplicación de la leyes y debilidad en los mecanismos de control y sanción.</p> <p>d. Incumplimiento de acuerdos de autoridades y falta de continuidad de las políticas públicas orientadas a la conservación natural y uso sostenible de los recursos naturales.</p>	a. Participación de actores locales en talleres de consulta para apoyar la revisión y actualización de mecanismos de control y fiscalización forestal incluyendo la determinación del origen legal, aprovechamiento y comercialización de los productos y subproductos forestales.	<p>a. El MARN revisara y adecuara el procedimiento de transporte de madera procedente de los bosques (naturales y plantados) en pro de la trazabilidad de los productos forestales y</p> <p>b. Fortalecerá capacidades en la aplicación del reglamento para el control, vigilancia e inspección ambiental y la aplicación de sanciones administrativas.</p>	a. Participación de actores locales en talleres de consulta para apoyar la revisión y actualización de mecanismos de control y fiscalización forestal incluyendo la determinación del origen legal, aprovechamiento y comercialización de los productos y subproductos forestales.	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G</p>
	1.6 Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades responsables de implementar las acciones REDD+.	<b>Acción Facilitadora:</b> Revisar, establecer y asignar los recursos humanos y logísticos para la implementación de REDD+ a nivel institucional. Establecer un programa de capacitación a nivel central y local en todas las estructuras de gobernanza de REDD+.	Nacional	<p>a. Deficientes mecanismos de control y vigilancia de las autoridades para atender denuncias de ilícitos ambientales por el establecimiento de proyectos de conservación natural y uso sostenible.</p> <p>b. No tomar en cuenta el fortalecimiento continuo de capacidades del personal técnico de las instituciones públicas en el marco legal e institucional.</p>	a. Se darán talleres a nivel local con actores clave y personal de las instituciones involucradas, en el marco del Programa de fortalecimiento institucional diseñado para apoyar la implementación de REDD+.	<p>a. Basado en el diagnóstico de capacidades de las Entidades Ejecutoras, se ha formulado un plan de fortalecimiento institucional, que incluye al personal técnico de las EE, así como personal de oficinas centrales, regionales y locales de las dependencias involucradas en REDD+.</p> <p>b. En los convenios o arreglos institucionales se han incluido las acciones y responsabilidades particulares de las Entidades Ejecutoras para fortalecer sus capacidades institucionales.</p>	a. Se darán talleres a nivel local con actores clave y personal de las instituciones involucradas, en el marco del Programa de fortalecimiento institucional diseñado para apoyar la implementación de REDD+.	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G</p>
2. Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para	2.1 Fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional efectivos para la coherencia de las	<b>Acción Facilitadora:</b> Establecimiento de convenios interinstitucionales; acuerdos de ejecución conjunta; definición de	Nacional	<p>a. Planificación y/o ejecución interinstitucional deficiente de las políticas públicas.</p> <p>b. Carencia de estudios base para elaborar y aplicar políticas</p>	a. Desarrollo de arreglos institucionales que definan los roles de los actores y los beneficios y obligaciones que se contraen al implementar actividades tipo en el área.	a. En los convenios o arreglos institucionales se han incluido los Roles, acciones y responsabilidades particulares de las Entidades Ejecutoras para fortalecer sus capacidades institucionales y	a. Desarrollo de arreglos institucionales que definan los roles de los actores y los beneficios y obligaciones que se contraen al implementar actividades tipo en el área.	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (PO 4.36)</p>

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas	políticas públicas de conservación, uso sostenible y restauración de los bosques.	estándares y protocolos conjuntos		públicas, proyectos y programas basada en evidencias científicas. c. Desconocimiento de las actividades tradicionales productivas de las familias afectadas por parte de tomadores de decisión genera descontento, resistencia y conflictos.		participar en la instrumentación del P-ER. b. Una de las funciones del Comité Directivo (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo) y el Comité Técnico Asesor, se encuentra velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios interinstitucionales para lograr la implementación efectiva de las políticas públicas de conservación, uso sostenible y restauración de los bosques.		Evaluación Ambiental (PO 4.01)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E
	2.2 Establecer nuevas áreas para el manejo forestal, reforestación, remediación, protección de cuencas hidrográficas, conservación de biodiversidad y para otros servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales.	<b>Acción Facilitadora:</b> Integrar y ampliar los programas nacionales existentes con enfoque REDD+ (acciones consideradas en la opción estratégica 3)	Nacional	a. Resistencia de los productores agrícolas y ganaderos a reducir el uso del fuego para el establecimiento de unidades productivas o pecuarias. b. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra. c. Carencia de estudios base para elaborar y aplicar políticas públicas, proyectos y programas basada en evidencias científicas. d. Resistencia cultural al cambio para aplicar un modelo de gestión sostenible orientado a la conservación de biodiversidad y para otros servicios ambientales. e. Incremento de incendios forestales por motivos de retaliación y falta de aplicación de controles efectivos y sancionatorios.	a. La Identificación de nuevas áreas para manejo forestal, reforestación, remediación, protección de cuencas hidrográficas, conservación de biodiversidad y para otros servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales dentro de las áreas prioritizadas y su zona de influencia, se realizará junto con las EE. b. Desarrollo de la visión estratégica de expansión de las actividades REDD+ implementadas por las EE y los planes, sistemas, programas y proyectos existentes y escogidos para REDD+, para lograr la expansión de actividades tipo en las zonas de influencia de las áreas prioritizadas. c. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos exitosos piloto en las áreas prioritizadas REDD+ hacia el resto de áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.	a. Se ha incorporado en los convenios o arreglos institucionales con Entidades Ejecutoras REDD+ la expansión de modelos exitosos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.	a. La Identificación de nuevas áreas para manejo forestal, reforestación, remediación, protección de cuencas hidrográficas, conservación de biodiversidad y para otros servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales dentro de las áreas prioritizadas y su zona de influencia, se realizará junto con las EE. b. Desarrollo de la visión estratégica de expansión de las actividades REDD+ implementadas por las EE y los planes, sistemas, programas y proyectos existentes y escogidos para REDD+, para lograr la expansión de actividades tipo en las zonas de influencia de las áreas prioritizadas. c. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos exitosos piloto en las áreas prioritizadas REDD+ hacia el resto de áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G
	2.3 Desarrollar programas de zonificación de cultivos,	<b>Acción Facilitadora:</b> Actualizar la zonificación productiva y de	Nacional	a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.	a. El Sistema MRV filtrará la información relativa a usos de suelo, para elaborar una propuesta de zonificación	a. Una de las responsabilidades del Comité Directivo (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,	a. El Sistema MRV filtrará la información relativa a usos de suelo, para elaborar una propuesta de zonificación productiva y de conservación del	Hábitats naturales (PO 4.04)

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
	ganadería e infraestructura compatibles con la conservación de los bosques.	conservación del paisaje y plantearlo ante el Comité Directivo, a fin de que sea retomado como parte de los acuerdos de REDD+.		<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Pérdida de fuentes laborales ante la zonificación, debido a las restricciones por políticas institucionales impuestas.</li> <li>c. Pérdida de confianza e interés por parte de los actores claves, y/o el rechazo de las políticas institucionales impuestas.</li> </ul>	productiva y de conservación del paisaje y plantearlo ante el Comité Directivo, a fin de que sea retomado como parte de los acuerdos de REDD+ dentro de las áreas prioritizadas y sus zona de influencia, para efectos de réplica.	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo) y el Comité Técnico Asesor, se encuentra velar por el fomento de un uso de la tierra que sea compatible con el desarrollo agropecuario y la conservación de los bosques.	paisaje y plantearlo ante el Comité Directivo, a fin de que sea retomado como parte de los acuerdos de REDD+ dentro de las áreas prioritizadas y sus zona de influencia, para efectos de réplica.	<p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p>Reasentamiento involuntario (PO 4.12)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+ A, B, D, E, F y G</b></p>
	2.4 Fortalecer el enfoque de cuenca en los programas de manejo y restauración ecológica.	<b>Acción Facilitadora</b> Promover el enfoque de manejo de cuenca entre las entidades ejecutoras del Programa REDD+	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</li> <li>b. No tomar en cuenta actividades tradicionales de producción y las capacidades de disponibilidad de terrenos en los programas de manejo y restauración ecológica.</li> <li>c. Fracaso de los programas por falta de inclusión de los mecanismos de gobernanza y los conocimientos tradicionales de las diferentes zonas.</li> <li>d. Reducción de tierras agrícolas y potencial reducción de seguridad alimentaria en las cuencas restauradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de la visión estratégica de expansión de las actividades REDD+ implementadas por las EE y los planes, sistemas, programas y proyectos existentes y escogidos para REDD+, para lograr la expansión de las actividades tipo en las zonas de influencia de las áreas prioritizadas.</li> <li>b. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos pilotos hacia el resto de áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.</li> <li>c. Realizar planes de acción local de los programas de manejo y restauración en las áreas prioritizadas y su zona de influencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se ha incorporado en los convenios o arreglos institucionales con Entidades Ejecutoras REDD+ la aplicación del enfoque de cuenca en acciones de manejo y restauración ecológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de la visión estratégica de expansión de las actividades REDD+ implementadas por las EE y los planes, sistemas, programas y proyectos existentes y escogidos para REDD+, para lograr la expansión de las actividades tipo en las zonas de influencia de las áreas prioritizadas.</li> <li>b. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos pilotos hacia el resto de áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.</li> <li>c. Realizar planes de acción local de los programas de manejo y restauración en las áreas prioritizadas y su zona de influencia.</li> </ul>	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (PO 4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p>Reasentamiento involuntario (PO 4.12)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+ A, B, D, E</b></p>
3. Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.	3.1 Fortalecer planes y programas de reforestación y agroforestería como el Plan Nacional Quisqueya Verde y el Programa Agroforestal.	<b>Acción directa</b> Mejora existencias de carbono: Identificar áreas de intervención; involucrar comunidades y organizaciones en las acciones de reforestación y agroforestería (Forestería Social, SAF cacao y café), Manejo Forestal sustentable	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Disminución de recursos económicos provenientes del bosque, afecta la calidad de vida de la población que vive de los recursos naturales.</li> <li>b. Aumento de los incendios forestales si no va acompañado de medidas de prevención, especialmente si las especies plantadas son poco diversas y favorecen los monocultivos.</li> <li>c. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</li> <li>d. Sustitución de las especies endémicas de la zona para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de captura de recursos económicos para la ampliación de planes y programas de reforestación y agroforestería como el Plan Nacional Quisqueya Verde y el Programa Agroforestal, para lograr el involucramiento de comunidades y organizaciones en acciones de reforestación y agroforestería (Forestería social), dentro de las áreas prioritizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de captura de recursos económicos para la ampliación de planes y programas de reforestación y agroforestería como el Plan Nacional Quisqueya Verde y el Programa Agroforestal, para lograr el involucramiento de comunidades y organizaciones en acciones de reforestación y agroforestería bajo los lineamientos establecidos en ER-P, sus instrumentos de salvaguardas y su Plan de distribución de beneficios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de captura de recursos económicos para la ampliación de planes y programas de reforestación y agroforestería como el Plan Nacional Quisqueya Verde y el Programa Agroforestal, para lograr el involucramiento de comunidades y organizaciones en acciones de reforestación y agroforestería (Forestería social), dentro de las áreas prioritizadas</li> </ul>	<p>Hábitats naturales (PO 4.04)</p> <p>Bosques (4.36)</p> <p>Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p>Reasentamiento involuntario (PO 4.12)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+ A, B, D, E, F y G</b></p>

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
				establecer los modelos sostenibles, puede generar conflictos por usos de especies introducidas en lugar de especies nativas.				
	3.2 Promover la incorporación de sistemas agroforestales para manejo de fincas agrícolas y ganaderas.	<b>Acción directa</b> Mejora existencias de carbono y reforestación. Intensificación de la ganadería mediante sistemas silvopastoriles.	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.</li> <li>b. Empobrecimiento del suelo y una probable disminución de la productividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño de arreglos institucionales para la implementación de buenas prácticas relativas a la ganadería no extensiva, buscando la coordinación interinstitucional de las EE y sus planes, sistemas, programas y proyectos en el área prioritizada y en las zonas de influencia.</li> <li>b. Consolidación de alianzas estratégicas con socios internacionales, regionales o locales para la implementación de metodologías probadas para propiciar buenas prácticas de ganadería sostenible.</li> <li>c. Promover la Intensificación de la ganadería mediante sistemas silvopastoriles (Incorporación de árboles en fincas ganaderas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro de los Acuerdos interinstitucionales, se ha integrado la obligación de cumplir con la implementación de buenas prácticas relativas a la ganadería no extensiva, buscando la coordinación interinstitucional de las EE y sus planes, sistemas, programas y proyectos, así como,</li> <li>b. Promover la intensificación de sistemas silvopastoriles en las prácticas ganaderas (Incorporación de árboles en fincas ganaderas y la</li> <li>c. Consolidación de alianzas estratégicas con socios internacionales, regionales o locales para la implementación de metodologías probadas para propiciar buenas prácticas de ganadería sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño de arreglos institucionales para la implementación de buenas prácticas relativas a la ganadería no extensiva, buscando la coordinación interinstitucional de las EE y sus planes, sistemas, programas y proyectos en el área prioritizada y en las zonas de influencia.</li> <li>b. Consolidación de alianzas estratégicas con socios internacionales, regionales o locales para la implementación de metodologías probadas para propiciar buenas prácticas de ganadería sostenible.</li> <li>c. Promover la Intensificación de la ganadería mediante sistemas silvopastoriles (Incorporación de árboles en fincas ganaderas).</li> </ul>	<p>Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p> <p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G</p>
		<b>Acción directa</b> Deforestación-degradación: Intensificación de la agricultura a través de sistemas de agroforestería (SAF cacao, café). Incorporación de árboles en fincas ganaderas (Sistemas silvopastoriles)	Nacional		<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro de las Actividades definidas en el ER-P se encuentra la promoción e implementación de sistemas de agroforestería (SAF cacao-café), así como la incorporación de árboles en fincas ganaderas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el ER_P se integro la intensificación de sistemas agroforestales en las práctica agrícolas (SAF cacao-café).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro de las Actividades definidas en el ER-P se encuentra la promoción e implementación de sistemas de agroforestería (SAF cacao-café), así como la incorporación de árboles en fincas ganaderas.</li> </ul>	<p><b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, C, D, E</p>
	3.3 Desarrollar programas de sensibilización y concienciación de actores claves en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques.	<b>Acción Facilitadora</b> Deforestación-degradación Establecer un programa de capacitación y sensibilización en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques. Cursos de capacitación, talleres,	Áreas prioritizadas 1, 2, 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Limitada participación de organizaciones de mujeres en programas de capacitación sobre temas de gestión ambiental y manejo sostenible aumenta el desconocimiento entre hombres y mujeres, disminuye posibilidades de acceder a préstamos proyectos sostenibles.</li> <li>b. Surgimiento de potenciales conflictos si no se toman en cuenta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro del Programa de Fortalecimiento de capacidades se han incorporado acciones de sensibilización y concienciación de actores claves en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques dentro de las áreas prioritizadas, así como cursos de capacitación permanente sugeridos en el Diagnóstico de Capacidades Institucionales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro del Programa de Fortalecimiento de capacidades se han incorporado acciones de sensibilización y concienciación de actores claves en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques dentro de las áreas prioritizadas, así como cursos de capacitación permanente sugeridos en el Diagnóstico de Capacidades Institucionales, especialmente dirigido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro del Programa de Fortalecimiento de capacidades se han incorporado acciones de sensibilización y concienciación de actores claves en temas de gestión ambiental y manejo sostenible de los bosques dentro de las áreas prioritizadas, así como cursos de capacitación permanente sugeridos en el Diagnóstico de Capacidades Institucionales, especialmente dirigido</li> </ul>	<p>Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)</p>

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
		intercambios de experiencias, días de campo, y campañas de difusión		los actores claves con incidencia en las comunidades en los programas de capacitación. a. Desconocimiento de prácticas tradicionales de las comunidades y de las desarrolladas por las mujeres.	especialmente dirigido a las EE y los socios beneficiarios de actividades REDD+ en las regiones prioritizadas.	a las EE y los socios beneficiarios de actividades REDD+ en las regiones prioritizadas.	a las EE y los socios beneficiarios de actividades REDD+ en las regiones prioritizadas.	Reasentamiento Involuntario (PO 4.12)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, C, D, E, F y G
	3.4 Disminuir y/o detener la deforestación y la degradación en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos forestales	<b>Acción directa</b> Deforestación-degradación: Formular e implementar acciones de producción sostenible en zonas de amortiguamiento de las ANP (Plantaciones endoenergéticas, sistemas agroforestales). Aplicar resolución N 0010/2018 Manejo de zonas de amortiguamiento de las unidades de conservación el SINAP Reducir la dependencia del uso de los recursos en el interior de las ANP (creación de empleos verdes).	Nacional / SINAP	a. Desarrollar proyectos de restauración y no dar mantenimiento adecuado, genera pérdida de inversión y mortalidad. b. Pérdida de la fertilidad del suelo por degradación de la estructura, disminución de la materia orgánica, erosión y pérdida de nutrientes o de su disponibilidad por prácticas agrícolas no permitidas o inadecuadas. c. Surgimiento de potenciales conflictos si no se toman en cuenta los actores claves con incidencia en las comunidades. d. Potenciales conflictos por pérdida de acceso a los recursos y/o pérdida de ingresos.	a. Se integra a los acuerdos institucionales con ANP el formular acciones de producción sostenible en zonas de amortiguamiento de las AP y así reducir la dependencia del uso de los recursos en el interior de las mismas. b. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos piloto en las áreas prioritizadas REDD+ hacia el resto de las áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.	Dentro de los acuerdos institucionales con ANP se han incluido: a. Aplicación de la ley y criterios de gestión para la protección de la biodiversidad en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y mejora de la vigilancia de los espacios naturales protegidos. b. Formular e implementar acciones de producción sostenible en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas y así reducir la dependencia del uso de los recursos en el interior de dichas áreas. c. Desarrollo de la visión estratégica de expansión de las actividades REDD+ implementadas por las EE y los planes, sistemas, programas y proyectos existentes y escogidos para REDD+, para lograr la expansión de las actividades tipo en las zonas de influencia de las áreas protegidas. d. Elaborar y ejecutar planes de manejo de áreas protegidas prioritarias junto con los actores sociales.	a. Se integra a los acuerdos institucionales con ANP el formular acciones de producción sostenible en zonas de amortiguamiento de las AP y así reducir la dependencia del uso de los recursos en el interior de las mismas. b. Desarrollo de arreglos institucionales para replicar modelos piloto en las áreas prioritizadas REDD+ hacia el resto de las áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, en coordinación con las EE y actores locales.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)  Reasentamiento Involuntario (PO 4.12)  <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, C, D, E, F y G
	3.5 Fortalecer el programa de protección y vigilancia en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos forestales.	<b>Acción directa</b> Deforestación-degradación: Reforzar la delimitación de las ANP. Elaborar y ejecutar planes de manejo de áreas protegidas prioritarias junto con los actores sociales	Nacional / SINAP	a. Surgimiento de potenciales conflictos si no se toman en cuenta los actores claves con incidencia en las comunidades en los programas de capacitación. b. Potenciales conflictos por pérdida de acceso a los recursos y/o pérdida de ingresos.	a. Se está implementando un Programa de inducción hacia las EE y los socios beneficiarios de los planes, sistemas, programas y proyectos en función de los acuerdos o arreglos institucionales que se firmarán, enfatizando la importancia de la observancia, respeto y abordaje de salvaguardas relacionadas con el tema de las áreas protegidas y la conservación de la diversidad biológica.	Dentro de los acuerdos institucionales con ANP se han incluido: a. Aplicación de la ley y criterios de gestión para la protección de la biodiversidad en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y mejora de la vigilancia de los espacios naturales protegidos.	a. Se está implementando un Programa de inducción hacia las EE y los socios beneficiarios de los planes, sistemas, programas y proyectos en función de los acuerdos o arreglos institucionales que se firmarán, enfatizando la importancia de la observancia, respeto y abordaje de salvaguardas relacionadas con el tema de las áreas protegidas y la conservación de la diversidad biológica.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)  Reasentamiento Involuntario (PO 4.12)

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
		Restricción de usos y acceso al uso de los recursos en ANP acorde con los planes de manejo Fortalecimiento y aplicación del Reglamento de Sanciones en las ANP, acorde con los planes de manejo. Fortalecer el programa de protección y vigilancia en la zona núcleo de ANP a través del Cuerpo Nacional de Guarda parques, administradores y comunidades locales participantes.			b. Elaboración e implementación de un programa de control y vigilancia en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos naturales en las áreas prioritizadas. c.	b. Elaborar y ejecutar planes de manejo de áreas protegidas prioritarias junto con los actores sociales. c. Elaboración e implementación de un programa de control y vigilancia en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos naturales en las áreas prioritizadas. d.	b. Elaboración e implementación de un programa de control y vigilancia en áreas protegidas relevantes para la conservación de los recursos naturales en las áreas prioritizadas.	<b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E
	3.6 Rehabilitar ecosistemas forestales en zonas frágiles relevantes para facilitar la conectividad entre los fragmentos de bosques.	<b>Acción directa</b> Mejora existencias de carbono Incluye repoblamiento de especies arbóreas, conservación de la regeneración natural, protección de cobertura forestal (Reforestación, Regeneración de áreas naturales degradadas, Sistemas Agroforestales, Manejo Forestal sustentable)	Nacional / Áreas Priorizadas 1, 2, 3, 4, 5	a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra. b. Sustitución de las especies endémicas de la zona para establecer los modelos sostenibles, puede generar conflictos por usos de especies introducidas en lugar de especies nativas.	a. Estudio para identificar zonas frágiles. b. Repoblamiento de las zonas frágiles con especies arbóreas, estimular de la regeneración natural, y proteger la cobertura forestal.	En los arreglos institucionales con las EE que manejan Reforestación, Regeneración de áreas naturales degradadas, Sistemas Agroforestales, Manejo Forestal sustentable se ha incluido:  a. La responsabilidad de identificar junto con la ORC, la identificación y Repoblación de zonas frágiles con especies arbóreas nativas, fomentar la regeneración natural, y proteger la cobertura forestal. b. Elegir zonas que permitan la conectividad de áreas boscosas para generar corredores biológicos. c. Fomentar sistemas agroforestales y manejo forestal sostenibles en zonas degradadas.	a. Estudio para identificar zonas frágiles. b. Repoblamiento de las zonas frágiles con especies arbóreas, estimular de la regeneración natural, y proteger la cobertura forestal.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) Reasentamiento Involuntario (PO 4.12) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G
	3.7 Establecer un sistema de evaluación y monitoreo de la gestión forestal.	<b>Acción Facilitadora:</b> Generación de capacidades técnicas e infraestructura tecnológica para monitorear de forma integral la gestión forestal (GEI, Incendios, trazabilidad, de	Nacional	a. Que no se monitoreen las intervenciones de los proyectos y programas. b. No disponibilidad de indicadores de seguimiento a la gestión forestal. c. No involucramiento de las comunidades en establecimiento y puesta en marcha del sistema de evaluación y monitoreo.	a. Estimar las emisiones de GEI por incendios forestales. Se requiere el fortalecimiento de las capacidades (técnicas y operativas) nacionales para llevar a cabo la estimación de GEI procedente de incendios forestales, (incluido en el Programa de fortalecimiento de capacidades) d. Talleres locales para integrar los criterios mínimos de proyectos	a. Dentro de los acuerdos institucionales se establecen los sistemas de monitoreo tanto forestal como de cumplimiento de salvaguardas con el que deben cumplir las EE.	a. Estimar las emisiones de GEI por incendios forestales. Se requiere el fortalecimiento de las capacidades (técnicas y operativas) nacionales para llevar a cabo la estimación de GEI procedente de incendios forestales, (incluido en el Programa de fortalecimiento de capacidades) b. Talleres locales para integrar los criterios mínimos de proyectos	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01)

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
		productos, especies, etc.)		a. Incapacidad institucional para establecer y aplicar sistemas de evaluación y monitoreo.	sostenibles para la Certificación y monitoreo de proyectos.		sostenibles para la Certificación y monitoreo de proyectos.	<b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E
	3.8 Promover entre propietarios de fincas privadas y de organizaciones comunitarias, el manejo del bosque y la regeneración natural de especies arbóreas.	<b>Acción directa</b> Deforestación y degradación: Recuperación de tierras degradadas mediante regeneración natural Ampliación de la superficie bajo manejo forestal sostenible.	Nacional / Áreas prioritizadas 1, 2, 3, 4, 5	a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra. b. El aprovechamiento forestal no planificado puede impactar la estructura del suelo, por erosión hídrica y eólica, por pérdida de macro y micronutrientes, alteración de la microflora y microfauna.	a. Plan para promover entre propietarios de fincas privadas y de organizaciones comunitarias, el manejo del bosque y la regeneración natural de especies arbóreas.	a. Plan para promover entre propietarios de fincas privadas y de organizaciones comunitarias, el manejo del bosque y la regeneración natural de especies arbóreas.	a. Plan para promover entre propietarios de fincas privadas y de organizaciones comunitarias, el manejo del bosque y la regeneración natural de especies arbóreas.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) Reasentamiento Involuntario (PO 4.12) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, C, D, E
	3.9 Definir y poner en práctica instrumentos y mecanismos financieros para desarrollar actividades productivas de conservación y restauración de ecosistemas forestales y agroforestales	<b>Acción directa</b> Deforestación y degradación: Revisión, evaluación y ampliación de alcances de los diferentes incentivos existentes.	Áreas prioritizadas 1, 2, 3	a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra.	a. Socializar el Plan de Beneficios Múltiples que se desarrollará bajo la EN REDD+, para obtener insumos de construcción de mecanismos financieros con base local. b. Sistematizar experiencias a nivel local de los instrumentos y mecanismos financieros existentes. c. Diseñar mecanismos financieros nuevos que se adapten a las necesidades del área y sus socios locales, con base en la visión de largo plazo para REDD+ en RD.	a. Dentro del ER-P se consideran acciones para diseñar y aplicar mecanismos financieros que permitan fomentar actividades productivas de conservación y restauración de ecosistemas forestales y agroforestales.	a. Socializar el Plan de Beneficios Múltiples que se desarrollará bajo la EN REDD+, para obtener insumos de construcción de mecanismos financieros con base local. b. Sistematizar experiencias a nivel local de los instrumentos y mecanismos financieros existentes. c. Diseñar mecanismos financieros nuevos que se adapten a las necesidades del área y sus socios locales, con base en la visión de largo plazo para REDD+ en RD.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) Reasentamiento Involuntario (PO 4.12) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E
	3.10 Actualizar y aplicar la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego en la República Dominicana.	<b>Acción directa</b> Degradación: Fortalecimiento de capacidades institucionales para concertación, colaboración para la aplicación de la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego Detección de necesidades de Fortalecimiento (RH, equipamiento	Nacional	a. Desarrollo de políticas sin consideración de la problemática de la tenencia de la tierra. b. Incremento de incendios forestales por motivos de retaliación y falta de aplicación de controles efectivos y sancionatorios	a. Participación en talleres locales para la actualización de la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego en la República Dominicana. c. Elaboración de Planes locales de Manejo del Fuego.	a. Dentro del Programa de Fortalecimiento institucional se consideran acciones para: b. Fortalecimiento de capacidades institucionales (personal, equipamiento, vigilancia, protocolos, alertas tempranas) para prevención y control de incendios forestales c. Actualización y aplicación del sistema de reporte y registro de incendios forestales.	a. Participación en talleres locales para la actualización de la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego en la República Dominicana. b. Elaboración de Planes locales de Manejo del Fuego.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E

Opciones Estratégicas	Acciones Estrategia REDD+	Alcance	Ámbito	Posibles riesgos ambientales y sociales de las acciones estratégicas	Acciones a implementar en las áreas prioritizadas sugeridas en el SESA	Acciones concretas a implementar en el programa REDD+	Medidas de gestión ambiental y social	Salvaguardas CMNUCC y Políticas Operativas
		Vigilancia, Protocolos, Alertas tempranas) Actualización y aplicación del sistema de reporte de incendios						
	3.11 Desarrollar programa de restauración de ecosistemas afectados por incendios.	<b>Acción directa</b> Mejora de existencia de carbono: Abarca el SINAP, cuencas, y todos los programas nacionales que se incorporen a la Estrategia REDD+	Nacional	a. Incremento de incendios forestales por motivos de retaliación y falta de aplicación de controles efectivos y sancionatorios.	a. Elaboración de programas locales para la restauración de ecosistemas afectados por incendios. b. Implementación de programa locales para la restauración de ecosistemas afectados por incendios.	Dentro de los acuerdos institucionales se incluye la responsabilidad de las EE de: a. Elaborar e implementar programas locales para la restauración de ecosistemas afectados por incendios	a. Elaboración de programas locales para la restauración de ecosistemas afectados por incendios. b. Implementación de programa locales para la restauración de ecosistemas afectados por incendios.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E, F y G
	3.12 Desarrollar un plan de protección fitosanitaria en áreas boscosas prioritarias.	<b>Acción facilitadora:</b> Desarrollar un plan de protección fitosanitaria que incluya uso y manejo de pesticidas, manejo integrado de Plagas, métodos de prevención, control y monitoreo fitosanitario permanente de los recursos forestales nativos. Capacitación de profesionales y personal técnico en prospección, detección, registro, prevención y control de plagas a nivel central y local incluyendo aduanas. Fortalecer las capacidades de laboratorios Nacionales de Fitopatología	Nacional	a. Programas fitosanitarios pueden impactar negativamente la biodiversidad y los recursos hídricos, al ser implementados sin realizar una evaluación de impacto ambiental. b. Contaminación de suelo y recursos hídricos provoca afectaciones a la salud por uso inadecuado de pesticidas y fertilizantes químicos. c. Resistencia de los actores a la aplicación de medidas de control para protección fitosanitaria si no son consultados apropiadamente en su diseño. a. Falta de empleo por limitación de la actividad agropecuaria debido al programa de protección fitosanitaria.	a. Capacitación de profesionales y personal técnico local en la prospección, detección, registro, prevención y control de plagas a nivel local. d. Aplicación obligatoria del Plan de manejo integrado de Plagas incluido en el MGAS que incluye uso y manejo de pesticidas, manejo integrado de plagas, métodos de prevención, control y monitoreo fitosanitario permanente de los recursos forestales nativos.	a. Dentro del Programa de Fortalecimiento de Capacidades institucionales se incluye capacitación de profesionales y personal técnico local en la prospección, detección, registro, prevención y control de plagas a nivel local. b. Capacitación para la aplicación del Plan de Manejo integrado de plagas incluido en el MGAS que integra uso y manejo responsable de pesticidas, manejo integrado de plagas, métodos de prevención, control y monitoreo fitosanitario permanente de los recursos forestales nativos.	a. Capacitación de profesionales y personal técnico local en la prospección, detección, registro, prevención y control de plagas a nivel local. b. Aplicación obligatoria del Plan de manejo integrado de Plagas incluido en el MGAS que incluye uso y manejo de pesticidas, manejo integrado de plagas, métodos de prevención, control y monitoreo fitosanitario permanente de los recursos forestales nativos.	Hábitats naturales (PO 4.04) Bosques (PO 4.36) Evaluación Ambiental (PO 4.01) <b>Salvaguardas REDD+</b> A, B, D, E



Anexo 3. Archivo Digital de guía de cumplimiento de aspectos ambientales y sociales.